

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, noviembre 24 de 2022

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:30 minutos del día 24 de noviembre damos inicio a la 20ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2022, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

| | |
|---|----------|
| CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS..... | PRESENTE |
| CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MALETTI, CECILIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MARTINE, ESTEBAN | PRESENTE |
| CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MOSNA, ISABEL..... | PRESENTE |
| CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN..... | PRESENTE |
| CONCEJAL REY, JORGE..... | PRESENTE |
| CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS..... | PRESENTE |
| CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL STILLGER, DENISSE..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO..... | PRESENTE |

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 12 concejales y concejalas establecido el quórum legal damos comienzo a la 20ª Sesión del año 2022, antes de comenzar quiero informar al Cuerpo que de conformidad al Artículo 28º) del Reglamento Interno, la concejala Ana Servidio ha remitido nota a esta Presidencia notificando la constitución de un bloque unipersonal denominado Avanzar Descamisados, por su parte el concejal Zúñiga presidirá el bloque unipersonal del Frente de Todos. El primer Punto del Orden del Día es Justificación de Inasistencias, en la Sesión N° 19 tuvimos la inasistencia de la concejala Stillger. Pongo a consideración la justificación de la inasistencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández. Continuamos con el segundo Punto Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos. Queda abierto entonces el pedido del uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Bueno queríamos aprovechar este espacio para hacer referencia a que en el día de mañana se va a conmemorar, 25 de noviembre, se conmemora el Día de Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres, un día que surge en homenaje a tres hermanas, a las hermanas Mirabal, a Patria, a Minerva y a María Teresa que fueron llamadas "Las Mariposas", que en 1960 formaron parte de un movimiento que se organizó contra la dictadura de Trujillo en República Dominicana, que fueron asesinadas por esa dictadura y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este día de lucha para nosotras es un día en donde se conmemora que fueron mujeres que valientemente y lejos de victimizarse y quedarse en la resignación se plantaron y se pusieron al frente de sus ideas, de lo que consideraban una sociedad más justa, hoy esas Mariposas para nosotras viven y continúan viviendo en la lucha de todas, de todas aquellas mujeres que no se resignan simplemente a ser víctimas de este sistema de opresión y de explotación sino que se proponen transformarlo y se proponen transformarlo de distintas maneras, hoy esas Mariposas para nosotras viven en las luchas de las Leonas del Parque Industrial, de esas obreras textiles que se plantaron cuando el patrón se fue de la fábrica llevándose sus instrumentos de trabajo y ellas se plantaron y sostuvieron una lucha acérrima en defensa de sus puestos de trabajo, esas Mariposas para nosotras viven en las obreras ceramistas que pusieron en pie la primer comisión de mujeres de la provincia, que defienden las gestiones obreras como salida, viven en las mujeres de las organizaciones sociales, esas mujeres que enfrentan las permanentes campañas de estigmatización y sostienen en los barrios comedores y merenderos, las Mariposas viven en las trabajadoras de la educación, en quienes en la escuela pública plantan bandera y con su cuerpo y muchas veces hasta con su bolsillo asisten y acompañan a las infancias y a las familias vulneradas en sus derechos mínimos y esenciales como el derecho a alimentarse, viven en las trabajadoras de la salud, que ayer acá en Neuquén con mis compañeras elefantas, que hoy con las residentes de Capital Federal mostramos que hay una convicción profunda de defensa de la salud pública y que pasamos de estar en la primera lucha, en la primera línea contra el Covid a la primera línea de lucha, también viven esas Mariposas y se multiplicaron por miles en esas jóvenes que militan los valores de la solidaridad, que militan la perspectiva de una lucha colectiva desde abajo en tiempos en donde prima todo el tiempo el individualismo y nos llenan la cabeza con que hay que pisar al que esté al lado, bueno viven en esos jóvenes y esas jóvenes que militan la solidaridad y que fueron sin dudarlas las protagonistas indiscutidas de enormes procesos de lucha que protagonizamos las mujeres como fue la enorme marea verde que conquistó nuestro derecho al aborto legal, seguro y gratuito, como lo sigue siendo en forma permanente nuestro grito por Ni una Menos y viven esas Mariposas, profundamente, profundamente en mis compañeras de Pan y Rosas, en mis compañeras que como feministas socialistas estamos convencidas, absolutamente convencidas de que cada una de estas luchas que damos en forma parcial en nuestros lugares de trabajo, en nuestros lugares de estudio, queremos darle una perspectiva, una perspectiva en la que junto con nuestros compañeros de clase, junto con nuestros compañeros de la clase trabajadora veamos la necesidad de transformar y nos organicemos en la perspectiva de transformar esta sociedad de raíz para dar vuelta, para establecer una sociedad en la que podamos gozar de todos nuestros derechos y de todas nuestras libertades, entonces señora Presidenta cuando nos dicen y nos inundan con discursos en donde dicen que no se puede, que no se puede, que no se puede y que nos desmoralizan, nos llenan de resignación, que nos dicen que no da la correlación de fuerzas, entonces para nosotras esta fuerza, la fuerza de las mujeres es una potencia impresionante para que cada una de esas peleas se transforme en dar vuelta todo y dar vuelta todos esos sentidos comunes que nos pretenden condenar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la resignación, nosotras no nos vamos a resignar, tenemos en la perspectiva la necesidad de transformar esta sociedad de raíz y, como las hermanas Mirabal, organizarnos y luchar para seguir transformando esta sociedad, creemos que vivan Las Mariposas, que viven Las Mariposas y que es necesario tomar el cielo por asalto si es necesario. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia de la concejala Márquez y Maletti, muy buenos días concejalas. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, comenzamos con el Punto 3.A Peticiones y asuntos particulares ingresados. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a las Entradas 0826/2022 y 0827/2022 las cuales se encuentran ubicadas en el Punto 3.A de la Página 3, luego saldremos del Concejo en Comisión y haremos el tratamiento y consideración de cada proyecto. Identificamos las carátulas: **ENTRADA N°: 0826/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-040-C-2022 - CARÁTULA: COOPERATIVA CALF. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL “XX CONGRESO NACIONAL DE FACE” ORGANIZADO POR LA COOPERATIVA CALF, REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** y la **ENTRADA N°: 0827/2022 - ACCIÓN SOCIAL - EXPEDIENTE N°: CD-045-P-2022 - CARÁTULA: PIUCILL MI LVA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO LA EXPERIENCIA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL “REGRESAR A LA INFANCIA” A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza y del concejal Monzani. Pongo a consideración la constitución del Concejo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:40 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión. Prosecretaría dará lectura al proyecto de despacho para la Entrada N° 0826/2022. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-040-C-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-040-C-2022; y CONSIDERANDO: Que hace 80 años, en la ciudad de Buenos Aires, un grupo de dirigentes convencidos de que los principios y valores del cooperativismo son la herramienta indispensable para construir proyectos a largo plazo, tomaron una decisión: constituir una organización que los represente a nivel nacional, defienda sus intereses y coordine los esfuerzos de las entonces incipientes cooperativas eléctricas que enfrentaban, como a lo largo de casi toda su historia, un contexto hostil. Así nació, el 12 de noviembre de 1939, la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (hoy Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos). Que FACE está al servicio de las cooperativas, ayudando a su constitución en todo el país, sosteniendo su desarrollo, respaldando y asesorando para la incorporación de nuevos servicios y prestaciones. Que FACE impulsa cooperativas modernas, que interactúen con sus asociados y usuarios, que fomenten la participación y la incorporación de jóvenes y mujeres a sus cuerpos de conducción, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporen nuevos servicios y mantengan vigentes los principios esenciales que dan vida al cooperativismo. Que CALF, "Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza", fue la denominación con la que nació la institución y marcó su identidad sosteniéndose aun cuando su razón social cambió por "Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada". Cooperativa que tiene como misión desde sus orígenes, la distribución del servicio eléctrico en la ciudad de Neuquén. Que, sin perjuicio de ser una distribuidora de energía, como organización que se inscribe dentro de la economía social, se distingue por su acción solidaria hacia la comunidad. Que, con 88 años de trayectoria, CALF es la cooperativa eléctrica más grande de la Patagonia y la más importante del país. Que actualmente cuenta con 104.600 personas asociadas/usuarioas y 193.300 socias. Entre sus prestaciones la cooperativa ofrece el Servicio Solidario de Sepelios; Capacitación gratuita a través del Instituto de Acción Cooperativa (I.A.C), Medios de Comunicación: La Revista, radio, Página Web, APP y RR. SS. (Instagram/Facebook /Twitter); el Servicio Asistencial, enfermería y vacunatorio (S.A.C.). Que, además, por Resolución 715/2009, emitida por la Secretaría de Energía de la Nación, se autorizó el cambio de categoría como Agente del Mercado, desde su condición de Gran Usuario a Distribuidor. Que, en conjunto, FACE y CALF, el 17 y 18 de noviembre, desarrollarán el XX Congreso Nacional 2022 "Tecnologías, cooperativas y sociedad", en el Hotel Casino Magic de la ciudad de Neuquén. Que, este es un congreso académico en el que se debaten las problemáticas y las tendencias tecnológicas que involucran a los distintos rubros de nuestras cooperativas y este año se abordarán diversos temas vinculados al quehacer del cooperativismo de servicios públicos, tomando como eje central las energías renovables. Que, asimismo, habrá importantes paneles vinculados a equidad de género, juventud, política energética y laboral. Aspectos que serán desarrollados por especialistas en cada materia, quienes disertarán y debatirán con los participantes y cooperativistas de todo el país. Que, la actividad es abierta y gratuita y la convocatoria está destinada a dirigentes, nuevos referentes del cooperativismo, asesores y técnicos de las cooperativas asociadas. Además, se contará con la presencia de destacadas autoridades provinciales y nacionales. Que entre sus disertantes están: la Dra. Patricia A. Fernández Andreani; la Lic. Nancy Botta, Integrante del Comité Género de FACE, Jóvenes Solidarios de FACE; el Dr. Claudio Herrada, Presidente Comisión Laboral de FACE; Jorge Llanes, Paritario de FACE; Flavio Vega, Asesor Laboral de FACE; Ricardo Passadore, Asesor Laboral de FACE; José Bernardo Álvarez, Presidente de FACE; el Dr. Alexandre Roig, Presidente de INAES; la Ing. Anabel Cisneros, Gerente de Desarrollo de Red ARSAT; el Ing. Elías Sapag, Hidroeléctricas IAC; Manuel Bello, Director de COPELEC y Secretario de CLERTIC; Luis Constanzo, Consultor de CLERTIC, FECOSUR, COTESMA, COPEICO y CTC; Nahuel Otero, Presidente de Cooperativa Eléctrica de Guleguaychú; Disertante Ing. Ricardo Airasca, Presidente de la comisión de Política Energética de FACE; Omar Zorzenon, Asesor en Política Energética de FACE; Cecilia Garibotti, Subsecretaria de Planificación. Secretaría de Energía de la Nación. Consejo de Administración de FACE y CALF. Que, entre los disertantes destacados a nivel provincial se encuentra el Sr. Darío Lucca, Presidente de CALF, Mariano Gaido, Intendente Municipal y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cr. Omar Gutiérrez, Gobernador de Neuquén. Que participan más de 300 cooperativas de todo el país. Coincidiendo en que estas actividades de cooperativismo fortalecen lazos y en particular este congreso mejora la calidad del mercado eléctrico nacional. Que no existen dudas de que Neuquén es una provincia energética modelo para toda Latinoamérica por su generación y distribución de energía pero además, porque ha logrado diversificar su matriz energética, ejecutando y promoviendo proyectos de energías renovables que son ejemplo sin lugar a dudas para otras provincias y países. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "XX Congreso Nacional de FACE", organizado por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Servicios Comunitarios (CALF), conjuntamente con la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos (FACE), el que se llevó a cabo los días 17 y 18 de noviembre del corriente año en el Hotel Casino Magic.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho identificado con la Entrada N° 0826/2022 recientemente leído. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Seguimos ahora con la Entrada N° 0827/2022, Prosecretaría dará lectura al proyecto de despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-045-P-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-045-P-2022; y CONSIDERANDO: Que la señora Milva Piucill, en su calidad de Gestora Cultural de Mercado de Creadores, espacio cultural neuquino e independiente, solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado Experiencia de accesibilidad cultural "Regresar a la infancia". Que dicho evento se llevará a cabo el 25 de Noviembre de 2022 en el Centro Cultural Alberdi y tendrá una vigencia de 30 días, siendo una actividad libre y gratuita. Que esta acción interdisciplinaria comprende narrativa poética, muestra de artes plásticas e interpretación musical. Es una experiencia artística innovadora, sustentable, sostenible y de accesibilidad cultural que promueve la inclusión real al arte y a los espacios de las personas con discapacidad visual. Que las obras de arte fueron creadas para ser tangibles, con materiales de descarte, siendo el soporte de los bastidores la rafia plástica obtenida de las bolsas contenedoras de arte que se utilizan para fracking (big bags). Que se utilizaron recursos como Códigos QR y sistema braille para propender la experimentación de manera autónoma. Que el objetivo es concientizar, sensibilizar y promover el acceso de personas con discapacidad al arte y a los espacios en igualdad de condiciones. Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente declarar de Interés Municipal el evento antes mencionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado Experiencia de accesibilidad cultural "Regresar a la infancia", que se llevará a cabo en el Centro Cultural Alberdi a partir del 25 de Noviembre de 2022 y tendrá una vigencia de 30 días.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho identificado con la Entrada N° 0827/2022. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:42 minutos se reanuda la Sesión. Comenzamos con el tratamiento del primer Proyecto de Declaración de la Entrada N° 0826/2022. Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración de la Entrada N° 0826/2022 para su aprobación en general y en particular ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del segundo Proyecto de Declaración de la Entrada N° 0827/2022. Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración de la Entrada N° 0827/2022 para su aprobación en general y en particular ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora sí damos ingreso a los expedientes identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 7 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0804/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-009-G-2022 - CARÁTULA: GÓMEZ CLAUDIA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENO IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-063-5568-0000, UBICADO EN EL BARRIO ANÍBAL SAPERE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0806/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-003-F-2022 - CARÁTULA: FRANCO DOMINGO ANDRÉS. SOLICITA COMPRA DE LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA EN EL SECTOR RINCÓN DEL VALLE SOBRE AVENIDA HUILEN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0807/2022 - EXPEDIENTES N°: 4290-M-1990, 6292-I-1999, 10561-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA J2, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0808/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-005-F-2022 - CARÁTULA: FLORES MONTECINO SOLEDAD DEL CARMEN Y OTROS. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA DESIGNADA COMO LOTE 2, MANZANA B, PARTE DEL LOTE Z1, ESPACIO VERDE, IDENTIFICADA BAJO NOMENCLATURA CATASTRAL N° 59-21-064-1192-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0809/2022 - EXPEDIENTE N°: 3082-F-2002 - CARÁTULA: FERNANDOIS ERNESTO FABIAN Y OTRO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 5B, MANZANA B, CHACRA 171, BARRIO SAPERE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0810/2022 - EXPEDIENTES N°: 4752-M-1997, 1511-A-1998, 5253-G-2004, 10288-M-2012- CARÁTULA: MUCHELLA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CLAUDIO. SOLICITA TERRENO LOTE 17, MANZANA 67 B, BARRIO VILLA CEFERINO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0812/2022 - EXPEDIENTES N° 6380-F-1995 , 9391-F-2001 - CARÁTULA: FLORES HERNANDEZ HECTOR FRANCISCO. SOLICITA EL LOTE 2, MANZANA R, SECTOR LA ESTRELLA - SEGUNDA ETAPA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0813/2022 - EXPEDIENTE N° CD-126-S-2022 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUÉN. SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N° 14127 - RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES AFECTADAS AL TRANSPORTE DIFERENCIAL DE PERSONAS PRESTADO MEDIANTE LA MODALIDAD TAXI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0814/2022 - EXPEDIENTE N° CD-127-S-2022 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 328, REFERIDO A LOS ESTADOS CONTABLES Y MEMORIA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0815/2022 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-2022 - CARÁTULA: RONCHI MARÍA CECILIA. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN EL SECTOR DEL FORO DE LA MESETA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0817/2022 - EXPEDIENTE N° CD-011-G-2022 - CARÁTULA: GUIDI ÁNGEL LÚJAN. REFERENTE AL PAGO DE TASA DE PATENTE DE RODADOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0818/2022 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-2022 - CARÁTULA: VALENZUELA VALDEBENITO FRANCO Y OTRA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ESTABLECER LA SEMANA DEL 17 AL 24 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, A FINES DE CONMEMORAR EL DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0819/2022 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-2022 - CARÁTULA: FERREYRA SILVANA. SOLICITA EXENCIÓN O RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO REFERENTE A PLANOS ACTUALIZADOS DE VIVIENDA.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0820/2022 - EXPEDIENTE N° CD-087-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO VALENTINA SUR URBANA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0821/2022 - EXPEDIENTE N° CD-089-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VALENTINA NORTE URBANA. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO VALENTINA NORTE URBANA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0822/2022 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-2022 - CARÁTULA: MERCADO JORGE EDUARDO Y OTROS. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DOMINGO ANTONIO MARTÍNEZ PICHÚN AL PLAYÓN UBICADO EN CALLES BATILANA Y RUCA CHOROY DEL BARRIO ISLAS MALVINAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0823/2022 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - J.P.E.C. - UCR - F.D.T. - J.P.E.C.NCN - J.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A OTORGAMIENTO DE LOTES, PREDIOS O INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL A ORGANIZACIONES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE LA SOCIEDAD CIVIL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0824/2022 - EXPEDIENTES N° 2000450-F-2022, 2434-H- 2013 CARÁTULA: DURANDEU FABIAN - GOLDBERG RAQUEL. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SIN PERMISO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0826/2022 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-2022 - CARÁTULA: COOPERATIVA CALF. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL “XX CONGRESO NACIONAL DE FACE” ORGANIZADO POR LA COOPERATIVA CALF, REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0827/2022 - EXPEDIENTE N° CD- 045-P-2022 - CARÁTULA: PIUCILL MILVA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO LA EXPERIENCIA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL “REGRESAR A LA INFANCIA” A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0828/2022 - EXPEDIENTE N° CD-239-D-2022 - CARÁTULA: DERUDI OSV ALDO LUIS Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “LA CASA DEL ÁRBOL” A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO CONFLUENCIA.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0829/2022 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-2022 - CARÁTULA: FERNÁNDEZ SUSANA MARÍA. REFERENTE AL FONDO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTES - ORDENANZA N° 14331.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0830/2022 - EXPEDIENTE N° CD-129-S-2022 - CARÁTULA: SIERRA MIR TA. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12546 - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PRESTADO POR LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER DENOMINADOS TAXIS.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0832/2022 - EXPEDIENTES N° 13326-I-2005, 13497-I-2005, 7692-M-2006, 1000012-A-2006, 1000205-I-2006, 132-A-2020 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y URBANISMO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONCRETAR ESPACIOS VERDES EN DIVERSAS LOCALIZACIONES DEL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0833/2022 - EXPEDIENTE N° CD-002-I-2019 - CARÁTULA: I.P.V.U.N. SOLICITA NUEVO INDICADOR URBANÍSTICO PARA LA CUENCA INTERMEDIA, PARTE DEL LOTE Z1.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0834/2022 - EXPEDIENTE N° CD -036-P-2022 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 2 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0835/2022 - EXPEDIENTES N° 78-E-2008, 253-E-2009, 2000169-P-2021 - CARÁTULA: ENVACO S.R.L.. PRESENTACIÓN DE PLANOS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0836/2022 - EXPEDIENTE N° CD-245-D-2022 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 188/2022.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0838/2022 - EXPEDIENTE N° CD-130-S-2022 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUÉN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9681. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0839/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2018 - CARÁTULA: LAZARTE CLAUDIO OMAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0840/2022 - EXPEDIENTE N°: C D-010-R-2022 - CARÁTULA: RENZETTI CLAUDIA ALEJANDRA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA “MUJERES PODEROSAS” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEMANA DEL 31 OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0841/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SEÑORA CARMEN MÓNICA SENGUER, A FIN DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0842/2022 - EXPEDIENTE N°: C D-069-S-2022 - CARÁTULA: SEPÚLVEDA TERESA DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0843/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-229-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “EN EL AIRE”, A DESARROLLARSE EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE EN LAS INSTALACIONES DEL CINE TEATRO ESPAÑOL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0844/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -039-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE GOBIERNO. SOLICITA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES PARA CONFORMAR LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCTIVA COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA.- ORDENANZA N° 13736.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0845/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-008-N-2022 - CARÁTULA: NOGUEIRA SANTIAGO Y OTROS. REFERENTE A LA URBANIZACIÓN EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0846/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-131-S-2022 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. APRUEBANSE LOS PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO REMOTO POR SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA LAS SESIONES Y COMISIONES.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0848/2022 - EXPEDIENTE N°: 5430-D-2022 - CARÁTULA: DIAZ ADRIANA BEATRIZ. SOBRE FINANCIACIÓN PARA PAGO CALLE TANDIL N° 160, LOTE 3 MANZANA B DEL BARRIO MARIANO MORENO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0849/2022 - EXPEDIENTE N°: 3642-S-1996 - CARÁTULA: SEPÚLVEDA CINTHIA MARIANA. SOLICITA TERRENO BARRIO CORDÓN COLÓN LOTE1, MANZANA13.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0850/2022 - EXPEDIENTE N°: 2986-R-1997 - CARÁTULA: RAMIREZ JULIO. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 04 MANZANA 12 BARRIO CORDÓN COLÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0851/2022

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- EXPEDIENTE N°: 8952-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO DE TERMINAL DE ÓMNIBUS DE NEUQUÉN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0852/2022 - EXPEDIENTE N°: 14691-C-2006 - CARÁTULA: CAMOZZI OSCAR ALFREDO. SOLICITA TERRENO LOTEADO AGRARIO MANZANA A LOTE 4. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0853/2022 - EXPEDIENTE N°: 5829-C-1991 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 11, MANZANA 7. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0856/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-132-S-2022 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. APRUÉBASE EL PROCEDIMIENTO PARA EL EXPURGO DE EXPEDIENTES LEGISLATIVOS.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Al finalizar este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las siguientes entradas, Entrada N° 0857/2022, Entrada N° 0858/2022, Entrada N° 0859/2022, Entrada N° 0861/2022, Entrada N° 0862/2022, Entrada N° 0863/2022 y Entrada N° 0864/2022, identificamos las carátulas y los destinos acordados en Labor Parlamentaria **ENTRADA N°: 0857/2022 - EXPEDIENTE N°: 7424-L-2022 - CARÁTULA: LÓPEZ DE MURILLAS DIEGO, SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN A LA MORATORIA O PLAN DE PAGO DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: No, no cuando termine la lectura para pedir una incorporación más señora Presidenta. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0858/2022 - EXPEDIENTE N°: 9582-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL GRAN NEUQUÉN NORTE. SOLICITA SE COLOQUE EL NOMBRE DE ANTONIO ENRIQUE MATÍAS A LA PLAZA UBICADA EN CALLES EL HOYO Y RIO DE LA PLATA – SECTOR TOMA NORTE.** ENTRADA N°: 0859/2022 - EXPEDIENTE N°: 5925-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12514 – GENERACIÓN DE LOTES CON SERVICIOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN. En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0861/2022 - EXPEDIENTE N°: 9902-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARACIÓN PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES CULTRUM Y SIERRA GRANDE ENTRE CHOCÓN Y LINARES.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0862/2022 - EXPEDIENTE N° 4036-I-2022 - CARÁTULA: IZQUIERDO SILVIA MARA. SOLICITA RED CLOACAL EN LAS MANZANAS L1 (ORIENTACIÓN SUR), L2 Y L3.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0863/2022 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-202 2 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA 15 DE JUNIO COMO “DÍA MUNDIAL Y PROVINCIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DE ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ”.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0864/2022 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA ARTÍSTICA “OBSERVANDO EL MUNDO”, CREADA POR LA SEÑORA CHAN GRACIELA ENRIQUETA.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Acción Social. En relación a la Entrada 0858/2022 el destino acordado fue a Acción Social, es la segunda Entrada que leímos. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta y buen día, buen día para usted para las y los concejales aquí presentes, las concejalas que están en forma remota, a las dos Cecilias que están ahí, hay una sola Isabel y dos Cecilias, bien, y para quienes estamos aquí presentes, simplemente para pedir una incorporación al Cuerpo de un expediente que se remite desde el Ejecutivo Municipal, por la Unidad de Coordinación y Gestión, está identificado como 9328-M-2022 y acaba de ingresar y tiene la Entrada N° 0865/2022, que es una propuesta que eleva el Ejecutivo para crear un nuevo Parque Industrial en la ciudad de Neuquén y para lo cual pone a consideración de todas y todos nosotros un proyecto de ordenanza, entiendo que por la temática debería ir a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. En principio vamos a poner a consideración las incorporaciones y destinos de las acordadas en Parlamentaria y luego continuamos con la moción del concejal Sguazzini. Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destinos de las entradas recientemente identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora pongo a consideración la moción propuesta por el concejal Sguazzini, la incorporación con destino a Obras Públicas con la Entrada N° 0865/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura a los despachos provenientes de las Comisiones Internas. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0586/2022 - EXPEDIENTE N° CD-098-S-202 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO LA SIRENA. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 14 DE MAYO COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO LA SIRENA.- DESPACHO N° 103/2022.- ENTRADA N° 0720/2022 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NOMBRE JUAN CARLOS CEROVICH A LA PLAZOLETA UBICADA SOBRE LA CALLE AVDA. HOUSSAY, ENTRE LAS CALLES NORDENSTROM Y LEGUIZAMÓN DEL BARRIO LIMAY.- DESPACHO N°: 104/2022.- ENTRADA N°: 0746/2022 - EXPEDIENTE N°: C D-117-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL SAN LORENZO NORTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “CLUB LA LAGUNA” A LA PLAZOLETA UBICADA ENTRE CALLES MATHEU Y CAYASTA DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE. - DESPACHO N°: 105/2022.- ENTRADA N° : 0749/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2022 - CARÁTULA: CORREA CARLOS RAMÓN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA Y CAPACITACIÓN QUE BRINDA EL INSTITUTO BÍBLICO “VIDA”.- DESPACHO N°: 106/2022.- ENTRADA N°: 0791/2 022 - EXPEDIENTE N°: CD-269-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 29 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA ESPERANZA Y EL REENCUENTRO”, EN CONMEMORACIÓN A LA COLOCACIÓN DE LAS PRIMERAS VACUNAS COVID.- DESPACHO N°: 107/2022.- ENTRADA N°: 0796/20 22 - EXPEDIENTE N°: CD-274-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PELÍCULA “ELLA VA DE LARGO”, ÓPERA PRIMA DE FLORENCIA GARCÍA LONG, BASADA EN LA VIDA DE LA PRIMERA ABOGADA ZÍNGARA EN ARGENTINA.- DESPACHO N°: 108/2022.- Continuamos en el Punto 3.B Página 2. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Tiene que ver con uno de los proyectos que en este momento están tomando estado parlamentario, es la Entrada N° 0791/2022, que establece el 29 de diciembre de cada año como el Día de la Esperanza y el Reencuentro, nosotros tenemos Sesión prevista para el próximo 1° de diciembre pero en el caso particular de este expediente queremos que su tratamiento se difiera para el 15 de diciembre. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini de la Entrada N° 0791/2022, aplazamiento para la Sesión del 15 de diciembre. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Seguimos en el Punto 3.B Página 2 **ENTRADA N°: 0797/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-275-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DISPOSITIVO DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DENOMINADO NEMO. - DESPACHO N°: 109/2022.- ENTRADA N°: 0799/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-007-N-2022 - CARÁTULA: NALLIM VALERIA - PRESIDENTE DEL CÍRCULO ODONTOLÓGICO NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE VECINO DESTACADO AL DR. JOSÉ ROBERTO FERNÁNDEZ GÁLVEZ.- DESPACHO N°: 110/2022.- Punto 3.B Página 3 Despachos provenientes de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0487/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. CRÉANSE DOS (2) JARDINES MATEANALES EN EL EJIDO DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 049/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0532/2022 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORMAR SOBRE OBRAS PREVISTAS Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA FERIA MUNICIPAL N° 1 - DESPACHO N° 050/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0707/2022 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA OCUPACIÓN DE TIERRAS POR PARTE DE LA EMPRESA COMARSA.- DESPACHO N° 051/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0708/2022 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LOS COSTOS Y EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LAS PUBLICIDADES CALLEJERAS.- DESPACHO N° 052/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0726/2022 - EXPEDIENTE N° 8068-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2022 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA.- DESPACHO N° 053/2022.- ENTRADA N° 0727/2022 - EXPEDIENTE N° 7913-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2022 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA.- DESPACHO N° 054/2022.- Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las siguientes entradas, la Entrada N° 0700/2022, la Entrada N° 0725/2022, la Entrada N° 0787/2022, la Entrada N° 0788/2022, que obtuvieron despacho de la Comisión Interna de Hacienda, identificamos las carátulas. La primera sería **ENTRADA N° 0700/2022 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-2022 - CARÁTULA: LÓPEZ DE MURILLAS DIEGO. SOLICITA EXTENDER LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN A LA MORATORIA O PLAN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES SIN PERMISO.- DESPACHO N° 055/2022.- ENTRADA N° 0725/2022 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-2022 - CARÁTULA: AGUIRRE PATRICIA VIVIAN. SOLICITA PLAN DE PAGO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-068-2933-0000, UBICADO EN EL BARRIO CUMELÉN. DESPACHO N° 056/2022.- ENTRADA N° 0787/2022 - EXPEDIENTE N° 8168-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TARIFARIA PARA EJERCICIO FISCAL AÑO 2023. - DESPACHO N° 058/2022.- ENTRADA N° 0788/2022 - EXPEDIENTE N° 8541-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2023 - SOBRE ARTÍCULO 85º INCISO 9º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 057/2022.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las entradas recientemente identificadas. ¿Quienes estén por**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 4 con los Despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General ENTRADA N°: 0157/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 27.501 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- DESPACHO N°: 032/2022.- ENTRADA N°: 0216/2022 - EXP EDIENTE N°: CD-077-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - DEMOCRACIA CRISTIANA - JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A INCOMPATIBILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 033/2022.- ENTRADA N°: 0396/2022 - EXP EDIENTE N°: CD-142-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LOS REQUISITOS PARA EL USO DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD PROPULSADOS A MOTOR ELÉCTRICO.- DESPACHO N°: 034/2022 DE MAYORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Y DESPACHO N°: 035/2022 EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.- ENTRADA N°: 0595/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-206-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR ECONÓMICO, SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO (CAESYP) - DESPACHO N°: 036/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Continuamos en el Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. ENTRADA N°: 0509/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA OBRA DE LA LAGUNA SANITARIA DEL COMPLEJO AMBIENTAL - ETAPA 1. - DESPACHO N°: 009/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Continuamos en el Punto 3.B Página 6 Despachos provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. ENTRADA N°: 0322/2022 - EXPEDIENTE N°: 9053-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOLICITA COMPRA DE R.F. PARA CONCRETAR PROYECTO DE INVERSIÓN. - DESPACHO N°: 076/2022.- ENTRADA N°: 06 47/2022 - EXPEDIENTES N°: 1214-R-2021, 8912-R-2021, 2649-R-20 22, 8034-R-2021 - CARÁTULA: RIVERA GUSTAVO ALEJANDRO. SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 3300/87 APERTURA CALLE PELAGATTI.- DESPACHO N°: 077/2022.- ENTRADA N°: 0735/2022 - EXP EDIENTE N°: CD-002-V-2018 - CARÁTULA: VECINOS BARRIO UNIPOL. SOLICITAN VENTA DE TIERRA LINDANTE A SUS VIVIENDAS. - DESPACHO N°: 078/2022.- ENTRADA N°: 0803/2022 - EXPEDIENTE N°: 9 224-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACUERDO DE CESIÓN TERRENO CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE A FAVOR DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N° 079/2022.- ENTRADA N° 0811/2022 - EXPEDIENTE N° 985-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RUCA ANTU, SOLICITA TERRENO.- DESPACHO N° 080/2022.- Continuamos en el Punto 3.B Página 7 Despachos provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0528/2022 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD - PROY. COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALUAR LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR UNA NUEVA LÍNEA DE COLECTIVOS A UN SECTOR DE LA MESETA.- DESPACHO N° 015/2022 DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Asimismo para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su vuelta a Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión de la Entrada recientemente identificada. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0546/2022 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE COMO VECINA DESTACADA A LA SRA. MARCELA VERÓNICA MAGIOLLO.- DESPACHO N° 095/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-186-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-186-B-2022; y CONSIDERANDO: Que Marcela Verónica Magiollo nació el 1 de noviembre de 1973 en la ciudad de Neuquén. Que el Patín Carrera fue el deporte en el que se encontraba toda la familia de Marcela Verónica Magiollo involucrada. Que en el año 1994 inició el curso de Juez Provincial, recibándose el 19 de Noviembre de 1994. Que desde el año 1994 actúa como Juez en los Torneos Locales, siendo Presidente del Colegio de Jueces Local en tres oportunidades. Que el 16 de abril de 1996 rindió el examen para Juez Nacional y, desde ese momento, se encuentra dirigiendo eventos a nivel nacional respectivamente. Que el examen se llevó adelante en la ciudad de Neuquén, en conjunto con la fecha del torneo Nacional. Que también participó como presidente del Colegio Nacional de Jueces en dos periodos, año 2016-2018 y desde el año 2020 a la actualidad. Que en octubre de 1997 y, en el marco del Campeonato Sudamericano de Clubes Infantil, realizado en la ciudad de Santiago en Chile, rindió examen como Juez Sudamericano, quedando de esta manera avalada para competencias Internacionales Sudamericanas. Que el 31 de octubre de 1999, en Santiago de Chile, se realizó el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad, donde rindió examen como Juez Internacional. Que en el año 2014 fue honrada por el entonces Comité Internacional de Carreras (CIC), en la actualidad denominado SPEED SKATING TECHNICAL COMMISSION, y la Federación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Internacional de Rollers Sports (FIRS), ahora World Skate, como Juez Arbitro en ruta, convirtiéndose en la primera mujer Juez de Patinaje de Velocidad de Argentina en ser Juez Arbitro en un Mundial. Que en la actualidad se encuentra como única Juez Internacional por Argentina en la rama de velocidad, convocada por distintos medios de la región para conversar sobre juzgamiento. Que Marcela Verónica Magiollo tuvo participaciones a nivel provincial, nacional e internacional, entre las que podemos encontrar: Participaciones a Nivel Provincial: Desde el año 1994 a la actualidad participó en fechas organizadas por la Federación Neuquina de Patín, en distintos lugares de la Provincia. Aniversarios de localidades de la provincia, Juegos Integrados Neuquinos en Neuquén y Junín de los Andes, y Juegos Deportivos Municipales. Participación a Nivel Nacional: Desde el año 1996 a la fecha participó en distintos eventos organizados por el Comité Nacional de Carreras, pasando por varios torneos realizados en diferentes lugares de nuestro país, en representación de la Provincia del Neuquén. Participación a Nivel Internacional: 2006: Juegos deportivos ODESUR, realizados en la ciudad de Mar del plata. 2014: Mundial de Patinaje en Rosario Argentina como Juez Arbitro de la modalidad ruta y maratón. 2015: Juegos Panamericanos en Toronto Canadá. 2016: Invitada por la Confederación Brasileira de Hockey y Patinaje al Campeonato Brasileiro de Patín realizado en Sertãozinho, estado de São Paulo. 2018: Juegos ODESUR, realizados en la ciudad de Cochabamba Bolivia. 2019: Campeonato Cono Sur Argentina-Chile en la ciudad de Neuquén. Juegos Panamericanos de Lima en Perú (Agosto). Juegos Sudamericanos de Clubes y Naciones en Guayaquil (Ecuador). 2020: Convocada al Campeonato mundial de Maratón World Cup en Lima Perú, suspendida por pandemia. Convocada por el Comité Nacional de Carreras para charlas virtuales. Convocada por la Federación Boliviana de Patinaje para charlas internacionales de juzgamiento. 2021: Convocada pero declinando su participación a los Juegos Panamericanos de la especialidad realizados en Ibagué Colombia. I Juegos Panamericanos Junior realizados en la ciudad de Cali Colombia como Juez Asistente en modalidad ruta. 2022: Convocada a los III Juegos Sudamericanos Juveniles a desarrollarse en la ciudad de Rosario Argentina en el mes de mayo. Convocada a los I Juegos Sudamericanos de Ruedas a Desarrollarse en la ciudad de San Juan Argentina en el mes de Junio. Convocada a los juegos ODESUR en Asunción de Paraguay en el mes de Octubre. Que, por lo mencionado y expuesto anteriormente, la señora Marcela Verónica Magiollo es una vecina que nos representa a los neuquinos, no sólo a nivel provincial, sino que además a nivel nacional e internacional, con una trayectoria deportiva admirable, donde por su esfuerzo, constancia, perseverancia y amor hacia el patinaje ha logrado revindicar el Patín Carrera como deporte, pero además la importancia que tiene el ser Juez Arbitro en dicho deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecina Destacada a la señora Marcela Verónica Magiollo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidente. Marcela nació en Neuquén, el 1º de noviembre de 1973, el patín

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

carrera fue el deporte en el que se encontraba involucrada toda su familia, donde ella nació por lo tanto fue el deporte que practicó, siendo así en el año 1994 comenzó su carrera como juez de patín carrera logrando así representarnos a todos los neuquinos a nivel local, provincial e internacional, en diferentes y múltiples torneos que se llevaron y se llevan adelante, es importante destacar que la señora Marcela Magiollo además es la primera mujer juez de patinaje de velocidad de Argentina. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza, discúlpeme que lo interrumpa, ahí me acaban de avisar de que llegó la homenajeadora, si le parece la podemos esperar unos minutos. CONCEJAL ARTAZA: Perfecto, perfecto, no hay problema. CONCEJALA PRESIDENTA: Pasamos a un cuarto intermedio de un minuto y luego continuamos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:02 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:06 minutos retomamos la Sesión. Le voy a dar la bienvenida para este Punto a la señora Carolina Magnalardo, buenos días Carolina, bienvenida a la casa del pueblo. Concejal Artaza le doy la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias. Le dije Presidente quizás por eso me cortó. CONCEJALA PRESIDENTA: Puede ser. CONCEJAL ARTAZA: Marcela Magiollo además no pudo estar hoy presente porque está en un torneo en Mar de Plata arbitrando, por esa razón no vino sino estaría entre todos nosotros, bienvenida Caro. Es importante destacar que la señora Marcela Magiollo decía yo además de ser la primer mujer juez de patinaje de velocidad de Argentina es árbitro en un mundial, desde esta banca celebramos y nos enorgullece tener vecinos que acompañen el deporte, que fomenten la disciplina, la perseverancia y la constancia deportiva, sabemos que la señora Magiollo ha trabajado mucho en los barrios con el deporte, con patinadoras que llegaron a representarnos también a nivel mundial y que desde este Concejo se las reivindicó en su momento como por ejemplo la señorita Maira Arias, esto es muestra de que su pasión por el patín carrera nos está dejando grandes deportistas además de mostrar que tenemos grandes deportistas en nuestra ciudad, dicho esto, pido al Cuerpo de concejales el acompañamiento en destacar a la señora Marcela Verónica Magiollo como vecina destacada de la ciudad de Neuquén. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0558/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2022 - CARÁTULA: BEZERRA ELSA ESTHER Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "OSVALDO OSCAR ARABARCO" UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO ALTO DEL LIMAY.- DESPACHO N°: 096/2022.** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para este, para el tratamiento de este expediente teníamos previsto la posibilidad de tener invitados por determinadas razones, bueno, no pueden estar acompañando con lo cual le vamos a pedir al Cuerpo diferir su tratamiento para que ellos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puedan estar presente para el 15 de diciembre. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal, tenemos la moción del concejal Sguazzini un aplazamiento de la Entrada 0558/2022 para la Sesión del 15 de diciembre, primero de diciembre, quince de diciembre ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0723/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-252-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO NCN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “PIONERAS CON PELOTAS: LA HISTORIA DEL FÚTBOL FEMENINO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO”, DE LA AUTORA CAROLINA PAOLA MAGNALARDO.- DESPACHO N°: 098/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-252-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD- 252-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Carolina Paola Magnalardo nació el 14 de octubre de 1982 en la Ciudad de Neuquén. De su familia, pionera en la ciudad, incorporó el amor y pasión por su tierra. Que desde pequeña se interesó por el fútbol y la comunicación. Es Licenciada en Periodismo, Posgraduada en Comunicación Política Institucional, se recibió de periodista deportiva e institucional y desde hace 20 años se desempeña en medios de comunicación. Que para distintos medios de su país, México y Europa cubrió tres mundiales de fútbol femenino, siendo la única periodista argentina en la Copa del Mundo de Alemania 2011 y Canadá 2015 y la única periodista de la Patagonia en el Mundial de Francia 2019. Que desde hace más de dos décadas difunde el fútbol femenino de Neuquén y Río Negro siendo la primera periodista deportiva de Neuquén. Que la Sra. Carolina Paola Magnalardo creó y desde 2019 preside la Asociación Civil de Fútbol Femenino de Río Negro y Neuquén, la primera asociación de este deporte que integra a dos provincias. Que en el año 2017 le diagnosticaron cáncer de mama y en ese momento sintió que su historia debía convertirse en un libro. Durante los dos años del proceso de curación volcó cada día en "La teta que tenía algo para decir" con el objetivo de ayudar a la detección temprana de la enfermedad y de acompañar a las mujeres que la estén transitando para que sepan que no están solas y que aunque el camino es difícil no es imposible y la recompensa a esa lucha es la vida. Que el libro "La teta que tenía algo para decir", va por su segunda edición (2019 Ediciones con Doble Z y 2021 Fondo Editorial de la Legislatura del Neuquén) fue declarado de Interés Provincial por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Que la Sra. Carolina Paola Magnalardo en el 2022 presentó su segundo libro “Pioneras con pelotas: la historia del fútbol femenino de Neuquén y Río Negro” editado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Que el libro trata de una investigación que la Sra. Magnalardo realizó durante los últimos diez años para poner en valor este deporte y a las mujeres y disidencias que abrieron camino y fueron pioneras en las ciudades de ambas provincias. Que este libro es el único de estas características en ambas provincias y sin dudas es una herramienta fundamental para conocer el camino que han recorrido miles de mujeres y disidencias durante los últimos cincuenta años, generar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estadísticas, ponderar los avances logrados y generar una base sólida de desarrollo de este deporte para las decenas de miles de mujeres y disidencias de todas las edades que lo practican. Que en las distintas historias que componen esta investigación se aprecia la lucha de cada pionera y se evidencia, para las nuevas generaciones, que el esfuerzo y perseverancia trae recompensa. Que muchas de las niñas y adolescentes que se aprecian en este compilado serán en el futuro las estrellas del fútbol de la provincia y muchas de ellas traspasarán las barreras geográficas para llevar su talento a la capital argentina y a otros países como ya ocurre con varias futbolistas. Que el libro “Pioneras con Pelotas: la historia del fútbol femenino de Neuquén y Río Negro” está destinado para todo público, siendo además de producción de nuestra provincia, que hoy ya ha logrado conquistar lectores de todo el país, difundiendo además el trabajo realizado y poniendo en valor el fútbol femenino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Libro “Pioneras con pelotas: La Historia del Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro”, de la Sra. Carolina Paola Magnalardo.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Gracias señora Presidente. Bueno, este, bienvenida Carolina, ya creo que la mayoría de los concejales la conocemos, Carolina tiene una extensa carrera no solo en el fútbol femenino sino ella, ustedes bien saben, es comunicadora social, periodista, periodista deportivo sobre todo, creo que fuiste una de las primeras mujeres ¿no? Como periodista deportivo, ya este es su segundo libro, Caro, para todos los concejales presentes, el primer libro de ella fue algo relacionado con su enfermedad que es, aquellos que no lo ha leído digamos, “La teta tenía algo que decir”, realmente que fue, es muy emotivo todas las vivencias que tiene que padecer cualquier mujer u hombre, ahora se ha descubierto que también en menor proporción que tiene que ver con los cánceres de mamas y en este desafío que se ha propuesto Carolina, se ve que le ha quedado gustando la pluma y ha sido una profusa y ferviente propulsora de lo que fue el fútbol femenino, me acuerdo acá mientras el año 2017-2019 cuando estuvo a cargo de la Dirección de Prensa de este Concejo Deliberante era un entusiasta gestora de los campeonatos, de los primeros campeonatos de fútbol femenino que se hicieron acá en la zona, creo que uno de los primeros campeonatos femeninos fue que hicimos allá en el club Confluencia, allá por el año 2018, el primer campeonato femenino y bueno, veíamos que venía esto con mucha fuerza, en la actualidad Caro es la Presidenta de la Asociación de Fútbol Femenino de la Provincia de Río Negro y Neuquén y también es la Presidenta del Fútbol Femenino de la Lifune con lo cual ustedes verán que tiene una profusa trayectoria en esta disciplina por eso me parece bien que días pasado en la Feria Internacional del Libro de Neuquén Marcelo Berbel, presentó su libro que tiene que ver justamente con esta temática, es los inicios del fútbol femenino en el país y en la zona especialmente, con lo cual me parece que todos los autores locales y con todo el corazón que ella le pone para la escritura de este libro me parece que tiene todas las características para que sea declarado de Interés Municipal, por eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo que lo único que te puedo decir Caro, es que felicitaciones por este nuevo libro y esperamos qué nos tenés para la vuelta, para la próxima. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, Carolina realmente fue muy buena la presentación que hiciste en la Feria del Libro, la gente que participó, hubo gente, futbolistas femeninas que están en el exterior y se pudieron manifestar y bueno, todo el esfuerzo que han hecho para llegar donde llegaron, no es fácil, no es fácil porque el futbol femenino no tiene la promoción que tiene el futbol masculino por lo tanto se les hace muy complicado a las chicas poder jugar y poder triunfar, por lo tanto, ella Carolina siempre se interesó sobre el futbol desde pequeña, sabemos que es Licenciada en Periodismo y posgraduada en Comunicación Institucional y se recibió de Periodista Deportiva e Institucional y se desempeña hace mucho tiempo en medios de comunicación, cubrió tres mundiales, en México y Europa de futbol femenino siendo la única periodista Argentina de la Copa del Mundo de Alemania 2011 y Canadá 2015 y la única periodista de la Patagonia en el mundial de Francia 2019, por lo tanto hace mucho tiempo que difunde el futbol en Río Negro y Neuquén de hecho hoy preside la Asociación Civil de Futbol Femenino de Río Negro y Neuquén una institución prestigiosa y que ha realizado diversas actividades en las cuales hemos participado y ha estado el mismo Concejo Deliberante con su equipo ahí presente participando, asique lógicamente que voy apoyar esta Declaración de Interés Municipal y me pareció muy interesante "Pioneras con Pelotas, la historia del futbol femenino de Neuquén y Río Negro" que escribiste Caro, asique muchas gracias, continua por este sendero y vamos apoyar esta Declaración de Interés Municipal. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Hola, bueno, buenos días ¿Se escucha bien? ¿Se escucha? CONCEJALA PRESIDENTA: Sí concejala, la estamos escuchando. CONCEJALA MALETTI: Bueno. Bueno, primero saludar a Carolina que está ahí presente, Carolina una persona que conoce como pocas el esfuerzo que significa difundir el futbol femenino y que realmente ella fue junto a su equipo de trabajo puente en el desarrollo de todas las actividades entre los clubes y los Estados, provinciales y municipales, para destacar, ¡no!, la importancia de cuando también las mujeres rompemos esos cercos y nos metemos en lugares que fueron históricamente masculinos y empezamos a crecer, para nosotras Caro sos un gran orgullo y estamos eternamente agradecidas por hacer historia, ¡no!, en este camino tan hermoso de luchar por la igualdad para todas, para todes, para todos y en esto de abrir caminos en lugares que bueno, que no nos eran fácil ingresar, asique felicitaciones por el libro y felicitaciones por toda la tarea que haces que es tan importante para toda la sociedad en estos nuevos tiempos que estamos viviendo, asique mandarte un abrazo desde acá y un agradecimiento eterno por tu labor. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

minutos para despedir a la invitada ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:18 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:30 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 4 en la Página 1 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0739/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-254-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 4426.- DESPACHO N°: 099/2022.** VISTO el Expediente N° CD-254-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-254-B-2022; y CONSIDERANDO: Que Juan Domingo Perón fue Presidente de la República Argentina, siendo su primer mandato del año 1946 hasta 1951 y su segundo mandato del 1952 hasta 1955. Que el 16 de septiembre del año 1955 fue derrocado por un golpe militar. Que el mismo año fue proscrito tanto el partido Peronista como su líder Juan Domingo Perón. Que en el año 1973 se produjo su regreso al país, accediendo a la presidencia con el 62% (sesenta y dos por ciento) de los votos. Que murió el 1 de julio de 1974 en ejercicio de la presidencia. Que en nuestra ciudad existe una plazoleta ubicada entre las calles Pehuén y Ameghino, Miguel Ángel Camino y Basavilbaso que lleva su nombre. Que el mencionado espacio no se caracteriza por sus dimensiones como una plazoleta, sino como un parque. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 4426, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º): DENOMÍNASE con el nombre Presidente Juan Domingo Perón, a la plaza ubicada entre las calles Pehuén y Ameghino, Miguel Ángel Camino y Basavilbaso de esta ciudad.".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí. Presentamos este proyecto, en realidad este lugar, este espacio ya tiene ese nombre, lo que pasa es que estaba denominado como una plazoleta y la realidad es que las dimensiones del lugar que es un parque, bastante más grande que una plazoleta, por eso el nombre ya estaba lo que planteábamos en términos urbanos es de poder denominarlo parque y no plazoleta, es eso nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0252/2022 - EXPEDIENTE N°: 1829-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR PLAN DE CUOTAS POR VENTA DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TIERRAS. - DESPACHO N° 048/2022.- VISTO el Expediente N° OE-1829-M-2022 y la Ordenanza N° 2080; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1829-M-2022 y Ordenanza N° 2080, y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Tierras, Secretaría de Gobierno, permanentemente elabora y perfecciona instrumentos para adjudicar en venta tierras fiscales municipales y con ello avanzar con la regularización dominial y legalización de la tenencia de la tierra. Que el precio de venta de tierras fiscales, de conformidad con la Ordenanza N° 2080, se establece de acuerdo a los valores que fija el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y excepcionalmente por ordenanza puede establecerse un precio de fomento con las salvedades que en la misma se mencionan. Que, en la mayoría de los casos en los que se pretende regularizar estas ocupaciones, la situación socioeconómica de los futuros adjudicatarios dificulta avanzar con la elaboración y posterior firma del instrumento de venta, ante la imposibilidad de afrontar el pago de la tierra dentro del plazo estipulado en la ordenanza vigente. Que, atento a los valores de los lotes fiscales establecidos por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y la situación económica imperante en cada familia en particular, a fin de promover y cumplir con la función social de la tierra fiscal, conforme lo estipula el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080, resulta oportuno y conveniente modificar la normativa vigente. Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén establece en su Artículo 16º), Inciso 15), que es competencia Municipal “Promover el acceso a la propiedad de la vivienda”. Que por imperio a lo establecido en el Artículo 31º), párrafo segundo de la misma norma, la Municipalidad “Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad...”. Que la regularización posibilitará a los vecinos ser titulares de pleno derecho de los inmuebles donde han asentado su vivienda, desarrollando su vida y la de su grupo familiar. Que, en el mismo sentido, posibilitará regularizar la situación dominial del catastro municipal y contribuirá a la recaudación municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 4º Bis), a la Ordenanza N° 2080, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º Bis): El precio establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, podrá ser abonado al contado o mediante un plan de financiación, establecido a tal efecto por el Órgano Ejecutivo Municipal mediante encuesta socio-económica, que podrá extenderse hasta ciento cincuenta (150) cuotas mensuales y consecutivas. Cuando excepcionalmente, por ordenanza se establezca precio de fomento, el valor del inmueble podrá ser abonado mediante un plan de financiación que no podrá exceder las cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas. Los planes de pago por la venta de tierras fiscales cuyos valores sean establecidos por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén o la Dirección Provincial de Rentas, contendrán un interés del 1%

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(uno por ciento) mensual. El Sistema de amortización para los convenios de pago será "francés" o de amortización progresiva con cuota adelantada. El plan de financiación quedará formalizado al momento de la suscripción del convenio, en tanto el deudor abone la primera cuota.-" - ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 10º Bis) de la Ordenanza N° 2080, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 10º Bis): Para la transferencia del permiso de ocupación precaria y adjudicación en venta de solares y predios fiscales, el postulante cumplirá con los siguientes requisitos: 1) Contar con la conformidad de los Titulares de la tenencia. 2) Acreditar la residencia real y efectiva existencia del grupo familiar conviviente. 3) El ocupante y los miembros del grupo familiar conviviente no podrán ser propietarios de ningún otro inmueble. 4) Previo a la transferencia deberá acreditar el pago de servicios retributivos que adeude el inmueble objeto de la solicitud. 5) Abonar a la Municipalidad el valor del inmueble determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia o la Dirección Provincial de Rentas.-" - ARTÍCULO 3º): DERÓGASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10404.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJALA ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, este es un proyecto que mandó el Ejecutivo Municipal, la Subsecretaría de Tierras en la cual se instrumenta, se perfecciona instrumentos para adjudicar tierras fiscales municipales y con ello avanzar en la regularización dominial y la legalización de las tierras fiscales, hemos tenido varias presentaciones en este sentido, lo que se hace se otorga en ciento cincuenta cuotas mensuales y consecutivas para pagar, se establece que cuando excepcionalmente por ordenanza se establezca un precio de fomento, el valor del inmueble podrá ser abonado mediante un plan de financiación que no exceda las cuarenta y ocho cuotas y una tasa de interés mensual del 1% en lugar del 2% que venía manejando el Municipio, el sistema de amortización puede ser un sistema francés o amortización progresiva con cuota adelantada, queda claro, no estaba demasiado clara la forma y lógicamente eso se formaliza con la suscripción del convenio respectivo, después se establece también para transferencia de la ocupación precaria y adjudicación en venta de los solares y predios fiscales algunos requisitos que tiene que cumplir el postulante que es contar con la conformidad de los titulares, acreditar la residencia real y efectiva del grupo familiar en Neuquén, el ocupante y los miembros no podrán ser propietarios de otro inmueble y previo a la transferencia acreditar el pago de los servicios retributivos y lógicamente abonar el valor que establezca el Tribunal de Transacciones, yo creo que con esto se incorporan parámetros donde se hace más clara la instrumentación para adjudicar tierras fiscales y me parece muy importante aprobar esta ordenanza para beneficiar a mucha gente que tiene tierras fiscales y que quiere abonar esas tierras. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Dándole el tinte con el cual yo apoyé y acompañé este proyecto y apoyando también las palabras del concejal preopinante, quiero decir que una clara intención del Municipio de Neuquén de trabajar con aquellas personas que más lo necesitan y que están pasando una situación económica complicada, este hecho de promover y cumplir con la función social de la tierra fiscal no hace más que dignificar y darle la posibilidad a aquellos vecinos que hoy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puedan ser titulares y gozar del pleno derecho de sus tierras teniendo que pagar una cuota justa y acorde de las posibilidades que puedan pagar, es un trabajo que tiene que ver con el Ejecutivo Municipal de cara a los vecinos y también tiene que ver con un trabajo de este Concejo Deliberante para llevar adelante esta medida, creo que es un acto de estricta justicia sobre todo en el momento social que estamos viviendo. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 en la Página 3 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0633/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA OBLIGACIÓN DE COLOCAR RELOJES VISIBLES Y VENTANAS DE CRISTALES EN TODAS LA SALAS DE JUEGOS DE AZAR, QUE FUNCIONAN EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 030/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-223-B-2022, la Ley Provincial N° 2751 y su Decreto Reglamentario, la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, las Ordenanza N° 10885 y 14256; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-223-B-2022, la Ley Provincial N° 2751 y su Decreto Reglamentario, la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, las Ordenanza N° 10885 y 14256; y CONSIDERANDO: Que la ludopatía aparece por primera vez considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Clasificación Internacional de Enfermedades del año 1992, definiéndose como un “trastorno o juego patológico”.Que desde la década del 80 del pasado siglo, se plantean algunas definiciones en el Manual Diagnóstico y Estadístico (DSM III) de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA), que advierte la presencia de juego patológico cuando se dan al menos cinco de las siguientes características: preocupación por el juego; necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado; fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego; inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego; el juego se utiliza como estrategia para escapar de los problemas. Que después de perder dinero en el juego, se vuelve a jugar para intentar recuperarlo; se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación en el juego; se cometen actos ilegales como falsificaciones, fraude, robo o abusos de confianza para financiar el juego; se han puesto en riesgo o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo u oportunidades profesionales por causa del juego; se confía en que los demás proporcionen dinero que alivie la situación financiera causada por el juego. Que la actual definición que hace la OMS habla de un “trastorno del comportamiento, entendiendo al mismo como expresión de la psicología del individuo, consistente en la pérdida de control en relación con un juego de apuestas o más, tanto si incide

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las dificultades que supone para el individuo dejar de jugar cuando está apostando, como en mantenerse sin apostar definitivamente en el juego". Por ello, concluye, se trata de una "enfermedad crónica". Que según la OMS, la ludopatía o juego patológico es "una enfermedad, un trastorno mental, una patología compulsiva, incurable y progresiva (...), se instala en cualquier persona sea ésta joven, adulto, mayor, hombre o mujer". Que la Fundación WGM para la prevención de la ludopatía sostiene en su sitio web que "el juego problemático es un comportamiento relacionado con el juego que causa trastornos en cualquiera de las áreas principales de la vida de los individuos: psicológica, física, social, vocacional (...), caracterizándose por las dificultades en la limitación del dinero y/o tiempo de permanencia en el juego, dando origen a consecuencias negativas y dañinas para el jugador, su familia y la comunidad". Que, además, la mencionada fundación precisa que el "juego patológico se manifiesta cuando jugar se torna una necesidad y se sitúa por encima de todo (...), tratándose de un comportamiento des-adaptativo, persistente y recurrente, en el que la situación es incontrolable y se pierde el control del comportamiento, convirtiendo el juego en una adicción. Esta condición conlleva graves consecuencias para el jugador y su entorno". Que, tal como observa la Doctora en psiquiatría clínica, Verónica Mora Dubuc, médica especializada en adicciones tóxicas y comportamentales, y miembro de la Asociación Psiquiátrica Argentina, no existen estudios estadísticos de escala nacional que permitan establecer con precisión datos acerca de la problemática. Pero sí se efectuaron análisis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los años 2010 y 2015, que concluyeron que aproximadamente el 30% de la población juega con apuestas, y que aumentó, entre ambos momentos, la proporción de personas que manifestaron problemas con el juego (de 2,5% a 4%), tanto como quienes se consideran jugadores patológicos (de 0,7% a 1,8%). Que el Artículo 18º) de la Ley Provincial N° 2751, dispone que, dentro de las funciones del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN), está la de implementar todas las medidas conducentes a promover el juego responsable y prevenir el juego compulsivo. Que el decreto reglamentario de dicha ley, en el Anexo Único, Artículo 2º), Inciso a), sub inciso 8), establece, entre las funciones del IJAN, la de controlar el cumplimiento de la prohibición de ingreso de menores a las salas de juego, así como de toda otra disposición sobre la materia tendiente a preservar la salud moral de la población. Que el Artículo 14º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, dispone, entre los derechos de los consumidores de bienes y usuarios de servicios, el de la protección de su salud, seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios, economía y eficiencia. Que, asimismo, el Artículo 16º), Inciso 19) e Inciso 30) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, dispone, entre las competencias del Municipio, la de promover y proteger la salud de la población, y la de ejercer el control de seguridad, higiene y salubridad en el comercio e industria, respectivamente. Que el Artículo 25º) de la Carta Orgánica Municipal, establece que "La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones, en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares, cuidando que se cumplan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los pasos de la Organización Mundial de la Salud: prevención, asistencia acompañada, reducción de la internación institucional, internación domiciliaria y presencia de equipo interdisciplinario. ...". Que la Ordenanza N° 10885, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en el año 2007, dispone la prohibición de instalar, habilitar y permitir el funcionamiento de cajeros automáticos a una distancia menor o igual a doscientos metros de los establecimientos o locales donde se desarrolle cualquier juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación - casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, o similares. Que la Ordenanza N° 14256, sancionada en el año 2021, establece la obligación de instalar carteles adecuadamente visibles con la leyenda: "JUGAR COMPULSIVAMENTE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", en todas las salas de juegos de casinos, bingos y máquinas tragamonedas que funcionan en el ámbito del Municipio de Neuquén sean estas públicas o privadas, como así también en los locales de quiniela y lotería. Que, por otra parte, la Fundación WGM aconseja a las personas que juegan establecer límites de tiempo y respetarlos, lo cual puede ser complejo para quienes tienen una adicción al juego. Que muchas salas de juego no poseen protocolos para la prevención del juego problemático, ni regímenes de autoexclusión de personas con conductas asociadas al juego problemático, herramientas que serían de suma importancia para fortalecer una estrategia de salud pública preventiva frente a esta problemática. Que, en general, las salas de juego no poseen relojes visibles ni permiten el ingreso de la luz solar para que quienes juegan, tengan una menor noción del paso del tiempo, lo cual facilita su permanencia en el local, y por ende un aumento de sus gastos y consumos. Que la presencia de ventanas en las salas de juego permitiría un sentido más adecuado del paso del tiempo, por parte de la clientela, dada la posibilidad de registrar la progresiva atenuación de la luz natural, lo cual sería de ayuda para que logren establecer un mayor control del tiempo de juego. Que debe establecerse un límite a estas actividades cuando las personas se relacionan con el juego de manera compulsiva. Que, por todo lo antedicho, es preciso regular las condiciones en que se desarrollan las actividades lúdicas en establecimientos o locales destinados a salas de juego. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la obligación de que toda sala de juego de casinos, bingos, máquinas tragamonedas y similares, situada en la ciudad de Neuquén, cuente con relojes visibles cada diez (10) metros y ventanas de cristal u otros materiales transparentes, que permitan un ingreso adecuado de la luz solar, de al menos un metro cuadrado (1 m²) de superficie, emplazadas a una distancia de no más de cinco (5) metros entre sí.- **ARTÍCULO 2º):** El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza será causal de clausura del comercio infractor, hasta tanto se efectúen las modificaciones edilicias correspondientes.- **ARTÍCULO 3º):** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, o el órgano que en un futuro la reemplace.- **ARTÍCULO 4º):** ESTABLÉCESE un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Peláez tiene la palabra. CONCEJALA PELÁEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, este proyecto como bien surge de la lectura que se hizo recién, tiene por objeto lograr una lucha contra la ludopatía o si se quiere una ayuda o colaboración con aquellas personas que padecen esta enfermedad, en concreto lo que se busca a través de este proyecto es que las salas de juego, los casinos, los bingos, tengan la obligación de colocar relojes visibles para que las personas que están ahí tengan noción del tiempo, no solo relojes sino también que sea obligatorio poner, colocar ventanas para el ingreso de la luz natural y que las personas que están sepan cuando es de día y cuando es de noche, estaba mirando acá del Recinto y digo bueno, el tamaño de las ventanas que se pretende instalar son de un metro cuadrado cada cinco metros, acá nosotros tenemos estas ventanas que prácticamente son de un metro cuadrado y a lo largo de todas las paredes, es decir, una ventana un metro cuadrado cada cinco metros de alguna forma por lo menos permitiría que las personas que están ahí tengan esta noción del tiempo que muchas veces lo pierden después de estar muchas horas ahí adentro, el fundamento viene dado en el mismo proyecto de entender a la ludopatía como una enfermedad como ya bien lo entiende la Organización Mundial de la Salud, el jugador tiene esa actitud compulsiva a jugar y a volver al juego por más de que pierda y es una patología compulsiva que afecta a la voluntad, así lo entendió también el Servicio de Adicciones de la Universidad Nacional del Comahue que fueron citados y vinieron a la Comisión de Legislación a exponer y entendieron que sin lugar a dudas era una medida apropiada esto de poder ubicar en el tiempo a las personas que están afectadas por esa enfermedad y pasan tantas horas ahí adentro, la Ley N° 2751, la Ley Provincial en su Artículo 18º establece que es una de las atribuciones del IJAN, del Instituto de Juegos de Azar de Neuquén promover el juego responsable y también el de prevenir el juego compulsivo, nuestra Carta Orgánica en el Artículo 14º inciso 1 establece como uno de los derechos de los consumidores la protección de la salud de los mismo y en el Artículo 16º en los incisos 19) y 30) establece nuestra Carta Orgánica que es obligación del municipio promover la salud pública y también el control de la salubridad de los comercios, estas salas de juegos no dejan de ser comercios y la salud psíquica, psíquica no deja de ser también parte de la salud, el Artículo 25º de la Carta Orgánica establece que el Municipio debe promover acciones para la atención de la salud mental de las personas y también de las familias y también la Ordenanza Municipal N° 10885 del año 2007 que fue aprobado en este Recinto, establece en línea con lo que venimos planteando de la lucha con la ludopatía, la prohibición de establecer cajeros automáticos a menos de doscientos metros de las salas de juegos y la Ordenanza N° 14256 que se aprobó el año pasado, en el 2021, establece también la obligación de los casinos y las salas de juegos de poner carteles con la leyenda que jugar es perjudicial, jugar compulsivamente es perjudicial para la salud, asique bueno por estas razones, estos fundamentos y la obligación del Municipio de tender a proteger la salud de las personas, no solo la física sino también la psíquica es que solicito la aprobación de este Proyecto de Ordenanza. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?
 CONCEJALA PRESIDENTA: 6 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, votamos en el Recinto, 6 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, mantenga la mano levantada concejal por favor, 7 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N°: 0690/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 007/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Peláez le doy la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Solicito la ratificación de la votación de recién. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Podemos pedir un cuarto intermedio de tres minutos, por favor. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno, si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de tres minutos ¿Quiénes estén por la afirmativa? ¿Quiénes estén por la afirmativa? Cuarto intermedio, concejales y concejalas, cuarto intermedio. Pasamos a un cuarto. Concejales por favor pueden ocupar su banca porque todavía no estamos en cuarto intermedio. Pongo a consideración el cuarto intermedio CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por mayoría. Siendo las 12:47 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:04 minutos retomamos la Sesión. Con respecto a la Entrada N°: 0633/2022 se rectifica el resultado de la votación, el Proyecto queda aprobado con un total de 8 votos a favor, sobre un total de 15 concejalas y concejales presentes. (Aplausos) PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 en la Página 4 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0690/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 007/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-237-B-2022, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas N° 9657 y N° 12395; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-237-B-2022, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas N° 9657 y N° 12395; y CONSIDERANDO: Que la libertad de acceso a la información constituye en un pre requisito necesario e ineludible de los derechos derivados de la vida en democracia. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 12º) establece que: “La Municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna. Todos los vecinos tienen derecho a recibir y proporcionar información”. Que la Ordenanza N° 9657 establece que todas las personas, físicas o jurídicas, tienen derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de toda repartición centralizada o descentralizada, autoridad u organismo de la Municipalidad, los órganos de control municipal, empresas y sociedades del estado municipal, sociedades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anónimas con participación estatal, contratista y empresas que presten servicios públicos. Que es de público conocimiento las denuncias reiteradas de particulares como así también de Organizaciones No Gubernamentales que denuncian la contaminación del río Neuquén por parte del vertido de efluentes cloacales. Que la contaminación del medio ambiente en cualquiera de sus formas y su incidencia e impacto sobre la salud y la calidad de vida de la población debe ser no solo motivo de preocupación, sino además de acciones concretas que parten del estudio, análisis y seguimiento del estado de salubridad de los ríos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, informe sobre estudios de la calidad del agua del río Neuquén, detallando lo siguiente: a) Fecha de los últimos tres análisis completos realizados en el río Neuquén. b) Cantidad de muestras tomadas en cada análisis realizado. c) Geolocalización de las muestras tomadas en cada caso. d) El profesional responsable de la toma de la muestra en cada caso. e) Que laboratorio u organismo realizan los análisis de las muestras tomadas en cada uno de los estudios realizados. f) Adjuntar los resultados de los últimos tres análisis completos realizados en el Neuquén. **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de no haber realizado los estudios mencionados en la presente comunicación, durante los últimos seis meses, elabore los mismos a través del área que corresponda.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. **Concejal Peláez** tiene la palabra **CONCEJAL PELÁEZ:** Muchas gracias señora Presidenta. Bueno este Proyecto es básicamente un pedido de informes que hace el Concejo Deliberante al Órgano Ejecutivo Municipal para que informe sobre la calidad del agua del río Neuquén en base a informes que haya practicado, tal como se leyó recién en la parte resolutive del Proyecto, esto surge, este pedido de informe a través, a partir de noticias que han trascendido tanto en el diario Río Negro en otros medios de comunicación, también de denuncias que han hecho vecinos de Centenario denunciando la contaminación del río Neuquén aguas arriba en la localidad de Centenario también de posibles contaminaciones tanto por vertidos cloacales que es lo que esos vecinos en su momento comentaron por redes sociales como también posible contaminación en base a productos químicos utilizados en chacras, básicamente el Proyecto es un pedido de informe para que remita los estudios que haya realizado el Ejecutivo y si no vienen estudios sobre las aguas del río Neuquén o estos tuvieran más de seis meses de antigüedad solicitar al Ejecutivo que practique esos informes sobre la calidad del agua del río Neuquén. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0706/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS – FIT -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS RESIDUOS PETROLEROS DESECHADOS POR LA EMPRESA COMARSA - DESPACHO N°: 008/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-244-B-2022, la gravedad que reviste la continuidad del basurero petrolero Comarsa en el Parque Industrial de Neuquén y el Artículo 16º), Inciso 33, de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-244-B-2022, la gravedad que reviste la continuidad del basurero petrolero Comarsa en el Parque Industrial de Neuquén y el Artículo 16º), Inciso 33, de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la empresa Comarsa se asienta como tratadora de residuos industriales en el Parque Industrial de Neuquén (PIN) en 2009, a escasa distancia de algunos de los barrios más poblados de la ciudad: Gran Neuquén, Cuenca XV, Colonia Rural Nueva Esperanza, 7 de Mayo, Toma Norte, Zeta 1, San Lorenzo, Hipódromo, Valentina Norte, Gregorio Álvarez, Islas Malvinas, Villa Ceferino, Bardas Soleadas, Mudón, Muten, Parque Industrial Jaime de Nevares, entre otros. Que la compañía se presenta como una empresa integral de recolección, transporte, tratamiento y recuperación de residuos peligrosos. Que, según el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de 2016, realiza tratamiento de recortes y lodos de perforación, suelos contaminados, fondos de tanques, recuperación de hidrocarburos, tratamiento de aguas residuales y flowback -agua de retorno del fracking-, tratamiento de residuos sólidos, reciclado y recuperación de material -principalmente maxibidones de químicos-, lavado de equipos petroleros y contenedores, y, por último, saneamiento de locaciones. Que la planta del PIN llegó a tener diez piletas de acopio de residuos semisólidos en funcionamiento simultáneamente y cuatro hornos incineradores: dos pirolíticos y dos de desorción térmica. Que tras el pacto Chevron-YPF, en agosto de 2013, y el incremento sustancial del volumen de residuos, Comarsa acelera la ocupación y el acopio. La planta se expandió espacialmente apropiándose de terrenos de manera ilegal. En octubre de 2011 la planta del PIN ocupaba las 4,83 hectáreas originales y tenía tres piletas repletas de residuos peligrosos. A fines de 2012 ya ocupaba ilegalmente 8,57 hectáreas fiscales, el doble de cuando comenzó. En octubre del 2013 duplica nuevamente su superficie, incorporando otras nueve hectáreas colindantes también de propiedad pública. En dos años, Comarsa cuadruplicó su tamaño y se convirtió en el depósito de residuos peligrosos a cielo abierto más grande de la Patagonia. Que en diciembre de 2013 el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza N° 12912, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta una fracción de 3,74 hectáreas que son parte de la fracción mayor identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-6426-0000, dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén a la empresa Comarsa. Que en 2012 un grupo de organizaciones sociales, junto a la Confederación Mapuche de Neuquén, iniciaron debates en torno a Vaca Muerta y, para 2013, organizaron la Multisectorial contra la Hidrofractura de Neuquén. En 2014, vecinos y vecinas de barrios cercanos al predio de Comarsa en el Parque Industrial, junto a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organizaciones, crearon el espacio Fuera Basureros Petroleros. A su vez, legisladores provinciales del Frente de Izquierda y otros bloques comenzaron a pedir información e instalaron el tema en la Legislatura Provincial. Que, en respuesta al cuestionamiento público que se generó con las denuncias contra Comarsa, en noviembre de 2015 el gobierno provincial publicó el Decreto N° 2263 que reguló la actividad. Que el mencionado decreto definió que las plantas de tratamiento de residuos especiales y de disposición final deben ubicarse a una distancia mínima de 8 (ocho) kilómetros de zonas urbanizadas, considerando las proyecciones de crecimiento poblacional para los próximos 20 (veinte) años, no pudiendo existir asentamientos poblacionales a menos de 5 (cinco) kilómetros de distancia de las instalaciones. Que, también, dispuso un plazo de dos años para que las plantas regularicen su situación: cierre, remediación y traslado. Que, además, determinó que el residuo no debe estar más de 90 (noventa) días en las plantas tratadoras y esa extensión puede prorrogarse hasta un año. Comarsa jamás cumplió esos plazos. Que, asimismo, estableció también la obligación de los transportistas de entregar los residuos peligrosos solamente a instalaciones debidamente autorizadas que cumplan con las condiciones de alojamiento. Esta obligación con Comarsa nunca se cumplió. Que, en agosto de 2016, Comarsa presentó un plan de cierre que fue rechazado por el órgano de aplicación. Había una diferencia sustancial entre los volúmenes de material que la empresa declaró acopiado y lo auditado por las inspecciones. El caso de los lodos en piletas es el más grave: según la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia había el doble de lo declarado. Que, según el Decreto N° 2263, la empresa debería haberse retirado del PIN en noviembre de 2017. En ningún caso cumplió con los compromisos asumidos con el órgano de aplicación. Que, en abril del 2017, el Ministerio de Ambiente de Nación inspecciona el lugar y registra numerosas irregularidades en el plan de cierre. La Subsecretaría de Ambiente informa que funcionarios municipales intervienen en muchas de las inspecciones que se realizan. Nación, provincia y municipio tuvieron participación desde el surgimiento de la empresa, en el caso de Nación a través de su principal cliente, la parcialmente estatal YPF. Que, seis años después de publicado el Decreto N° 2263, la irregularidad de la planta de Comarsa en el PIN se agravó. La especulación inmobiliaria asociada a las expectativas en el crecimiento de Vaca Muerta motorizó el alza de los precios de la tierra y de los alquileres a niveles inalcanzables para buena parte del pueblo trabajador, y multiplicó los procesos de ocupaciones. En ese contexto, el 2 de febrero de 2020 varios centenares de familias protagonizaron una de las tomas más grandes de la historia de Neuquén, conocida como “Casimiro Gómez”. Esa toma se ubicó al lado de Comarsa: la vivienda más cercana se ubicó a menos de 25 (veinticinco) metros de los paredones y de los barrotes de la planta. “Es totalmente sofocante, es tremendo el olor, sentís el aire muy denso”, sostuvieron las vecinas. Que, por otra parte, el gobierno municipal de la ciudad Neuquén está desarrollando loteos en la meseta y a pocos metros de la planta se ubica el “Distrito 7”. Que estas situaciones descriptas vuelven aún más urgente el saneamiento ambiental y el cierre definitivo. Que un informe especial del Observatorio Petrolero Sur, Taller Ecologista y La Izquierda Diario, elaborado producto del análisis de la información oficial a la que accedió el diputado Andrés Blanco (PTS-FIT), por medio de pedidos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informes dirigidos a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén, en enero de 2021, reveló la historia de contaminación, impunidad y connivencia estatal detrás de Comarsa. Que de ese informe se desprende una serie de graves irregularidades en las que incurrió la empresa en todos estos años: Instaló piletas clandestinas de grandes dimensiones en diferentes oportunidades. Acopió grandes cantidades de materiales contaminados en suelo sin impermeabilizar. Al no instalar mallas de protección, se encontraron aves muertas flotando en el residuo. Mintió en reiteradas oportunidades sobre el volumen de los residuos acopiados, que por momentos duplicaba las cantidades declaradas. Recibió residuos peligrosos sin tener posibilidad de tratarlos y aun violando la prohibición de ingresar más material. La Subsecretaría de Ambiente suspendió la utilización de hornos por la emisión de humo oscuro, pero la empresa no respetó esa sanción y puso en peligro a la población contaminando el aire con dioxinas y material particulado. La planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén no cumplió con el Plan de Cierre acordado. Que, en abril de 2021, a instancias de un proyecto presentado por la concejala Natalia Hormazabal (PTS - FIT), la empresa reconoció a la Comisión de Ecología del Concejo Deliberante de Neuquén que pediría una prórroga para el cierre definitivo de la planta, adelantando que no lo concluirá en diciembre de 2022 como está establecido, ni tampoco durante el año 2023. Que la acumulación de residuos hidrocauríferos en el predio ocupado por Comarsa representa un riesgo inaceptable para el ambiente y la salud de las personas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, informe sobre el estado del basurero petrolero Comarsa, respecto a: a) Las inspecciones realizadas desde el año 2013 a la actualidad, especificando en qué consistieron dichas inspecciones, adjuntando actas e informes de las mismas y copia fiel de todos los expedientes relacionados con dichas inspecciones. b) La evaluación del impacto ambiental producido por la planta durante años de acumulación de residuos tóxicos de manera irregular. c) La evaluación del daño producido al ambiente por no cumplir con la amortiguación de gases por medio de la forestación de una franja envolvente de 300 (trescientos) metros de ancho. d) Las medidas tomadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana para garantizar el cierre definitivo y la remediación ambiental en la zona.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Martine tiene la palabra. **CONCEJAL MARTINE:** Gracias Presidenta. Este Proyecto tiene el objetivo de conocer el resultado de todas las inspecciones realizadas en el basurero petrolero COMARSA desde el 2013 a la actualidad, saber cuál es la evaluación del impacto ambiental producido por la planta durante años de acumulación de residuos tóxicos de manera irregular y cuáles son las medidas tomadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana para garantizar el cierre definitivo y la remediación ambiental de la zona, yo quería explicar un poco los fundamentos y también responder algunas cuestiones que se han dicho acá para justificar el accionar tanto del Estado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincial o como del municipal; la historia de COMARSA es una muestra alevosa de la connivencia estatal con empresas de las más contaminantes, pone en evidencia el desastre ambiental que genera el fracking con cientos de miles de metros cúbicos de residuos tóxicos que son intratables, COMARSA se instala en el Parque Industrial de Neuquén en el año 2009 como se dijo acá, pero es después del pacto Chevron e YPF, en 2013, que inaugura la explotación masiva de Vaca Muerta, cuando se empieza a incrementar de manera sustancial el volumen de los residuos tóxicos que genera la actividad y entonces COMARSA ocupa de manera ilegal cada vez más terrenos fiscales acopiando montañas enormes de residuos y piletas tóxicas en plena ciudad, en octubre de 2011 COMARSA ocupaba algo así como cuatro hectáreas y tenía tres piletas repletas de residuos peligrosos, en octubre de 2013 COMARSA cuadruplica la superficie que ocupa de manera ilegal y llega a tener diez piletas de acopio de residuos semisólidos y cuatro hornos incineradores, en diciembre del año 2013 este Concejo Deliberante sanciona una Ordenanza que autoriza la venta de cuatro hectáreas fiscales a precios irrisorios, ¡No!, treinta y cinco pesos el metro cuadrado, repito, treinta y cinco pesos el metro cuadrado en ese momento era el valor que tenía un paquete de yerba es lo que paga la empresa COMARSA por acumular residuos tóxicos en plena ciudad, una promoción no válida para las familias que luchan por el acceso a la vivienda, en el año 2014 vecinas y vecinos de los barrios cercanos junto a organizaciones ambientales y el pueblo Nación Mapuche crearon el espacio Fuera Basureros Petroleros, es en respuesta a esos cuestionamientos cada vez más extendidos que en noviembre de 2015 el gobierno provincial publica un Decreto, el 2263 que reguló la actividad y que definió que las plantas de tratamiento de residuos especiales y la disposición final se debían ubicar a una distancia mínima de ocho kilómetros de zonas urbanizadas, ese Decreto, es decir, no nosotros sino ese Decreto Provincial dispuso un plazo de dos años para que las plantas regularizaran su situación, es decir, para que procedieran al cierre, a la remediación y al traslado, es decir que desde el año 2017, cinco años que esa planta no debería estar ahí, el año pasado junto con mi compañero diputado provincial Andrés Blanco, junto al Observatorio Petrolero Sur y el taller ecologista pudimos analizar todas las actas de inspecciones que la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia había hecho en COMARSA y en base a ese análisis pudimos revelar toda esta historia de contaminación, de impunidad y de connivencia estatal detrás de COMARSA, ahí pudimos ver por ejemplo que el propio Estado provincial registró que COMARSA instaló piletas enormes clandestinas en distintos momentos, acopió grandes cantidades de materiales contaminados en suelo sin impermeabilizar, como no instalaba mayas de protección se encontraban aves muertas flotando en el residuo, mintió en reiteradas oportunidades sobre el volumen de los residuos acopiados en la planta, que por momentos duplicaban lo que la empresa declaraba, recibió residuos peligrosos sin tener posibilidad de tratarlos y violando la prohibición de ingresar más material, ¡No!, desde el año 2017, puso en peligro a la población contaminando el aire con dioxinas y material particulado y obviamente como es visible no cumplió con la forestación de una franja envolvente de trescientos metros de ancho de árboles, tampoco cumplió con los distintos planes de cierres acordados por eso estamos terminando el 2022

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y todavía los residuos siguen ahí, el caso de COMARSA involucra a grandes empresas petroleras como YPF, Chevron, Pan American Energy, Tecpetrol, Vista, Exxon, Pampa Energía, Shell, Pluspetrol y también expuso claramente que los gobiernos provinciales, municipales y nacionales, en todos estos años, tuvieron un conocimiento cabal de la contaminación y de las irregularidades adentro de la planta, pero lejos de poner un límite favorecieron el accionar de la empresa por acción y por omisión porque primero siempre están los negocios de las petroleras, por eso Presidenta la situación es muy grave, sigue poniendo en riesgo al ambiente y a la salud de las personas a cada vez más vecinos y vecinas que viven o que empiezan a construir cerca de la empresa COMARSA y por eso solicitamos a los concejales y concejalas el acompañamiento de este Proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta, Presidente, me corrigió Nadia. Primero que es un Proyecto que tiene que estar destinado a Medio Ambiente de la Provincia, no Medio Ambiente del Municipio, la entidad de contralor de COMARSA en cuanto a gases, en cuanto a metros cúbicos a tratar, lo que se trató, lo que falta tratar, el plan de operación en cuanto a esos residuos está todo en Medio Ambiente de la Provincia de Neuquén que es el Órgano Contralor, no es de la Municipalidad, sino estas pidiendo algo a un organismo información que no tiene y está muy bien algunas cosas que relató el concejal, yo por ahí le voy a explicar que yo era Presidente de Medio Ambiente en el 2016, en el 2016 se hizo una asamblea popular por primera vez, se salió la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura al barrio Cuenta XV con los vecinos de Cuenca XV, de 7 de Mayo, de 2 de Mayo donde se llevó también a Medio Ambiente de la Provincia y en esa asamblea se llegó a una conclusión que después se trabajó en la Comisión de Medio Ambiente y ahí se logró que los hornos no funcionaran más, las inspecciones que se tenían que hacer, se detectó por supuesto que la empresa emitía certificados y decía que tenía determinado residuos, una determinada cantidad de residuos mucho menos de lo que realmente tenía para tratar y para incinerar, actuó medio ambiente, actuó en ese momento la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura, se cerraron los hornos, se trasladó la empresa a Añelo, a siete kilómetros del ejido de la ciudad de Añelo, no solamente COMARSA sino también INDARSA, sino también INDARSA porque era INDARSA e COMARSA y se le dio un plazo Medio Ambiente de la Provincia para tratar esos residuos y se prohibió que siguiera ingresando residuos a COMARSA por eso este pedido tiene que ir a Medio Ambiente de la Provincia, no de la Municipalidad de Neuquén porque si no una engaña pichana va a decir, bueno no lo quieren votar porque no quieren saber nada, no, no, se hizo, se trabajó y se trabajó en el 2016 este tema, se trabajó y un Subsecretario, el Subsecretario de Medio Ambiente terminó renunciando por esto, hubo un Subsecretario que perdió su cargo cuando se detectaron determinadas cuestiones tanto en INDARSA como en COMARSA que no había un control de parte de la Provincia porque lo que determinó la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura en ese momento que no estaban los controles y no se habían hecho los controles que se tenían que hacer en el lugar en cuanto a lo que ingresaba y lo que se tenía que tratar y la capacidad que se tenía que tratar en el lugar, por lo tanto se cerró, se hizo un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plan, se hizo un plan de acción que ese plan de acción lo tiene la Provincia por lo tanto yo solicitaría si se puede volver a Comisión y redactarlo hacia el lado de la Provincia el Proyecto porque la Municipalidad de Neuquén, Medio Ambiente te va a decir no intervino en el asunto porque no es la autoridad competente, la Municipalidad de Neuquén lo único que dio fue una licencia comercial y entregó tierras en el año 2013 por pedido de COMARSA en ese momento, pero hoy no se quema, hoy no se trata y tiene que haber un plan de remediación en ese lugar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Primero a confesión de parte relevo de prueba, ¿No!, porque todas estas irregularidades constan en actas de inspecciones de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén, las mismas irregularidades, obviamente no presentamos el Proyecto en el Concejo Deliberante, pero las mismas irregularidades se ven en la planta que tiene COMARSA en Añelo y la administración provincial lo que hizo durante todos estos años fue permitir que la empresa se siguiera manejando de esta manera, con algunas multas, en general las multas más caras la empresa no la paga, nunca se procede a la clausura y todos los años la Provincia habilita que COMARSA siga siendo parte del registro de empresas tratadoras de residuos especiales, ¡No!, es decir, todos los años el gobierno provincial, es cierto, tiene autoridad, o sea, es autoridad de aplicación en el caso de ambiente, todos los años el gobierno provincial siguió habilitando que la empresa se manejara de esta manera poniendo en riesgo a la población y al ambiente, también es cierto que tiene autoridad Ambiente de Nación porque en el caso de COMARSA hay residuos que no son solo de Neuquén sino que fueron ingresados de otras jurisdicciones como en el caso de Río Negro, todo esto lo invitamos al concejal preopinante a leer las actas que nosotros ya las tenemos y las publicamos las actas de inspecciones de Subsecretaria de Ambiente de la Provincia y que con eso elaboramos un informe que no tienen más de cuarenta páginas que está a su disposición y está a disposición de quienes lo quieran leer, ahora, el Municipio también de esas actas de la Subsecretaria de Ambiente de la Provincia surge que el Municipio estuvo presente en las inspecciones que se realizaron en COMARSA y nosotros el año pasado con mi compañera Natalia Hormazabal en el Concejo presentamos un proyecto similar, no le dieron tratamiento y se procedió a hacer una inspección en las instalaciones de la planta, en esa inspección por otra parte el personal de la empresa afirmó que el plan de cierre de la planta no lo iban a cumplir y que tampoco iban a cerrar la planta y trasladarla para diciembre del año 2023, pero nunca desde la Subsecretaria de Medio Ambiente nos habilitaron las actas de las inspecciones de las que, repito, constan en las actas de las inspecciones de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia, consta que Medio Ambiente del Municipio también fue parte de esas inspecciones, asique nosotros no vamos a modificarlo, las actas de las inspecciones de Provincia ya las tenemos, queremos saber qué es lo que registró en este caso el Ejecutivo Municipal y por otra parte también hay otro proyecto que entiendo por lo que dijo el concejal preopinante que acompañarán entonces, que tiene que ver con un pedido de informe sobre si esta venta a precio vil, a precio irrisorio de hectáreas ya ocupadas ilegalmente por la empresa COMARSA fueron efectivamente compradas por la empresa y por qué no se cumplió o en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo caso como procedió el Municipio ante el incumplimiento de esta forestación de una franja de trescientos metros de árboles. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Domínguez le doy la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Yo pedí que vuelva a Comisión para que, para enviar el informe a Medio Ambiente de la Provincia, le voy a explicar al concejal que esas actas y esas infracciones fueron impulsadas en ese momento, las conozco a las actas y las conozco a las inspecciones porque fuimos en ese momento los Diputados de la Comisión de Medio Ambiente que fuimos hasta COMARSA que impulsamos las inspecciones, el cierre, el cierre de los hornos, el traslado de los hornos y por ahí hay una parte de la película que se perdió y dentro de eso se le pidió a Medio Ambiente de la Provincia que se generara un plan de acción, por supuesto iba acompañado con Medio Ambiente de la Municipalidad porque no lo dejaba ingresar Medio Ambiente, COMARSA no dejaba ingresar a Medio Ambiente de la Municipalidad porque únicamente tenía una licencia comercial entonces nosotros pedimos que actuaran en conjunto, pero el que le hace hacer el plan de acción a COMARSA es Medio Ambiente de la Provincia y lo que tenemos que solicitar a Medio Ambiente de la Provincia de Neuquén es ese plan de acción en qué punto está, se está cumpliendo, no se está cumpliendo, cuántos años se iba a desarrollar, qué es lo que pasó, siguen las inspecciones, eso es lo que hay que preguntar, no hay problema, lo que yo estoy pidiendo es que vuelva a Comisión para hacer las preguntas a los organismos que realmente corresponden hacerles las preguntas, nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal. Concejal Echevarría voy a dar primero la moción del concejal Domínguez y después continuamos con el pedido de la palabra. Concejal Echevarría le doy la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Básicamente quería solicitar eso mismo que se considere la moción que hizo el concejal Domínguez para la vuelta a Comisión del Proyecto, asique nada, básicamente eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine. CONCEJAL MARTINE: Presidenta. Yo voy a solicitar a los concejales que lean los proyectos cuando se discutan en las Comisiones especialmente a quienes presiden las Comisiones, sería muy interesante poder hacer eso y no tener que debatir acá en el Recinto porque se dan cuenta que hay algo que querrían modificar, yo repito, las actas de las inspecciones de Ambiente de la Provincia, las tenemos, incluso no solo las de COMARSA sino la de los otros basureros petroleros, es un desastre ambiental de magnitudes, hay causas judiciales de por medio y demás, las chicanas no sé si tienen mucho sentido responderlas, nosotros no es que no conocemos esta parte de la historia sino que estuvimos siempre del otro lado de la historia, algunos siempre con las petroleras y con COMARSA, nosotros siempre con Fuera Basureros Petroleros, con las comunidades, con los vecinos y vecinas, de hecho esa reunión que hicieron en el barrio en realidad querían digitalarla, organizarla de otra manera, pero se encontraron ahí mismo con el rechazo, nosotros fuimos parte con mi compañero, en ese entonces diputado Raúl Godoy, repito, tenemos las actas de inspecciones de la provincia, queremos saber qué es lo que registró el Ejecutivo Municipal en todos estos años, si no tiene nada que ocultar, por qué no nos lo muestra, es eso lo que queremos saber, el concejal preopinante habló de medidas tomadas por el Ejecutivo Municipal también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para instar a la empresa junto al Ejecutivo Provincial al cierre y demás, bueno, cuáles son, queremos saberlo, por eso no vamos a modificar este Proyecto y nos vamos a oponer a que vuelva a Comisión, que es la forma elegante que tienen de que esto no se trate. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Quiero hacer una pequeña referencia porque yo entiendo a veces que en el calor del debate quiero creer que al intentar justificar el acompañamiento o solicitarle al resto del Cuerpo el acompañamiento de un proyecto, uno construye y da un elemento de justificación y es válido, es válido esa situación, pero atento a la primer intervención de este concejal preopinante que formula la propuesta del Proyecto de la Comisión de Ecología, yo creo que hay algunas cuestiones que quienes integramos este Cuerpo tenemos que tener siempre presentes, la primera es que una vez que se emite el Despacho que toma estado parlamentario nosotros tenemos muchas instancias para perfeccionar ese Despacho, no es una cosa cerrada, no es incluso, ahí hay un planteo, hasta se pierde el derecho de autor, el derecho de autor lo tenemos solamente a la presentación del proyecto, ¡Sí!, este proyecto lo presenta este espacio político, lo eleva, entra a la Comisión y después en el trabajo colectivo que uno se da en la Comisión puede sacar todos los Despachos que tenga ganas, mientras reúna las firmas, desde quienes están a favor, de quienes están totalmente en contra o quienes tienen una mirada parcial y una vez que una Comisión trabajó y elabora una propuesta y viene a este Recinto quienes estamos aquí tenemos la facultad de poder hacer todas las modificaciones que se consideren oportunas incluso hasta encontrar un consenso decir, visto estos elementos que nos acabamos de enterar, que nos parecen oportunos, que son correctos consideramos que algo puede volver a Comisión, la potestad del proyecto sigue siendo de aquel autor, ahora, el Cuerpo es el que emite una resolución entiéndanse esto a una Comunicación, entiéndase esto a una Ordenanza, entiéndase incluso el rechazo porque lo que manifestaron, propusieron, escribieron, firmaron, no construyó el consenso necesario y de hecho nos pasa un montón de veces, entonces las manifestaciones que hace respecto de que si se lee o no, me parece que es casi una falta de respeto para el resto de quienes integramos este Cuerpo, la primera presunción que yo me hago, y esto hablo no en nombre de todos nuestro bloque sino en título personal, es que hay una responsabilidad de quienes están sentado en su banca que leen los Despachos, de que conocen a veces el tema y si no lo conocen piden un asesoramiento lo más oportuno posible y en función de su conocimiento emitirán un juicio que se elevará con una firma en el Despacho y aquí en el Recinto cuando construimos o no un consenso, pero la presunción de que no se lee, que no se conoce resulta un toque agravante por lo menos desde mi lugar y desde esta banca, entiendo que desde nuestro espacio hemos planteado una cosa diferente, entendemos la motivación si se quiere de quien elevó el proyecto, de quienes firmaron el Despacho, a nuestro entender no es correcto así como está y nos quedan dos caminos o lo rechazamos, decimos, no, no estamos de acuerdo con esto, no, con lo cual decimos no o entendiendo que se puede perfeccionar damos una oportunidad de una construcción de consenso y nuevamente pedimos que esto vuelva a Comisión, yo cuando lo escuchaba, la pregunta es si realmente quiero tener

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información y una información cabal de quienes son los actores del proceso y entiendo que los actores del proceso es la Provincia aunque para algunos quieren no ir a la fuente principal que es la Provincia sino ir por otro lado, pues entonces tiene otro interés, busca otra cosa, bueno si busca otra cosa no va a contar con nuestro apoyo, ahora, si el interés real es el conocimiento y en la fundamentación que estableció el concejal Domínguez es que nosotros queremos que se vote el pase a Comisión. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí. Quería hacer un planteo porque me parece que por ahí en las respuestas burocráticas que nos damos de si hay que preguntarle a la Provincia, que si hay que preguntarle al Municipio eso se va acomodando en función de quién es el Proyecto, ¡No!, muchas veces nosotros hemos remitido acá Comunicaciones al Ejecutivo para que por ejemplo le pregunte al EPAS y no le preguntamos directo al EPAS, me parece que en este Proyecto en particular lo que se está perdiendo de vista es que hay vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén que están siendo afectados de manera directa por esta empresa y por los residuos que esta empresa tiene en su predio, no podemos desconocer, muchos debemos pasar todos los días por donde está esta empresa y esta empresa hoy se encuentra instalada en el marco de todo un proyecto urbano que está desarrollando el propio Municipio en todo lo que es el Foro de la Meseta y el desarrollo de todo lo que es la urbanización en la Meseta, me ha tocado, me han llamado vecinos de Toma Norte preocupados por lo que esta empresa está impactando en la calidad de vida de ese sector de la ciudad que viene creciendo, viene subiendo a la barda en urbanización y la verdad que ven permanentemente el movimiento de camiones en esta empresa, me parece que nos tenemos que parar más allá de quien sea el autor o autora del Proyecto del lado de los vecinos y la Comunicación es eso, es tan solo una Comunicación en donde seguramente Ambiente de la Municipalidad tendrá algo para decir porque tiene, porque se está afectando a los vecinos y seguramente se podrá remitir otra parte de la información desde el Ejecutivo Municipal, Ambiente de la Provincia, a la Defensoría del Pueblo porque este como bien comentaba y hacía mención y un poco de historia el concejal Domínguez, es un problema ambiental que tiene la ciudad que ya data de bastantes años, hay intervenciones de la Defensoría del Pueblo, hay intervenciones de la Justicia, hay amparos, el tema es complejo por ende las respuestas tienen que ser de todas las partes y me parece que volver a Comisión para que se remita a la Provincia y tener una respuesta exclusivamente de Provincia que ya se tiene de hecho porque en la Legislatura ya se solicitó, no contribuye demasiado, pensemos en las vecinas y vecinos sobre todo de Toma Norte y todos los sectores que se están desarrollando alrededor de COMARSA y busquemos la mejor salida para ellas y para ellos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Quería dar mi opinión sobre el tema, sin lugar a dudas este tema en un momento fue más que preocupante para los vecinos de Parque Industrial que es el barrio que está más próximo a COMARSA y fue allá por el 2016 ó 2017 cuando tomó intervención el tema de Legislatura y Provincia que se empezó a solucionar, los olores eran muy fuertes, la contaminación estaba en el aire, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vamos a ocultar eso, pero a partir de ahí empezó a pasar un proceso de regularización por supuesto que va a llevar un tiempo esto para adelante, pero cuando algunos concejales preopinantes hablan de que se juntaron con vecinos del sector para llevar adelante este reclamo y esta protesta yo creo que carece de cierta verdad porque siempre los representantes de los vecinos o en la mayoría de las veces fueron las Comisiones Vecinales y sin dejar de ocultar mi pertenencia al barrio Parque Industrial, llevo más de 20 años trabajando ahí, conozco la problemática y nunca he participado de una reunión dentro del barrio que se tocara esta temática, sí conozco la problemática de los vecinos, sí conozco que en ese momento la situación era muy difícil, hoy no es un tema que desde la contaminación del aire, ambiental afecte a los vecinos, pero sí es algo que se va a ir solucionando a través del tiempo, seguramente, como dijo el concejal Domínguez esto le costó el cargo a un funcionario provincial y de ahí en más se empezó la subsanación del problema, pero no me consta que algunos de los concejales preopinantes hayan dicho que se reunieron con los vecinos del barrio para, hablo de Parque Industrial en particular, me mira la concejala, hablo de Parque Industrial en particular porque no lo he visto y quiero dejar eso en claro. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Breve, yo creo que hay una parte de mi primera intervención que no se escuchó, nosotros tenemos las actas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén de hecho todo esto que yo les decía, aves flotando muertas en los residuos, piletas clandestinas, tanto acá en Neuquén como en Añelo, los hornos, que claro iba la Subsecretaría de Ambiente y le decían, este horno está suspendido, pero después la empresa volvía a prender los hornos, bueno, todo eso está registrado en actas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén, si mal no recuerdo eran mil ciento ochenta y siete fojas de actas que nosotros leímos, analizamos y redactamos un informe que los invitamos a leer, en ese informe justamente consta que el Ejecutivo Municipal participó de muchas de esas inspecciones, ¡No!, y un concejal preopinante decía recién, no es un tema que afecte la salud de los vecinos y vecinas hoy, ¡No!, ¿esa es la opinión del Ejecutivo Municipal?, si es esa la opinión quisiéramos conocerla, quisiéramos que el Subsecretario de Medio Ambiente del Municipio nos diga que esa cantidad de residuos acumulados en la plena ciudad no afectan para nada la salud de las personas y no afectan el ambiente, si es esa la opinión, bueno, queremos verla, queremos ver los estudios que hicieron, la evaluación del impacto ambiental de la contaminación de esa empresa, qué problema hay, si es eso lo que opina y tienen fundamentos científicos para afirmarlo, bueno, remítannos las actas, qué problema hay, cuántas fueron las inspecciones que hicieron, en cuántas participó, quizás ustedes lo saben y no lo dicen, en cuántas participó el Municipio, por eso Presidenta yo hablaba de, bueno, de leer los proyectos antes de la Sesiones porque me parece que es una cuestión de mínimo respeto, ¡No!, y más cuando uno preside una Comisión porque si no además para qué la preside si ni siquiera va a alertar sobre los problemas que tienen los proyectos antes de que se consigan los despachos y se traten en el Recinto, pero bueno nada, nos parece que esta forma de bloquear la discusión o de lavarse las manos, de no hacerse responsable de lo que está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasando que toma la forma en este caso de proponer que se vuelva a Comisión, no va y por eso vamos a proponer que se vote acá hoy mismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Sí, yo voy a proponer que no pase a Comisión que se vote porque realmente el concejal ha demostrado que no le interesa el tema, que realmente no le interesa el tema porque o tiene un desconocimiento terrible o tiene, realmente lo hace a propósito, esas actas que él dice mil seiscientas, yo era el presidente, acá está, mire para acá que acá está, este señor era el presidente de Medio Ambiente y este señor que era presidente de Medio Ambiente fue el que hizo la consulta, se reunió con los vecinos de Cuenca XV, de 2 de Mayo, de 7 de Mayo, de Peumayen, de Bella Vista, de Parque Industrial, donde pedimos la cabeza del Subsecretario de Provincia porque no había actuado como tenía que actuar, donde se pidió que se cerraran los hornos e igual seguían con los hornos, donde se le hizo una inspección a cada uno de los hornos y se clausuraron los hornos e igual a la noche COMARSA prendía los hornos porque de día los apagaba pero a la noche cuando nadie los inspeccionaba volvía a prender los hornos, entonces pedimos que se retiren los hornos de ahí, cuando se retiraron los hornos de ahí COMARSA seguía ingresando camiones constantemente, se clausuró COMARSA, la parte del ingreso y actualmente no ingresan camiones, está permitido nada más sacar todos aquellos materiales que van siendo inertes, dentro de eso 2016-2017, estamos en el 2022, pasaron cuatro años, dentro de eso se le solicitó al órgano de contralor que es Medio Ambiente de la Provincia un plan de acción con COMARSA, con INDARSA en Neuquén, con EET en Cutral Co un plan de acción con cada una de estas tratadoras que en ese plan de acción las tratadoras se tienen que comprometer de cómo se va a ir trasladando ese material, ahora, si vos se lo vas a pedir a un organismo que no tiene nada que ver, bueno, querés que directamente te lo voten en contra, nosotros estamos diciendo vamos al organismo que corresponde, se actuó, se trabajó, se hizo intervenir la Justicia, trabajó la Legislatura, se hicieron leyes, se trabajó en conjunto con Medio Ambiente, se trabajó en conjunto con los vecinos, etcétera, etcétera, etcétera, hoy lo trae algún trasnochado pidiendo a un organismo que no corresponde y lo que le estamos diciendo es por qué no solicitamos esa información al organismo que corresponde para preguntarle, che, a ver, cómo va el plan de acción, se viene concretando o no se viene concretando ese plan de acción, no solamente con COMARSA sino también con INDARSA, pero quién, Medio Ambiente de la Provincia que es justamente el que tiene que hacer cumplir esa norma y ese plan de acción que se concretó en la Legislatura, tiene determinados años donde la empresa tiene que ir cumpliendo para que ese material no esté más ahí en determinados años, por eso yo lo que le solicitaba era, bueno, solicitémosle esto a la Provincia de Neuquén, no para saber las actas que ya las tiene ahí y las puede leer y fue un trabajo que se hizo en conjunto con los vecinos vigilando constantemente hasta que no cerraran los hornos pedíamos y solicitábamos constantemente que se hicieran multa, que se hicieran multa, que se hicieran multa a las empresas hasta que se vaya, hasta que se vaya, hasta que se vaya, no, el plan de acción para remediación, para la remediación y para el traslado definitivo de la empresa, eso es lo que nosotros tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preguntar en Medio Ambiente de la Provincia, pero si no lo quiere, bueno, lo votaremos en forma negativa acá y yo le solicitaré después a Medio Ambiente de la Provincia que nos traslade el plan de acción y si se está cumpliendo o no se está cumpliendo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Son en estos temas donde evidentemente podemos ratificar que hay gente que no tiene voluntad de poder llegar a un acuerdo, nosotros desde el interbloque del PRO, UCR y Democracia Cristiana acompañaríamos como bien había dicho al inicio el concejal Domínguez, una moción de vuelta a Comisión para poder terminar de hacer los acuerdos, nos parece que ese era el camino, la moción evidentemente fue retirada con lo cual adelantamos entonces nuestro voto negativo y volviendo a decir, podemos trabajar, hay cosas que se pueden trabajar, no son todas tan lineales que si llegó sino llegó, sí alguien lo leyó, me parece que es menospreciar la inteligencia del resto y creerse un ser superior que evidentemente nadie acá lo es, entendemos que hay cuestiones que las podemos trabajar y a todos los espacios nos ha pasado, esto es una cuestión de representatividad, de cantidad de votos, de espacios políticos, de juegos políticos que no están mal, elegimos tener esta representatividad, elegimos trabajar en este lugar y después no nos gustan las reglas, en ese marco adelantamos nuestro no acompañamiento al Proyecto. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Martine le vuelvo a dar la palabra porque usted es el autor del Proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias Presidenta. Mire, si realmente hay vocación de consensuar, pero sin tirar atrás el espíritu de este Proyecto que es que el Ejecutivo Municipal que no respondió como sí nos respondió el Ejecutivo Provincial y le comento al concejal preopinante o le explico mejor dicho, nosotros leímos las actas hasta el año 2022, es decir, es imposible que el concejal presidiera en ese momento ya la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura porque era concejal ya, entonces hay actas que quizás las leyó, pero no era más Presidente, ¡No!, y le podemos spolear también lo que hay en esas actas, no, los planes no se cumplen, no se cumplen, qué es lo que sí pasa, que el Ejecutivo Provincial vuelve a incorporar año tras año a estas empresas que violaron toda la legislación ambiental al registro de empresas tratadoras de residuos especiales, pero esas actas el concejal si las leyó, las leyó siendo concejal, nosotros las tenemos hasta el año 2022, si quieren que también las pidamos para que puedan acceder todos los concejales, estaríamos de acuerdo, si quieren incorporar además del Ejecutivo Municipal al Ejecutivo Provincial estamos de acuerdo, si quieren sacar al Ejecutivo Municipal que fue el que todavía no respondió, no, ¿se entiende?, repito, si quieren incorporar al Ejecutivo Provincial en el pedido de informes, lo votamos con las dos manos, si quieren sacar al Ejecutivo Municipal que participó de un montón de inspecciones y que nunca dijo qué es lo que vio, estaríamos en contra. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez le doy la palabra porque siento que se sintió aludida. CONCEJAL MÁRQUEZ: No, no me sentí, dijo la concejal preopinante, o sea, me aludió. CONCEJALA PRESIDENTA: Le doy la palabra concejala. CONCEJALA MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. Solamente decir que no necesito que me expliquen nada porque los hechos hablan por sí solos, quienes no quieren

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordar, no quieren acordar, tuvieron la oportunidad, la dimos, se iba acompañar una vuelta a Comisión justamente para tratar esto, ahora vuelve abrir la posibilidad a alguna modificación y la verdad es que si ya saben todo y ya tienen todas las actas no sé para qué estamos pidiendo un informe, ya saben todo, ya tienen todo, saben la información de todos, donde presidía cada uno que era lo que hacía cada uno, no necesito que me lo expliquen, la intransigencia se nota, es como el mal aliento a veces uno no se da cuenta, pero el resto sí. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. No habiendo más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 4 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 en la Página 5 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Pido el adelantamiento de la Entrada N° 0677/2022 ya que tenemos los invitados acá en el Recinto para que se trate este Punto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Monzani, adelantamiento de la Entrada N° 0677/2022 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Antes de darle la lectura al Prosecretario voy a darle la bienvenida a las personas del Club Cultural, Social y Deportivo de Empleados Municipales, a Rubén Torres el Presidente, al Vicepresidente Néstor Sambrín, al tesorero Luis Ibarra, a María Novero, la Secretaria y Adriana Betancur Prosecretaria, muy buenos días, bienvenidos, bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0677/2022 - EXPEDIENTE N°: 3113-M-2020 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE RENOVACIÓN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES.- DESPACHO N°: 075/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-3113-M-2020 y las Ordenanzas N° 5113 y 7218; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-3113-M-2020 y las Ordenanzas N° 5113 y 7218; y CONSIDERANDO: Que el requerimiento dio origen a la Ordenanza N° 1378, que fuera sancionada con fecha 02 de Febrero de 1978, mediante la cual se cedió a favor del Club Municipal el uso gratuito de ese espacio por término de veinte (20) años con destino a la construcción de su sede social y prácticas de sus actividades culturales y deportivas para beneficio de sus asociados. Que, posteriormente y previo al vencimiento establecido en la norma legal mencionada, se sancionó la Ordenanza N° 4051, con fecha 31 de Marzo de 1989, bajo las mismas condiciones, por el término de cinco (5) años; Que mediante la Ordenanza N° 5113 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a título gratuito el inmueble individualizado como Lote M1, que es parte del lote 75-C, que es parte del resto de la parte Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-0000, con una superficie de 18.819,22m², conforme surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección General de Catastro Provincial en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año 1986, bajo Expediente N° 2318-2279/85, con destino al emplazamiento definitivo de las instalaciones del Club Municipal de la ciudad de Neuquén. Que, posteriormente y mediante Ordenanza N° 7218, se dispuso la reserva del dominio a favor del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) de una fracción de terreno ubicada al sur del Lote M1, de la Chacra 75, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-0000, lindando: al Este con calle Río Negro, al sur Oeste con parte del Lote 17, al Sur con ochava y calle de acceso al Balneario Río Grande y al Norte con instalaciones del Club Municipal. Que la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén informó que por la reserva dispuesta en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 7218, sobre el inmueble designado como Lote M1, parte del Lote 75 C, se generó el Lote M1a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-2896-0000, de una superficie de 687,45m², el cual es ocupado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), quedando en consecuencia el remanente del Lote M1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-000, con una superficie aproximada de 18.131,77m². Que, con fecha 30 de julio del año 2020, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Neuquén realizó una inspección sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-0000, en el que constató que el mismo está ocupado por el Club de Empleados Municipales, existiendo sobre el predio canchas de fútbol y paddle, parrillas, mesas, salón de eventos y proveeduría. Que, con el objeto de regularizar la efectiva ocupación del Club de Empleados Municipales sobre el inmueble precedentemente mencionado, resulta necesario dictar una nueva ordenanza que derogue la Ordenanza N° 5113 y autorice al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la citada institución, con carácter de donación, el inmueble identificado como del Lote M1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-0000, con una superficie aproximada de 18.131,77 m². Que tomó intervención la Dirección Municipal Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales al presente proyecto de ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las correcciones pertinentes al Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-0726/97, sobre el inmueble designado como Lote M1, parte del Lote 75 C, y el Lote M1a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-2896-0000, con una superficie aproximada de 687,45m², ocupado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), remanente del Lote M1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-000, con una superficie aproximada de 18.131,77m².

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, en carácter de donación, a favor del Club de Empleados Municipales, personería jurídica otorgada mediante Decreto N° 782/91, una fracción de terreno ubicada en calle Río Negro N° 2305 del Barrio Belgrano, que es remanente del Lote M1, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-3992-0000, con una superficie aproximada de 18.131,77m², con destino exclusivo al funcionamiento de las actividades inherentes de la institución.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Dominio del inmueble identificado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza a favor del donatario, siendo los gastos que demande la misma como así también los honorarios del escribano interviniente, de responsabilidad exclusiva del Club de Empleados Municipales.- ARTÍCULO 4º): El incumplimiento por parte del Club de Empleados Municipales del destino dispuesto en el Artículo 2º) de la presente ordenanza, implicará la revocación de la donación otorgada, estando obligada la mencionada institución a devolver el inmueble sin derecho a reclamo ni indemnización alguna, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 5º): RESÉRVASE el dominio con destino al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), de una fracción del inmueble designado como Lote M1, parte del Lote 75 C, identificada como el Lote M1a, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-089-2896-0000, con una superficie de 687,45 m2, quedando en consecuencia el remanente del Lote M1, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-089-3992-0000, con una superficie aproximada de 18.131,77m2.- ARTÍCULO 6º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 5113.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias. Gracias señora Presidente. Bienvenidos en cabeza de Rubén Torres a toda la Comisión Directiva que es el Presidente del Club de Empleados Municipales, para los que no han visitado este club está ubicado por la calle Río Negro casi llegando al río Grande a mano derecha, tuvieron que pasar casi cincuenta y dos años desde el otorgamiento de aquél uso precario que se dio a la institución y celebro que así sea, el club cuenta con unas instalaciones que se ha ido modernizando con el paso del tiempo, hoy tiene salón de usos múltiples, canchas de futbol, están próximos a inaugurar canchas de pádel con proyectos ambiciosos para una pileta de natación y creo que el lugar a quedado en lugar, en un enclave privilegiado de la ciudad y creo que esta Comisión Directiva lo está poniendo en valor para el beneficio de todos los empleados municipales, creo que ha sido un largo camino, merecido, pero las cosas por fin llegaron y solo resta aprobar esta Ordenanza y proceder a todos los trámites de mensura, amojonamiento y luego escrituración, asique felicitaciones por la insistencia Rubén, viste que ser insistente a lo largo del tiempo rinde sus frutos, asique felicitaciones y obviamente vamos acompañar este Proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, bienvenido Rubén, Sambrin y todas las chicas, las compañeras municipales, realmente los felicito porque están haciendo un gran trabajo en el club, sé que les ha costado bastante, que lograron recomponer el manejo del club y que hoy por hoy están llevando adelante una labor muy buena dentro del club, asique me alegra muchísimo que le podamos dar la posibilidad de escriturar y que ahora van a hacer propias las instalaciones y realmente sé que Rubén te movés mucho y estás siempre detrás de todos los trámites con lo cual felicitaciones y a disfrutar. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarle a Rubén, a toda la Comisión y a todos los compañeros del club Municipal, yo lo escuchaba a Guillermo y pensaba, ¡No!, que este recorrido de cincuenta años cuando uno vuelve la imagen para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atrás, aquel desarrollo que tenía la ciudad de Neuquén tenía muy pocos espacios recreativos, uno miraba y estaba el balneario Municipal, Albino Cotro, donde un par de clubes que estaban ahí en el brazo, pocos sectores casi silvestres donde las vecinas y los vecinos de la ciudad de Neuquén podían acceder y nacen y en ese momento uno empieza a mirar digamos todos los clubes tradicionales, pero aparecen este tipo de clubes sociales que aparecen a la vera del río Limay como así también sucedió con otros clubes de empleados, empleados bancarios, empiezan aparecer estas figuras que tienden a que los asociados pueden disfrutar de estos espacios que tienen un carácter social de integración porque son lugares de encuentros donde se encuentran las y los compañeros básicamente de esto que denominamos la familia municipal, de tener ese espacio donde seguramente y porque he ido a un par de festejos, hemos celebrado los cumpleaños de quince, casamientos de muchas de nuestras compañeras y compañeros, es el lugar del encuentro de la familia de quienes constituyen esta familia municipal a lo largo de los cincuenta años y hoy nos encuentra a nosotros por suerte digamos en este acto de poderlos acompañar en algo que de la gestión cuando el Intendente asumió era recomponer aquellas heridas que en algún momento pudieron haber entre el Ejecutivo y los empleados del Municipio, hemos saldado muchas cuestiones desde ese punto de vista como nos pasó en algunos aspectos que teníamos con el Instituto, pero también nos quedaban algunas cuentas pendientes de otros espacios sociales que tienen nuestros empleados y qué mejor que en el día de hoy poderlos estar acompañando en la votación de esto que definitivamente consolida el trabajo que ustedes también están llevando adelante en este club que tiene este carácter social tan característico, asique adelantarles nuestro acompañamiento, decirles que no solo que con esto sino con otras cuestiones que tenemos pendiente de poder trabajar en conjunto porque mejorando esas instalaciones estamos mejorando la calidad de nuestras compañeras y compañeros y desearles el éxito futuro, asique muchísimas gracias y a seguir por esa buena senda. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Sí, gracias Presidenta. ¿Me escuchan? Sí. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, claro que sí, adelante. CONCEJALA MOSNA: Bien, gracias. Bueno adhiriendo a todo lo expresado por los concejales preopinantes, saludar al Presidente y a todo su equipo y realmente a mí me tocó acompañarlos y trabajar de esta gestión en lo que fue retomar la organización y todo lo que hacía a la, competía a la parte administrativa y avance del club, asique la verdad que es un orgullo y bueno convencida que el trabajo en equipo, en forma articular en la función que realmente cumple el club hoy y me animo a decir y estoy convencida que no solamente está dando un salto cuantitativo con respecto a esta nueva adquisición sino también a dar un salto cualitativo con respecto al acercamiento a sus socios y a los vecinos de la ciudad porque no hace mucho tiempo hay un gran compromiso de las autoridades del club, del club en sí de también acercarse a los establecimientos educativos, asique la verdad que felicitarlos y felicitarlas y que sigan adelante, que el trabajo en equipo, el trabajo con empatía, el trabajo desde lo que hace la parte social dan sus frutos, felicitarlos nuevamente y saludarlos. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra pongo a consideración el Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota. Aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para saludar a los invitados ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota. Aprobado por unanimidad. Siendo las 14:04 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:50 minutos retomamos la Sesión. Continuamos en el Punto 4 en la Página 5 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Gracias señora Presidente. Que por favor lea el Prosecretario con las modificaciones del Artículo 2º) y 5º) que le hemos acercado ahora en este ratito de cuarto intermedio, que se lea esta adecuación del despacho. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Bien, entonces las modificaciones son respecto de la **ENTRADA N°: 0493/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN Y EL DESARROLLO DE LOTEOS ABIERTOS EN EL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA SUR.- DESPACHO N°: 069/2022 DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO Y DESPACHO N°: 070/2022 EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Primeramente comenzamos con la lectura del despacho en Minoría con las modificaciones acercadas a la Prosecretaría. **VISTO** el Expediente N° CD-168-B-2022, el Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 8201, 10010, 10573, 11715, 12815 y 13858; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-168-B-2022, el Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 8201, 10010, 10573, 11715, 12815 y 13858; y **CONSIDERANDO:** Que el sector urbano comprendido al norte por Avenida Mosconi, al Este por calle Ignacio Rivas, al Sur por la rivera del Río Limay y al Oeste por la calle Río Colorado-Futaleufu, límite del ejido de la Ciudad de Neuquén, acumula innumerables excepciones a la normativa vigente en materia de loteos abiertos. Que resulta perentorio dar un tratamiento a todo el sector y dejar de atender en forma individual los incontables casos que llegan a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante para su tratamiento. Que la Ordenanza N° 13858, actualiza la normativa inherente al fraccionamiento en un único código para las urbanizaciones abiertas, residenciales, sociales, industriales y conjuntos inmobiliarios integrados. Que, asimismo, la Ordenanza N° 13858 regula las urbanizaciones abiertas y establece diversas condiciones para su autorización, a saber: el visado preliminar, provisorio y definitivo de un plano de Mensura, el cumplimiento de la regulación establecida por Plan de Gestión Urbano Ambiental y de la faz geométrica del proyecto urbanístico, la intervención de profesionales responsables de los aspectos urbanísticos, ambientales, además del profesional agrimensor o profesional con incumbencia responsable de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aspectos geométricos y dominiales. Que las principales innovaciones de la Ordenanza N° 13858 son: mayor nivel de exigencia en los requerimientos de infraestructura, incorpora el cordón cuneta y calles con un ancho mínimo de 15 mts., exige el sistema de riego para los espacios verdes, además de un espacio verde principal con las características de plaza barrial, rodeado de cuatro calles, entre otros. Que la Ordenanza N° 10573 modifica el Bloque Temático N° 1 del nuevo régimen legal de planificación y gestión municipal, que regula los usos y ocupación del suelo, otorgando las características de las urbanizaciones cerradas. Que la Ordenanza N° 8201, en su Capítulo IV -de Urbanizaciones Cerradas-, regula los procesos de división y urbanización de la tierra con diferentes modalidades de actuación en lo referente a la figura de barrios privados; las condiciones básicas a ser exigidas para su aprobación, los indicadores urbanísticos, dimensiones mínimas y máximas del emprendimiento, las características de funcionamiento y el circuito del trámite para su aprobación; indicando las zonas en los que dichos emprendimientos pueden instalarse como uso condicionado, en tanto no se interrumpa la trama vial jerarquizada, en las zonas denominadas Ppa (producción primaria agrícola), Pr (parque ribereño) y Pt (Periurbano de transición). Que la Ordenanza N° 11715 busca garantizar la consolidación y aperturas necesarias de la red vial jerarquizada en aquellas zonas en las que se pueden desarrollar barrios cerrados y clubes de campo, garantizando la conectividad de los sectores de Valentina Sur, con el área urbana consolidada de la ciudad y la accesibilidad a toda la ribera del Río Limay. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, fija la obligatoriedad de llevar a cabo un planeamiento ambiental integral del ejido municipal, con base en los siguientes principios: a) Asegurar un ambiente sano y equilibrado, b) Satisfacer las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, c) Hacer uso racional del recurso natural, d) preservar el patrimonio. Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 10010, sobre el sector Este de la ribera, donde se trata el perímetro del río con equipamiento público y de perímetro libre promoviendo la conexión de la ciudad con la naturaleza mediante un tratamiento costanero como complemento. Que la expansión de urbanizaciones cerradas, también conocidas como "Barrios Privados o Countries", ha crecido de manera exponencial durante la década del noventa en las principales ciudades de Latinoamérica, ocupando grandes porcentajes del ejido urbano fundamentalmente en aquellas tramas urbanas en proceso de transformación. Que las nuevas zonas urbanizables de Valentina Sur, no tenían identificadas calles que pudieran afectarse a la red vial por el uso propio de periurbanas recreativas, de transición y de producción primaria agrícola. Que la materialización de los límites en los barrios cerrados, generan segregación territorial materializando una barrera física que impacta en la continuidad del tejido de la ciudad. Que se considera al Río Limay como límite natural de la Ciudad, el cual genera un recurso vital para el ciudadano y ofrece una mayor calidad de vida generando uno de los paisajes naturales más imponentes de la ciudad de Neuquén. Que con la aparición de las nuevas urbanizaciones se genera un área de integración urbano rural, con valores paisajísticos y ambientales a preservar o mejorar, proyecto integral de carácter recreativo o residencial. Que cuando los barrios cerrados son emplazados en bordes ribereños, se dificulta el acceso a la costa, generando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un efecto de embudo entre los límites de los barrios y las calles de acceso. Que se considera área de borde y potencial extensión a las Comprendidas con servicios e infraestructuras escasas o nulas, trazados incompletos, edificación aislada y sin consolidación, con grandes sectores de suelo vacante sujeto a operaciones de urbanización y reestructuración de la planta urbana. Que, no obstante esta importante disponibilidad de suelo aún vacante de características productivas, se considera que el patrón de crecimiento urbano extendido y disperso no contribuye al uso eficiente de los recursos urbanos, por lo que es necesario cuidar especialmente esas áreas aun no urbanizadas, mediante el desarrollo de una planificación integral, para satisfacer las demandas de distintos sectores sociales. Que para lograr un desarrollo equilibrado y socialmente integrado de la ciudad es importante alentar aquellas urbanizaciones que no fomenten la concentración masiva y excluyente en un mismo sector, de población de un mismo componente socio-económico. Que las urbanizaciones cerradas, como única opción, en sus distintas modalidades, configuran -por su escala- una tipología incompatible con una adecuada planificación de las áreas urbanas de las ciudades, quedando circunscripta su eventual localización a sectores sub-urbanos o de nuevos desarrollos residenciales planificados. Que existen peticionantes que solicitan la factibilidad de llevar adelante loteos abiertos enmarcándose en la geógrafa del lugar y rodeado de emprendimientos de similares características ya habilitados por la ordenanza N° 12815, y otras sancionadas con posterioridad. Que esta situación demanda en forma urgente un tratamiento del tema a nivel metropolitano y regional, ya que no basta con solo aplicar una política de suelo en la ciudad de Neuquén. En este sentido, es indispensable y urgente acordar una política de suelo para toda la región que permita compatibilizar los procesos de urbanización a fin de evitar las consecuencias negativas de los desarrollos urbanos no planificados y garantizar además una oferta residencial homogénea en el área que permita a los vecinos que prefieran alternativas de vida más ligadas a la naturaleza, relativamente alejadas del conglomerado urbano central y elegir seguir viviendo en su ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la subdivisión y el desarrollo de loteos abiertos, para el sector con indicadores urbanísticos con PPa y Pr, comprendido al Norte por calle Lima, al Este por calle Ignacio Rivas, al Sur por la rivera del Río Limay y al Oeste por la Calle Río Colorado-Futaleufu, límite del ejido de la ciudad de Neuquén, conforme se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE que lo que no está regulado por la presente ordenanza en relación al fraccionamiento, subdivisión de lotes o modificación de los estados parcelarios y sus obras de infraestructura se regirá por la Ordenanza N° 13858 o la que en un futuro la remplace.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer los lineamientos generales en lo relativo al tejido urbano y su correspondencia con la trama urbana. Los lineamientos ordenarán el uso y ocupación del terreno, dotándolo de funcionalidad como medio urbano de transición. Propondrán la organización y dotación de centros urbanos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

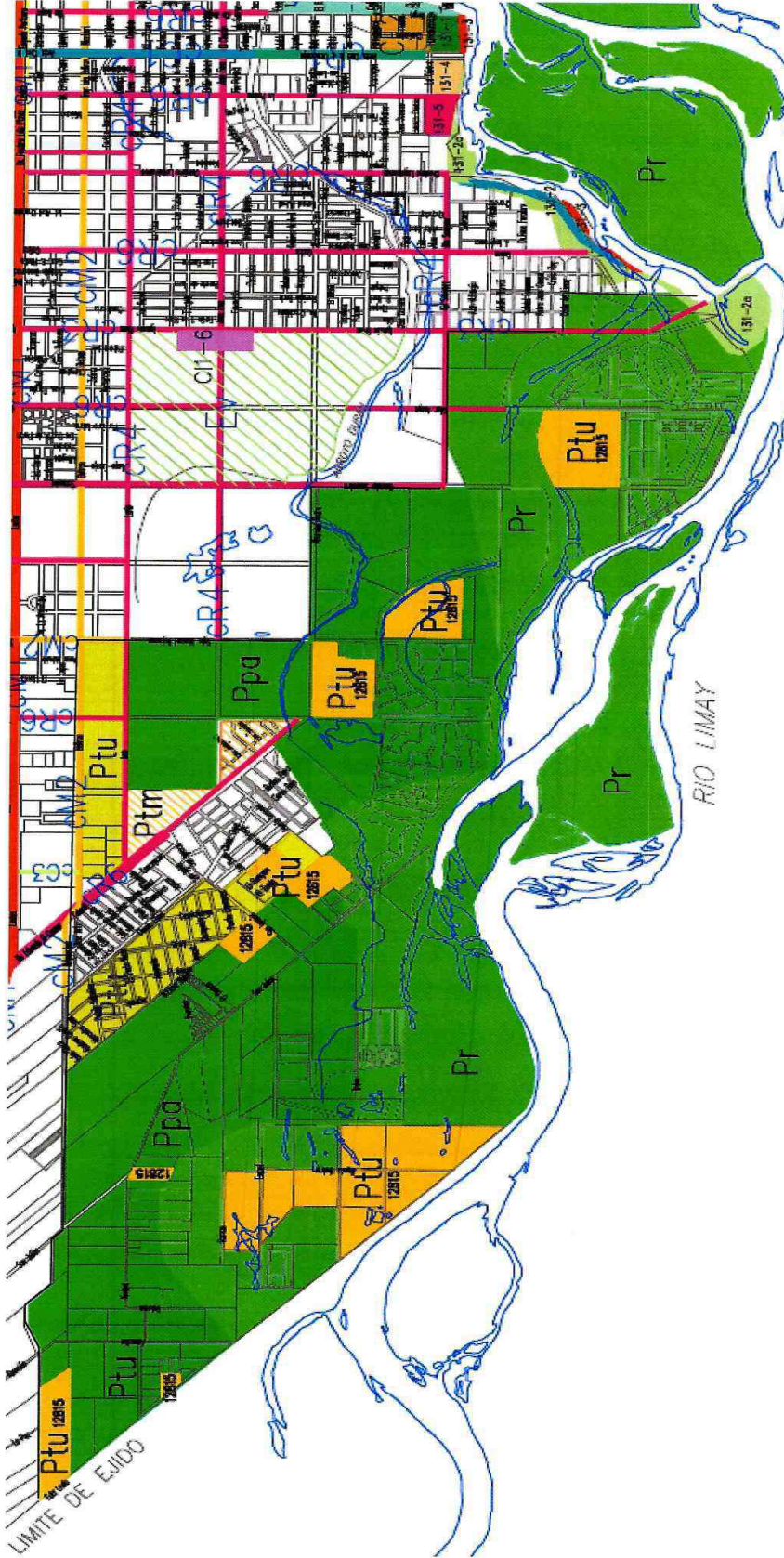
Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

subcentros, áreas y corredores urbanísticos que definen el tejido urbano y los sistemas de espacios verdes, equipamiento comunitario y jerarquización vial. Los sistemas urbanos planificados indicarán las Reservas Fiscales y Espacios Verdes en cada modificación de estado parcelario.- ARTÍCULO 4º): INCORPÓRASE a la "Zona Periurbana de Transición" (Ptu) la Zona comprendida detallada en el Anexo Único que es parte de la presente Ordenanza, en las zonas Periurbanas recreativas (Pr) y de producción primaria agrícola (Ppa), consignadas en el precitado anexo, para el desarrollo de loteos abiertos, con los Indicadores Urbanísticos, teniendo la opción de elegir la densidad que a continuación se clasifican según A y B: A) Normas de ocupación del suelo Relativas a los espacios. Ancho mínimo de frente 10mts. Superficie de lote ≥ 300 m². CVUP 1/250 m². Relativas a la edificación. FOS 0,40. FOT 0,60. Altura máxima: 9 mts. Retiro frente mínimo 3 mts. En ningún caso el ancho mínimo de frente de Unidades Funcionales podrá ser inferior a 8,00 mts. El requisito de estacionamiento vehicular será determinado por el área de aplicación, en función al uso del suelo. B) Normas de ocupación del suelo Relativas a los espacios. Ancho mínimo de frente 10mts. Superficie de lote ≥ 250 m². CVUP 1/150 m². Relativas a la edificación. FOS 0,60. FOT-Morfología Cerrada: 1,20. FOT-Morfología Abierta: 1,50. Altura de Basamento: 3,30 mts. LFI-Morfología Cerrada: 25 mts. LFI-Morfología Abierta: 30 mtrs. Altura máxima-Morfología Cerrada: 12 mts. Altura máxima-Morfología Abierta: 15 mts. Retiro fondo: no se aplica. Retiro frente: no se aplica. En ningún caso el ancho mínimo de frente de Unidades Funcionales podrá ser inferior a 8,00 mts. El requisito de estacionamiento vehicular será determinado por el área de aplicación, siendo el requerido de un módulo cada 90 m². En caso de optar por Normas de ocupación del suelo clasificadas "B", los propietarios y/ o desarrolladores deberán ceder un 4% de tierra adicional al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), previsto por las normas de fraccionamiento.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo realizará un Plan Maestro de Infraestructura para el área comprendida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza. Toda urbanización deberá estar vinculada a las redes externas de: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, red cloacal. En caso de no contar con alguno de los puntos de conexión para los servicios de infraestructura requeridos, se deberán ejecutar las obras necesarias para tal fin, con cargo al loteador. No se extenderá el visado definitivo hasta tanto estén ejecutadas todas las obras de infraestructura y se hayan entregado los certificados finales de obra. El loteador designará los profesionales establecidos en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13858, para el Plan de Manejo Ambiental y de proyectos de obras de infraestructura, con títulos habilitantes, que serán responsables ante el órgano ejecutivo de la tramitación de la documentación técnica requerida, a los fines de la aprobación del proyecto definitivo de loteo, el loteador, deberá obtener Factibilidad Urbano Ambiental.- ARTÍCULO 6º): FÍJASE como normas específicas de uso del suelo para la Zona delimitada en la presente ordenanza las siguientes: Predominante: Residencial. Complementarias: Conforme a normativa vigente.- ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza dentro de los 90 (noventa) días de sancionada la misma, y autorizará la habilitación de "Loteos abiertos" por "Etapas" y en función del desarrollo de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infraestructuras necesarias para tal fin.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- ANEXO ÚNICO -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-168-B-2022, el Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas N° 8201, 10010, 10573, 11715, 12815 y 13858; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-168-B-2022, el Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 8201, 10010, 10573, 11715, 12815 y 13858; y CONSIDERANDO: Que el sector urbano comprendido al norte por Avenida Mosconi, al Este por calle Ignacio Rivas, al Sur por la rivera del Río Limay y al Oeste por la calle Río Colorado-Futaleufu, límite del ejido de la Ciudad de Neuquén, acumula innumerables excepciones a la normativa vigente en materia de loteos abiertos. Que resulta perentorio dar un tratamiento a todo el sector y dejar de atender en forma individual los incontables casos que llegan a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante para su tratamiento. Que la Ordenanza N° 13858 actualiza la normativa inherente al fraccionamiento en un único código para las urbanizaciones abiertas, residenciales, sociales, industriales y conjuntos inmobiliarios integrados. Que, asimismo, la Ordenanza N° 13858 regula las urbanizaciones abiertas y establece diversas condiciones para su autorización, a saber: el visado preliminar, provisorio y definitivo de un Plano de Mensura, el cumplimiento de la regulación establecida por Plan de Gestión Urbano Ambiental y de la faz geométrica del proyecto urbanístico, la intervención de profesionales responsables de los aspectos urbanísticos, ambientales; además del profesional agrimensor o profesional con incumbencia responsable de los aspectos geométricos y dominiales. Que las principales innovaciones de la Ordenanza N° 13858 son: mayor nivel de exigencia en los requerimientos de infraestructura, incorporación del cordón cuneta y calles con un ancho mínimo de 15 mts., exigencia del sistema de riego para los espacios verdes, además de un espacio verde principal con las características de plaza barrial, rodeado de cuatro calles, entre otros. Que la Ordenanza N° 10573 modifica el Bloque Temático N° 1 del nuevo régimen legal de planificación y gestión municipal, que regula los usos y ocupación del suelo, otorgando las características de las urbanizaciones cerradas. Que la Ordenanza N° 8201, en su Capítulo IV -de Urbanizaciones Cerradas-, regula los procesos de división y urbanización de la tierra con diferentes modalidades de actuación en lo referente a la figura de barrios privados; estableciendo las condiciones básicas a ser exigidas para su aprobación, los indicadores urbanísticos, dimensiones mínimas y máximas del emprendimiento, las características de funcionamiento y el circuito del trámite para su aprobación, indicando las zonas en las que dichos emprendimientos pueden instalarse como uso condicionado, en tanto no se interrumpa la trama vial jerarquizada, en las zonas denominadas Ppa (producción primaria agrícola), Pr (parque ribereño) y Pt (Periurbano de transición). Que la Ordenanza N° 11715 busca garantizar la consolidación y aperturas necesarias de la red vial jerarquizada en aquellas zonas en las que se pueden desarrollar barrios cerrados y clubes de campo, garantizando la conectividad de los sectores de Valentina Sur, con el área urbana consolidada de la ciudad y la accesibilidad a toda la ribera del Río Limay. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, fija la obligatoriedad de llevar a cabo un planeamiento ambiental integral del ejido municipal, con base en los siguientes principios: a) Asegurar un ambiente sano y equilibrado, b) Satisfacer las necesidades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, c) Hacer uso racional del recurso natural, d) preservar el patrimonio. Que la Resolución N° 19/2016 insta al Órgano Ejecutivo Municipal a reactivar la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbano Ambiental y Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, con la finalidad de redefinir los elementos claves de la estructura urbana; establecer las directrices y orientaciones generales referidas a la estructuración de la ciudad y al ordenamiento urbanístico del territorio; identificar los proyectos estructurales a partir de los cuales se promueve la transformación de la ciudad; clasificar el suelo, como medida previa a la ejecución de las acciones propuestas para su ordenamiento urbanístico; e integrar y controlar acciones, que involucren definiciones territoriales impulsadas por diferentes agentes públicos, institucionales y privados. Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 10010, sobre el sector Este de la ribera, donde se trata el perímetro del río con equipamiento público y de perímetro libre promoviendo la conexión de la ciudad con la naturaleza mediante un tratamiento costanero como complemento. Que la expansión de urbanizaciones cerradas, también conocidas como "Barrios Privados o Countries", ha crecido de manera exponencial durante la década del noventa en las principales ciudades de Latinoamérica, ocupando grandes porcentajes del ejido urbano, fundamentalmente en aquellas tramas urbanas en proceso de transformación. Que se considera al Río Limay como límite natural de la ciudad, el cual genera un recurso vital para el ciudadano y ofrece una mayor calidad de vida, generando uno de los paisajes naturales más imponentes de la Ciudad de Neuquén. Que con la aparición de las nuevas urbanizaciones se genera un área de integración urbano rural, con valores paisajísticos y ambientales a preservar o mejorar, proyecto integral de carácter recreativo o residencial. Que cuando los barrios cerrados son emplazados en bordes ribereños se dificulta el acceso a la costa, generando un efecto de embudo entre los límites de los barrios y las calles de acceso. Que se considera área de borde y potencial extensión a las comprendidas con servicios e infraestructuras escasas o nulas, trazados incompletos, edificación aislada y sin consolidación, con grandes sectores de suelo vacante sujeto a operaciones de urbanización y reestructuración de la planta urbana. Que, no obstante esta importante disponibilidad de suelo aun vacante de características productivas, se considera que el patrón de crecimiento urbano extendido y disperso no contribuye al uso eficiente de los recursos urbanos, por lo que es necesario cuidar especialmente esas áreas aun no urbanizadas, mediante el desarrollo de una planificación integral, para satisfacer las demandas de distintos sectores sociales. Que el acceso igualitario a los derechos y a los beneficios de la vida en las ciudades demanda de políticas públicas urbano-ambientales que sean capaces de intervenir en los procesos de desarrollo y en las lógicas de mercado, para favorecer a una ciudad más justa y sostenible. Que, teniendo en cuenta estas definiciones, consideramos que sin intervenciones de políticas adecuadas la lógica mercantil del suelo urbano tiende a producir ciudades caracterizadas por la inequidad y la segregación socio-espacial, con una tendencia al deterioro de las condiciones ambientales. Que las experiencias de desregulación del suelo, de desarrollo definido por el mercado inmobiliario, acentúan las prácticas especulativas y la apropiación privada de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los beneficios generados de forma colectiva en la ciudad, y agrava las condiciones para acceder al suelo adecuado. Que se entiende por valorización inmobiliaria todo incremento del valor del suelo ocasionado por las decisiones administrativas del Estado, que permiten un mayor o mejor uso del suelo y/o un mayor aprovechamiento edilicio de las parcelas y/o por la designación del área como urbanizable incrementando el valor de la tierra muy por encima del costo mismo de la urbanización y de la introducción de nuevas infraestructuras. Que durante la transformación del suelo rural en suelo urbano se producen los incrementos de valor relativo más importantes, desde 5 y hasta 10 veces el valor original, por acciones no realizadas por el privado. Que, en el área en cuestión, el valor paisajístico, las cercanías al centro, vías de escurrimiento de primer nivel y conectividad, permiten concluir la producción de una significativa renta inmobiliaria, susceptible de ser recuperada por el Estado Municipal, que la genera mediante la sanción de la presente ordenanza. Que, la determinación de un porcentaje fijo de tierra urbanizada como aporte en concepto de Participación Municipal en la valorización del suelo, evita tener que cuantificar la valorización caso a caso y agiliza el proceso de aprobación y cobro. Que la conformación de una ciudad más justa y accesible para todas las familias neuquinas requiere del desarrollo de un conjunto de instrumentos de gestión del suelo que viabilicen una acción transformadora y que orienten el fortalecimiento del rol del Estado municipal para garantizar la sostenibilidad ambiental y la reducción de la exclusión de actuación en la implementación de políticas de suelo. Que la ejecución de proyectos bajo la figura de convenios urbanísticos constituye una alternativa a los sistemas clásicos de distribución de cargas y beneficios en el diseño, contratación de obra pública, financiamiento, ejecución y venta, permitiendo un nuevo esquema liderado por el estado, y con beneficios para los propietarios, las empresas, la sociedad civil y el estado. Que los convenios urbanísticos permiten poner en marcha transformaciones urbanas estructurales con cuidado ambiental y acceso al hábitat digno y sin discriminación, pudiendo perseguir la mejor urbanización del suelo urbano vacante, la ejecución de proyectos urbanos en áreas en las que se busca modificar usos y aumentar la densidad, o la ejecución conjunta de viviendas en las que una parte de ellas tenga fines sociales, integrada al espacio público, como forma de eliminar fronteras sociales procurando la mixtura. Que, para lograr un desarrollo equilibrado y socialmente integrado de la ciudad, es importante alentar aquellas urbanizaciones que no fomenten la concentración masiva y excluyente en un mismo sector de población de un mismo componente socio-económico. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la subdivisión y el desarrollo de loteos abiertos, para el sector comprendido: al Norte por Avenida Mosconi, al Este por calle Ignacio Rivas, al Sur por la rivera del Río Limay y al Oeste por la Calle Río Colorado-Futaleufu, límite del ejido de la ciudad de Neuquén, conforme se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): PROHÍBASE el desarrollo de Barrios Cerrados, Clubes de Campo o Conjunto Inmobiliario como perímetro restringido al paso

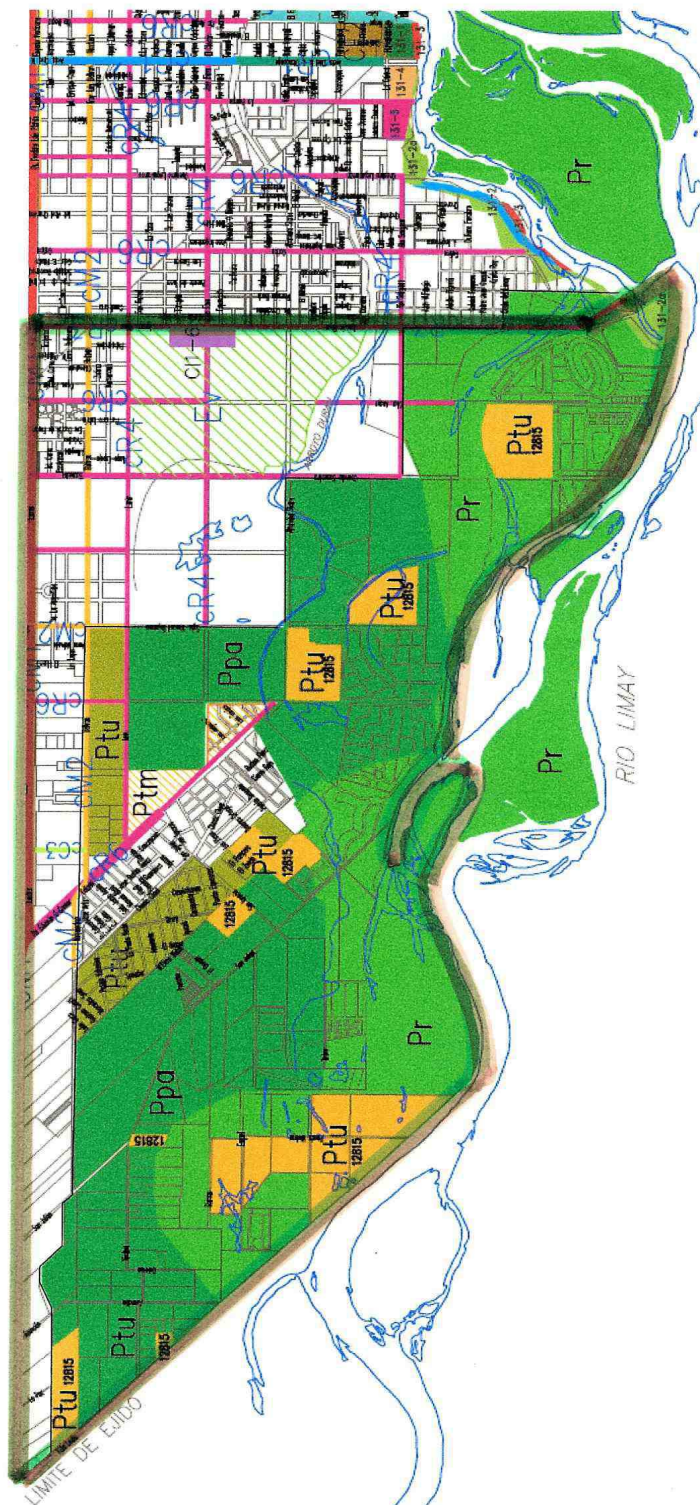
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

público general, en el sector comprendido: al Norte por Avenida Mosconi, al Este por calle Ignacio Rivas, al Sur por la rivera del río Limay y al Oeste por la Calle Río Colorado-Futaleufu, límite del ejido de la ciudad de Neuquén, conforme se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE a la "Zona Periurbana de Transición" (Ptu) la Zona comprendida detallada en el Anexo Único que es parte de la presente ordenanza, en las zonas Periurbanas recreativas (Pr) y de producción primaria agrícola (Ppa), consignadas en el precitado anexo, para el desarrollo de loteos abiertos, con los Indicadores Urbanísticos que a continuación se especifican: Normas de ocupación del suelo Relativas a los espacios. Ancho mínimo de frente 10mts.- Superficie de lote ≥ 300 m² CVUP 1/250 m² Relativas a la edificación. FOS 0,50 FOT 1,5 Altura máxima: 15 mts. Retiro frente mínimo 3 mts. El requisito de estacionamiento vehicular será determinado como un módulo cada 90 m² construidos de superficie total.- ARTÍCULO 4º): Toda urbanización deberá estar vinculada a las redes externas de: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, red cloacal. En caso de no contar con alguno de los puntos de conexión para los servicios de infraestructura requeridos, se deberán ejecutar las obras necesarias para tal fin, con cargo al loteador. No se extenderá el visado definitivo hasta tanto estén ejecutadas todas las obras de infraestructura y se hayan entregado los certificados finales de obra.- ARTÍCULO 5º): FÍJASE como normas específicas de uso del suelo para la Zona delimitada en la presente ordenanza las siguientes: Predominante: Residencial. Complementario promocionado: Residencial Agrario. Complementarias: Comercio minorista, recreativo y servicios conexos.- ARTÍCULO 6º): ESTABLÉCESE para la zona a urbanizar por la presente ordenanza que los propietarios y/o desarrolladores cederán al Municipio un 9% de tierra adicional al previsto por las normas de fraccionamiento, en concepto de Participación Municipal en el proceso de valorización del suelo, y con destino a la producción de viviendas sociales, áreas agroecológicas o huertas comunitarias.- ARTÍCULO 7º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir convenios urbanísticos, como forma de ejecución de proyectos de urbanización o edificación, conjuntamente con actores privados, sean personas humanas o jurídicas, con o sin fin de lucro, donde luego de la ejecución del proyecto cada parte reciba como compensación por su aporte unidades inmobiliarias debidamente urbanizadas y/o edificadas. Mediante dichos convenios urbanísticos el Estado Municipal procurará incrementar su reserva de tierra servida para desarrollar viviendas sociales con usos mixtos complementarios, especialmente desarrollos urbanísticos de viviendas multifamiliares de mediana altura integrados al espacio público, incorporando al patrimonio público viviendas construidas para alquileres protegidos.- ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente norma y determinará la habilitación de "Loteos abiertos" por "Etapas" y en función del desarrollo de las infraestructuras necesarias para tal fin.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- ANEXO ÚNICO -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Bueno, con el transcurrir de los días se ha escuchado muchas veces que se hablaba de que esa zona se llamaba Valentina Sur pero creo implica también una zona de Altos del Limay, Altos del Limay y Valentina Sur, que se estaba avanzando sobre un proyecto de urbanización y eso no es correcto porque el proyecto de urbanización existe, cuál es el proyecto de urbanización que existe en toda esa área, barrios cerrados, barrios cerrados, clubes de campo o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

country con lotes de seiscientos metros cuadrados y por lo tanto lo que tiene este proyecto, cómo surge este proyecto, este proyecto surge de los innumerables pedidos de excepciones que vienen los vecinos, ex productores porque la mayoría son ex productores para solicitar a la Comisión de Obras Públicas, es decir todas excepcionalidades, me pareció adecuado de toda esta zona darle un marco general para que no tenga que venir cada vez que uno quiere hacer un loteo privado, un loteo abierto, perdón, tenga que pasar por el Concejo Deliberante con todas las idas y vueltas que eso implica, por otro lado vemos que estamos brindando, muchas veces me ha llamado mucho la atención por qué lotes de las mismas características prácticamente mitad de precio en Plottier, en Centenario, saben por qué es eso, porque prácticamente no hay oferta, no hay oferta de loteos abiertos, no hay oferta de loteos abiertos y la demora en la constitución de los mismos se hace eterna la espera, fíjense que en el 2013 se aprobaron ordenanzas de excepción que comprendían esa zona, Valentina Norte, parte de Rincón de Emilio, año 2013 y recién hoy, prácticamente diez años después, diez años después esos loteos prácticamente tienen un avance del 55%, cuando digo loteo, digo la construcción de viviendas en esos loteos, en términos generales, ¡No!, no haciendo disquisición en algunos loteos que están más avanzados que otros, es cierto también, quitamos excepcionalidad, quitamos las excepcionalidades que tiene el Concejo Deliberante, no, no es que estoy en desacuerdo con las excepcionalidades que es facultad de este Cuerpo analizarlas sino que ante tantos pedidos de loteos abiertos me parece más que razonable también en vez de solo hacer barrios cerrados o loteos cerrados proponer los barrios abiertos, no nos olvidemos que los barrios cerrados con el correr del tiempo que han tenido muchas ínfulas y mucho auge en las décadas de los '90, en la década de los '90 recuerdan ustedes que se avanzó mucho con ese tipo de proyectos, tiene un gran inconveniente, ¡No!, la trama urbana la complica de sobremanera, por qué la complica de sobremanera, porque le quita continuidad a las calles, a las troncales principales, a las vías de acceso por ejemplo a los ríos, entonces me pareció más que justo digamos de dotar a esta zona también de este tipo de loteos de características abiertos, en esta ordenanza se proponen dos características, qué características van a tener, características de densidad media-baja y media, ¡No!, en el primer, en el Artículo 4º) hay dos puntos que son el a) y el b), en el a) se propone las mismas características que tuvieron las ordenanzas de excepción en la 13185, si mal no recuerdo, que es la Ordenanza de Excepción del 2013 en las cuales teníamos características de lotes de trescientos metros cuadrados y en el apartado b), en el apartado b) se proponen lotes de doscientos cincuenta metros cuadrados con un poquito más de indicadores urbanos pero también solicitándose al loteador un 4% más de reserva fiscal afectado al IMUH, me parece que esa incorporación ha sido buena también para el proyecto, todo esto cómo está regido, todo está regido por la Ordenanza N° 13858, que es la Ordenanza de Loteos que la modificamos en el año 2018 y quiero decirles que fue una de las ordenanzas que fue votada por unanimidad y a esos efectos, a esos efectos que me parece que tenemos que rescatar en esa ordenanza se regulaban cómo tenían que ser las presentaciones, ¡No!, el impacto ambiental, los profesionales de la agrimensura, los profesionales de la ingeniería y de la arquitectura para el desarrollo de esos loteos y por otra parte me parece que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

avanzamos muy bien en esa ordenanza que fue con intangibilidad de los desagües y conductos y con las acequias, en este proyecto está regulado por esa ordenanza lo cual en toda esa zona vamos a contar con la intangibilidad de esos recursos cosa que no hicimos con Canal V, con Huiliches, con San Lorenzo Norte, con San Lorenzo Sur o con Confluencia, la ciudad fue avanzando y esos ductos se fueron eliminando, bueno después con el tiempo nos hemos dado cuenta que toda la utilidad que tenían esas, sobre todo las acequias y los grandes drenajes como para los tiempos de lluvia, asique que en ese sentido creo es un producto urbano más que aceptable, creo que eliminamos, la gran virtud que tiene esta ordenanza es eliminar las excepciones, poner en valor y en oferta para hacer este tipo de loteos y no solo loteos cerrados que son inaccesibles sino para los sectores medios y de esa forma la mancha urbana ir completándola, algunos he escuchado, que dicen, no pero se va a llenar de loteos, tardan cinco años, lo que estamos haciendo con esta ordenanza es empezar a motorizar las urbanizaciones pero como yo decía anteriormente todo lo que aprobamos en el 2013 recién lleva un avance de casi el 50%, por otro lado, para que no nos pase, quiero recalcar que todo está regido bajo la Ordenanza N° 13858 para que no nos pase lo de Los Frutales, la anterior, por qué digo lo del loteo de Los Frutales, porque la anterior ordenanza de los loteos siempre tenía el tema de los famosos seguros de caución para hacer esa obra y para empezar como llamarle así, la venta en pozo, ¡No!, y siempre la Municipalidad quedaba solidaria o atado a ese tipo de seguro, los cuales no se actualizaban y al final de cuenta aquel que no realizaba toda la obra de infraestructura, el solidario responsable éramos todos nosotros, cuando digo todos nosotros era la Municipalidad de Neuquén, bueno en este caso no existe y por qué esta zona también, porque esta zona hemos observado que se ha avanzado mucho con la infraestructura, sobre todo con la infraestructura cloacal, con la inauguración de la colectora del oeste usted le da mayor amplitud a la cobertura de cloacas a toda esa zona, todo lo que es la parte de Altos de Limay, todo lo de Valentina Sur, por otro lado está en el plan de obras, en el plan de obras de la cooperativa la ejecución, y de la provincia también, la ejecución de un centro de transformación de energía lo cual va a servir ese centro de transformación para dotar de luz, de energía eléctrica a toda la zona lo cual va a hacer que también no tengamos problemas de ese tipo de infraestructura, fíjense ustedes lo que pasa en la zona de la Mosconi para arriba, que es toda la zona de Valentina Norte que una parte está servida por la Cooperativa de Plottier, entonces por esas causas hemos decidido avanzar por ese sector y por otro lado también hemos visto que se está avanzando fuertemente con la conectividad, nosotros en nuestra gestión avanzamos mucho con la apertura de la calle Lanín y la continuidad de Lanín, Fray Luis Beltrán, se está avanzando por el Paseo Costero también con la pavimentación, se le está dando mucha conectividad a esa zona, entonces también se ha avanzado conectividad y por último un servicio fundamental como es el gas, toda la primera etapa hasta prácticamente llegar a Valentina, a lo que hoy se conoce como el casco viejo de Valentina Sur está bastante servido, faltaría ampliar un poco la infraestructura para la zona de la calle Futaleufú pero en ese sentido creo que, vuelvo a reiterar, este tipo de loteos lo interesante sería que podamos empezar a bajar los tiempos para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

materialización de los mismos pero hoy en día están llevando alrededor de cinco años con lo cual ustedes verán que esto no es empezar a lotear mañana sino que hay que hacer unos estudios previos importantes, demoramos un poco también en la presentación porque creo que algunas observaciones que me han hecho algunos concejales han sido buenas y han mejorado la calidad del proyecto, sobre todo con el tema del punto b) del Artículo 4º, lo cual ha hecho que la ordenanza sea mucho más rica, asique muchas gracias señora Presidenta, Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Bueno, en principio el argumento que se utiliza por los autores del proyecto parece muy noble que es terminar con este festival de excepciones teniendo en cuenta que es real lo que pasa en este Concejo Deliberante, no solamente con este Cuerpo sino con diferentes Cuerpos que han pasado por este Concejo que tiene que ver con el otorgamiento de excepciones permanentes y que obviamente no está bien, claramente no está bien eso pero la respuesta no puede ser hagamos una norma que sea la madre de todas las excepciones, estamos hablando de dos mil hectáreas porque si se trabaja en base a excepciones es porque realmente hay que revisar el Plan Urbano que es del año 1998 cuando había la mitad de habitantes que tiene Neuquén y la mirada sobre Neuquén era otra, entonces antes de sacarnos el problema de la excepciones, veamos qué es lo mejor para el conjunto de la ciudad pero no para hoy, hay que mirar esto con veinte, treinta, cincuenta años y teniendo en cuenta el día de hoy se ingresó una nota a pedido de la Sociedad Vecinal de Colonia Valentina Sur Rural firmada por el secretario y el presidente de la Comisión, entiendo tiene cada uno de los concejales en mano, un pedido de que este proyecto vuelva a Comisión donde ellos quieren participar, quieren ser escuchados, estamos convencidos de que esta tarea no puede hacerse sin un trabajo que sea profundo donde participen ni hablar la Comisión Vecinal del barrio afectado, que participe el Estado Municipal, que estén las organizaciones ambientalistas, que esté la Universidad, los vecinos y vecinas y con el marco de las leyes que establecen criterios urbanísticos ambientales que obligan a evaluar todos los riesgos y todas las cuestiones que pareciera que hoy estamos como pasando por alto y ya que nombró el concejal preopinante en el 2013 cuando se hizo el combo de excepciones en Las Valentinas que autorizó urbanizar parte de Valentina Norte y parte de Valentina Sur, el actual oficialismo, parte del actual oficialismo de ese momento, no acompañaron, rechazaron porque no había un estudio serio de impacto, bah, no había, no es que no había un estudio serio, no había directamente un estudio de impacto ambiental de ese lugar, por supuesto que nosotros también siendo coherentes, con Mercedes Lamarca a la cabeza en ese momento, tampoco acompañamos y teníamos razón porque esas tierras generaron un montón de problemas, un montón de colapsos de infraestructura, de saneamiento, etcétera, etcétera, etcétera y pregúntenle a los vecinos y vecinas que viven ahí, hoy hablábamos con un concejal que vive por ahí, entonces seguimos pensando y planteando que Neuquén tiene que ponerse los pantalones largos y planificar el crecimiento en serio y no a golpes de billeteras abultadas, entonces solicitamos, porque hay una nota de los vecinos, de los vecinos a través de la Comisión Vecinal de Colonia Valentina Rural que pide ser escuchados, entonces mi moción es que vuelva a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión y sigamos trabajando este proyecto con todas las voces que tienen que intervenir para sacar el mejor proyecto que claramente no es este que hoy se está poniendo a votación, asique hago la moción de que vuelva a Comisión y lo podamos seguir discutiendo y discutiendo en la Comisión. Nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Presidenta, dos consideraciones breves, una es en términos generales, podría decir de forma pero en realidad es de fondo y lo otro si no alcanza el tiempo una referencia en particular a los proyectos digamos o a lo que se está discutiendo, la primera es que nuestra ciudad tiene un sistema de planificación urbano ambiental, es abundante la normativa, digamos, tres ordenanzas, tres decretos y ese sistema qué es lo que establece, justamente la necesidad de desarrollar un espacio de articulación y de concentración entre distintos sectores involucrados para determinar e implementar nuevas legislaciones urbano y ambientales, incluye ese sistema mecanismos formales de participación ciudadana, de descentralización y también de planificación a nivel micro, una de ellas, de esas ordenanzas, de esas normas que integran este Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal es la Ordenanza N° 8059, esa Ordenanza además de aprobar el sistema incluye, incorpora ocho unidades de gestión respecto de problemáticas urbanas más críticas dentro de las cuales o entre ellas, digamos, solo podemos citar una que es la urbanización en áreas productivas, en este caso, es el objeto del tratamiento del proyecto, otra que es la urbanización en determinadas áreas con riesgo de inundación y un tercer elemento que es la contaminación ambiental y la infraestructura de servicios en la ciudad que es una preocupación amplia de la comunidad toda, ¡No!, en toda la ciudad pero en particular en este sector, todas estas problemáticas están especialmente involucradas en este proyecto; por otro lado la Ordenanza N° 8320 establece el procedimiento de consulta pública y participación comunitaria, toda vez que se trata de una modificación que implique un riesgo de impacto ambiental en el ejido de la ciudad, en cualquier sector que se trate, en este caso no se ha puesto en función ninguno de los sistemas previstos en tres sentidos, por un lado en lo que hace a la toma de decisiones, el Intendente o el Municipio a través de las áreas de Planeamiento y Obras Públicas, no han participado, no se conoce su opinión en el seno de la discusión del Concejo Deliberante, no se ha expresado ninguna, es decir, no ha participado ya sea porque no se han interesado o porque no se los ha convocado ni de forma verbal ni escrita, es decir, no sabe, no contesta, la lapicera parece del concejal Monzani pero presuponemos que la tinta tiene algunos otros autores que justamente son los que estamos señalando que no participaron de este proceso; segunda cuestión no se han activado los mecanismos de planeamientos previstos para escuchar a los sectores interesados tanto quienes están a favor y promueven este tipo de ordenanzas como quienes tienen dudas o inquietudes o quienes están decididamente en contra, solo se ha escuchado parcialmente a quienes promueven el acompañamiento e incluso en horas de ayer se les ha recriminado a la Comisión Vecinal de Valentina Sur Rural ante el interés y el planteo de realizar el tratamiento como corresponde, se les ha indilgado a ellos que, bueno, ellos nunca pidieron participar, digamos, que sabían que esto se estaba tratando y nunca se plantearon, digamos, en estos días y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

meses que se ha estado tratando esto involucrarse en la discusión, vecinos de la zona, en este caso la Comisión Vecinal que representa al sector o las Comisiones Vecinales, empresas prestadoras de servicios públicos, ese es un punto crítico en toda la ciudad pero en particular en esta zona, se ha dicho por ahí que se le ha hecho la consulta a Camuzzi y a otros entes pero eso corre por cuenta de quien eventualmente hizo esas consultas pero no consta en ningún expediente en tratamiento y tampoco a la luz del día, digamos, de todos los concejales y concejalas, qué opina el EPAS, el EPEN, Calf, etcétera, el propio Municipio, organizaciones ambientalistas, ni que hablar, fíjense que hemos escuchado y conversado en este último tramo del proceso a varias organizaciones, en ninguna ocasión hemos encontrado una posición negativa, digamos, de bloqueo del tratamiento y del análisis, sino justamente de que el tratamiento de una decisión tan importante para la ciudad se haga cumpliendo con la normativa entre ellas alguna de estas ordenanzas que estamos citando, que estamos planteando, la Comisión Vecinal citada hace referencia incluso a que se cumpla los Artículos 37º y 38ª de la Carta Orgánica justamente y tampoco se ha realizado como se mencionó aquí ningún estudio de impacto ambiental ni se ha consultado y honrado a la ordenanza que establece que la Universidad Nacional del Comahue es la consultora preferencial y asesora excluyente, exclusiva del Municipio en esta materia también, por qué no se lo ha hecho, por qué tan rápido el tratamiento, habrá múltiples explicaciones pero sin ir más lejos hace unos meses tomamos una gran decisión después de un año y medio de un proceso, me van a decir, bueno, eso tiene que ver con otra materia, pero en materia de transporte en ese proceso se dio algo muy interesante, justamente e inobjetable que fue la participación de dos universidades públicas, la realización de dos audiencias, una el 5 de abril y otra quince días antes de que se tomaran las decisiones previo a la votación de las ordenanzas para la concesión del Sistema de Transporte, cientos de reuniones con distintas instituciones y organizaciones de la comunidad que expresaron su visión y su mirada no necesariamente homogénea en determinados temas pero que enriquecieron el proceso para que después tomáramos una decisión tan importante, en ese sentido, digamos, cuál es la razón o las razones por las cuales en silencio, sin la debida información y la convocatoria pública, sin cumplir con la normativa abundante que existe en nuestra ciudad se pretende llevar adelante una decisión como esta, digamos, que compartimos en algunos aspectos, prohibamos y eliminamos los barrios cerrados y los country en la ciudad o en este sector si esa es la preocupación, por otro lado, hay varias cuestiones que nosotros entendemos en la discusión y en la reflexión con varios espacios que tienen que ver con tomar las riendas del asunto, es decir, que el Estado Municipal tenga una presencia muy fuerte en la conducción del proceso de planificación urbana pero para eso hay que tener decisión sino estas decisiones las orientan desde el mercado inmobiliario los particulares, también se ha dicho que se trata de varios chacareros empobrecidos que no tienen otro destino, digamos, que vienen a reclamar, efectivamente hay chacareros empobrecidos en esa situación y plantean una solución para el uso de la tierra que tienen y ya no producen nada pero también hay otros que sí siguen produciendo y lo que no se dice pero que es parte de la realidad es que mucha de la tierra ya está adquirida comprada por actores del holding inmobiliario que conduce la ciudad y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincia, que ellos son los que impulsan este tipo de ordenanzas y se omite o se esquivo la discusión respecto de, primero, el cumplimiento necesario de todas las normativas que hemos citado para el debido proceso, sobre todo la participación de la comunidad, reitero independientemente de su posiciones, que no tengan posiciones unánimes, hay tiempo para hacer las cosas bien, no a las apuradas o en dos o tres meses y para hacer las cosas bien y nosotros tenemos voluntad, no de bloquear este proceso de discusión sino de que se hagan las cosas bien y la otra cuestión es básicamente que este tipo de proyectos apuesta a continuar con la desregulación y la desregulación es menor participación del Estado y de la comunidad, mayor incidencia de los actores privados, mayor participación del Estado y de la comunidad en las cargas, por ejemplo, proveyendo los servicios como se mencionaba recién pero en los beneficios solo participar unos pocos, ¡No!, las penas son de nosotros, las vaquitas son ajenas, en este caso bien sirve esa metáfora o esa figura, y basado en estas razones por lo menos en esta primera intervención, nosotros consideramos que este proyecto no puede tratarse, adolece de todos esos vicios que hemos mencionado, reiteramos que son decisiones trascendentes, que hay que tomarlas con la responsabilidad que se merecen de forma conjunta, vamos a reafirmar la moción de, en dos sentidos, primero retirar el despacho en disidencia y acompañar la moción de vuelta a Comisión, por el momento esta es mi intervención y si me permite haré el uso de la palabra en segunda instancia. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Es una Sesión muy comprometida, ¡No!, o por lo menos en la que parte de los concejales y concejalas expresan su compromiso, hace un rato con los dueños de los casinos, con los dueños de COMARSA y ahora también con el lobby inmobiliario, lo que estamos debatiendo hoy acá es la autorización para un gran negocio inmobiliario en una superficie de más de mil ochocientas hectáreas de la ciudad, ¡No!, de un plumazo este proyecto implica avanzar sobre áreas ribereñas, llenar con cemento las últimas zonas aptas para la producción agrícola en la ciudad, negociar espacios considerados como humedales, ¡No!, mientras en todo el país son cientos las organizaciones y miles de personas que reclaman una ley de humedales, acá hoy se están negociando los humedales y bueno, liquidar áreas también consideradas o zonificadas hoy como recreativas y todo esto lo quieren hacer a las apuradas, de manera desprolija, modificando a último momento el despacho, toda la ordenanza modificaron y esto quizás para que lo sepa la prensa presente y la población, los que no estuvimos en la rosca que tuvieron durante todo el día, nos enteramos recién de qué ordenanza se va a votar ahora, todo a las apuradas, sin contar ni siquiera con estudios de impacto ambiental, violando toda la legislación ambiental, sin convocar a audiencias públicas porque obviamente saben que es un proyecto que despierta cada vez más rechazo entre las organizaciones ambientales, entre los vecinos y vecinas, sin la opinión de profesionales de la Universidad Nacional del Comahue porque saben que existen trabajos que obviamente desaconsejan la urbanización en zonas inundables como la que refiere esta ordenanza, no les importa nada, y por qué, bueno porque el lobby inmobiliario es más fuerte y claro acá hablan de los pequeños productores, de los chacareros como si estuvieran votando una ley de incentivo a los pequeños productores, no, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

están aprobando las tierras que van a dejar, esto no es una ley que surge de la necesidad de los pequeños productores, esta es una ordenanza que responde al reclamo de un puñado de desarrolladores inmobiliarios que va a hacer un negocio redondo, el valor del suelo se va a multiplicar cuando cambien los indicadores urbanos y cuando se modifique el uso del suelo, entonces un grupo empresario que compró una chacra a un chacarero a x cantidad de dólares la va a vender por cinco veces más y por el riesgo que implica construir en áreas inundables el Municipio va a tener que invertir en infraestructura al servicio de ese negocio aunque digan lo contrario y obviamente juegan con la necesidad habitacional, con la necesidad de vivienda, con la emergencia habitacional que vive nuestra ciudad pero el pueblo trabajador tiene que saber que a estos loteos no va a poder acceder porque el modelo que impone el negocio inmobiliario es una ciudad cada vez más desigual y cada vez más segregada, entonces mientras unos, un puñado hace negocios con áreas ribereñas donde ya está lleno de barrios privados, como se dijo acá, rellenan humedales, rellenan el cauce del río, el Brazo Todero del río Limay, liquidan las pocas chacras que quedan, bueno, mientras unos hacen negocios con eso, otros se tienen que asentar en La Meseta sin acceso a todos los servicios y cerca de todo tipo de basureros, acá Presidenta, no hay argumentos técnicos, no hay nada razonable en este proyecto de ordenanza, la única razón que reconoce este proyecto es la del lobby inmobiliario sino no se entiende cómo de un plumazo quieren liquidar las últimas tierras aptas para producir alimentos, algunos de los que van a votar seguramente esta ordenanza después en campaña van a hablar de diversificar la matriz productiva de Neuquén, lo que no sé es con qué cara y no sé qué piensan que va a haber acá cuando producto de la crisis climática y ecológica ya no puedan vivir como rentistas del petróleo, no puedan vivir saqueando más el petróleo y el gas, el paso que están dando acá, Presidenta, es muy grave, nosotros creemos que hay que parar en esta Sesión al lobby inmobiliario y defender las áreas ribereñas y por eso en función de todo eso vamos a plantear y a apoyar la moción de que este proyecto vuelva a Comisión. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno por supuesto que desde nuestro bloque vamos a apoyar este proyecto, lógicamente desde la visión del concejal que hizo uso de la palabra recientemente, todo avance en la ciudad pertenece a un negocio inmobiliario, tenés inconvenientes de tipo inmobiliario cuando en realidad lo que se está planteando acá son, es un loteo, un cambio de loteo cerrado por loteo abierto, por otro lado le estamos quitando excepcionalidad a la adjudicación de lote porque normalmente en el Concejo Deliberante veníamos tratando todos las excepciones permanentemente, aquí estaríamos estableciendo alrededor de x cantidad de metros cuadrados de la ciudad donde no habría excepcionalidad y se constituiría la posibilidad de hacer loteos abiertos donde hoy por hoy se pueden hacer loteos cerrados, los lotes son de trescientos metros con un 16% de aporte al Estado y 2.50 tendrían un 25% más, es decir, 20% de aporte al Estado que eso es muy importante en el manejo del loteo, los indicadores urbanos se mantiene la Ordenanza N° 13815, por lo tanto no habría modificación en ese sentido y los loteos nuevos no son de una solución inmediata, tardan en llegar, tardan en materializarse, esta es la posibilidad, lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

único que cambia que en lugar de hacer loteos cerrados, barrios cerrados como era hasta ahora se pueden hacer loteos abiertos, estamos evitando que vecinos de nuestra ciudad terminen comprando lotes en otras ciudades, quizás el mercado inmobiliario muy por el contrario a lo que planteaba el concejal que hizo uso de la palabra recientemente puede bajar el valor de los lotes por lo tanto esto implica una mayor posibilidad a nuestros vecinos para que puedan comprar esos lotes, la incidencia de la actividad privada, yo escuchaba, acá tenemos mucha incidencia de la actividad privada por encima de la estatal, bienvenido sea, bienvenido sea, a eso es a lo que tenemos que apuntar, a bajar la incidencia del Estado y empezar a tener mayor incidencia de la actividad privada o acaso Kicillof tomando cuarenta y cinco mil empleados públicos está aumentando la actividad privada, está aumentando la actividad estatal y esos cuarenta y cinco mil empleados públicos que está tomando Kicillof hay que pagarlos y eso lo vamos a pagar entre todos porque la provincia de Buenos Aires tiene una gran coparticipación con lo cual está pagando los sueldos a sus empleados, entonces empecemos a ver todo desde el principio, la coparticipación federal, la coparticipación provincial, este tipo de loteos que para algunos es un gran negocio yo creo que lo que termina siendo, es bajando el valor de los lotes en la ciudad y generando una mayor incidencia de la actividad privada por encima de la estatal, bienvenida sea. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Primero me llama mucho la atención como cambian el discurso algunos concejales frente a la prensa, que no se sabía, que no se sabía qué, si hasta ellos han traído gente acá a las Comisiones buscando loteos por excepción y le dijimos en la Comisión que íbamos a tratar una ordenanza general por la cantidad de loteos por excepción, de pedidos de loteos por excepción que hay en la Comisión, los han traído ellos, ¡eh!, pidiendo las excepciones porque parece que los trae otro concejal, que los proyectos ingresan no sé por dónde, invitados por ellos mismos y en la misma Comisión le hemos dicho a la gente cada vez que se la entrevistaba, que se la escuchaba que íbamos a hacer una ordenanza general, hay otro concejal que dice recién me entero acá y debe ser porque no viene ni a las Comisiones y a la Sesión se va a las tres cuatro horas, no alcanza ni a las dos de la tarde y ya está en la casa, debe ser la primer Sesión que se queda porque está la prensa pero desde que asumió como concejal siempre se va, el monumento al vago, entonces sí, por supuesto que no se va a enterar, si no viene a trabajar imposible que se entere, otra cosa que me llama la atención, hay concejales que están en contra de los barrios privados en ese lugar y viven en barrios privados en ese lugar, cómo es el tema, si yo estoy en contra de los barrios privados mínimamente en un barrio privado no vivo, vivo en un barrio abierto y menos en ese lugar, porque estoy en contra de los barrios privados en ese lugar, en los loteos de ese lugar y quiero que ahí estén las chacras, hay otras concejales que dicen, nooo, hay que cuidar las chacras y todo eso, viven en un barrio abierto rodeado de chacras, donde hay una sola calle, donde ponen un guardia, semicerrado estaríamos diciendo pero van a votar en contra esto, cómo es el tema, no coinciden las cosas que yo digo con las cosas que yo hago en mi vida cotidiana, es como aquel que habla del fracking pero va y le llena todos los días el tanque de nafta, esa nafta del fracking, muchachos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agarren una bicicleta y digamos, mirá estamos en contra del fracking y ando en bicicleta, no ando en auto, no, no pero yo estoy en contra del fracking pero voy y cargo nafta igual del fracking, de Vaca Muerta, de donde sea, cómo es el tema, cómo es el tema, acá desde que asumimos como concejales hemos estado entrevistando a gente en las Comisiones, en la Comisión y siempre se le dijo a la gente que íbamos a hacer una ordenanza general y muchos de ellos que hoy dicen que van a votar en contra hasta hace poco estaban a favor y decían que iban a hacer aportes, que iban a hacer aportes, pero que estaban a favor, realmente no los entiendo, hoy el sector parece más que vamos camino al Tigre que a una ciudad abierta porque en el sector está La Zagala, La Pellegrina, Don Liliano, Sauces del Limay, Costa Nogal, Barrio Talzauer, La Castellana I, La Castellana II, Los Notros, parece que estamos más tirándonos al Tigre que a una ciudad de barrios abiertos porque es más fácil conseguir un loteo cerrado que un barrio abierto, veinticinco excepciones dio el Concejo Deliberante, chicos, veinticinco excepciones hay en ese lugar, veinticinco excepciones, nueve barrios privados, quince pedidos de excepciones, lo reitero, veinticinco excepciones dio este Concejo Deliberante, en Valentina Sur, veinticinco excepciones, nueve barrios privados actualmente y quince pedido de excepciones más en carpeta en este Concejo Deliberante, de qué estamos hablando, si hay barrios aprobados por excepción y cuando viene una persona y te dice, por qué al de al lado sí y a mí no, en todo, ¡eh!, en todo el sector, en todo el sector de Valentina y acá no estamos diciendo que pueden construir y que a partir de ahora viene uno y abre una calle, no, no, necesitan autorización, necesitan factibilidad, factibilidad del EPAS, factibilidad de Calf, factibilidad de Recursos Hídricos, necesitan las autorizaciones para hacer el loteo, no es que están autorizados y automáticamente uno agarra presenta un plano y empiezan a abrir calles, no, no, sino tiene la factibilidad, ahí está la consulta al EPAS, a Calf, a Recursos Hídricos, si uno de esos organismos no da la factibilidad en ese lugar, no se puede hacer, no lo pueden hacer, tendrán que esperar los años que se tendrá que esperar para que lleguen los servicios y ahí estar habilitados realmente para hacerlo, si no pasa como los loteos por excepción que se dieron en este Concejo Deliberante como, por ejemplo, Los Frutales que se dio la excepción en el Concejo, se abrió el barrio y después no tenían el agua y es la Municipalidad de Neuquén que le tiene que llevar el agua a la otra punta de Neuquén, no, acá empezamos al revés, decimos, bueno es la Municipalidad con las autorizaciones de los organismos competentes que van a dar la factibilidad, si te aprueban o no te aprueban el loteo porque si no nos estamos mintiendo entre nosotros porque está la prensa, nada más que por eso y con respecto al Brazo Todero, el Brazo Todero, Recursos Hídricos, hace poco, hace tres semanas declaró: Artículo 1º. Declárase la existencia del cauce de aguas públicas Río Limay, denominado vulgarmente: Brazo Todero, Declárase como Dominio Público Hídrico, dentro de los Lotes 35, 36 y 37, identificados con las Nomenclaturas Catastrales y todas las nomenclaturas catastrales de las chacras aledañas al arroyo Todero que es un brazo del río Limay, por lo tanto Recursos Hídricos está interviniendo, Recursos Hídricos ya hizo las notificaciones a todos los dueños aledaños al arroyo Todero para primero notificarle de que es un Dominio Público Hídrico y que ese brazo, ese brazo sigue siendo río y ahí se comenzó a hacer un proyecto que tiene que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver con los canales, con el resguardo del río Limay que en el año 1973 fue tapado en la calle Chaco aproximadamente y ahí vamos a tener un atenuador de crecida más tres puentes, uno sobre Saavedra, otro sobre Ignacio Rivas, otro sobre la calle Río Senger, perdón no es Río Senger, no me va a salir ahora el nombre, pero hoy actualmente, hablando de la calle Río Senger, si uno va por la calle Río Senger se va a chocar con un barrio privado, privado, Sauces del Limay, que si hubiera estado esta ordenanza esa calle hubiera estado abierta, si hoy, si hoy únicamente aprobamos un barrio, dejamos abierto nada más a barrio cerrado como está hoy, en la Chaco nunca se va a poder llegar al río, en la Solalique va a haber que hacer un desvío para llegar al río, en la calle Bejarano pasaría lo mismo y la idea es justamente tener en cuenta todas estas calles centrales de este a oeste y de norte a sur de la ciudad de Neuquén para que todos tengamos acceso al río, algo que fue negado por mucho tiempo a todos los neuquinos, si uno quiere llegar con la calle desde Balsa las Perlas a Gatica hoy no lo puede hacer, lo puede hacer con veredas y bicisendas porque se llega a un barrio privado que se llama Don Liliano y ahí ya no podés avanzar más, se llega a otro barrio privado que se llama La Zagala y ahí no podés avanzar más, justamente es lo que venimos a evitar que se nos llene de barrios privados y que la gente empiece a perder ese acceso a las costas que todos nos merecemos. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidío tiene la palabra.

CONCEJALA SERVIDIO: Bueno muchas gracias Presidenta. Este es un proyecto que hemos discutido, que se ha hablado, que es la segunda vez que viene al Recinto, que requiere de un análisis complejo, que requiere de un análisis integral, estamos hablando de una ciudad como es la nuestra, con una dinámica muy importante de crecimiento, de demanda, de necesidades, con proyecciones de crecimiento también sumamente complejas para la ciudad y creo que cuando llegan estas instancias es necesario hablar de planificación integral, que yo por ahí escucho que usan mucho la palabra planificación integral pero hablemos de planificación en serio, estamos realmente a tiempo de hacer bien las cosas y acá yo apelo realmente al Concejo Deliberante, estamos realmente a tiempo de ponernos de acuerdo, de ponernos de acuerdo con la ciudadanía y hacer bien las cosas y qué implica hacer bien las cosas desde este Concejo Deliberante, bueno, acá se ha abundado sobre ordenanzas, sobre la Carta Orgánica, tenemos abundante normativa también provincial y nacional, no nos falta normativa, es decir, las condiciones legales para hacer las cosas bien las tenemos y las tenemos de sobra, podemos ponernos picantes, chicanearnos entre nosotros, la verdad que no le estamos haciendo un favor a la ciudad de Neuquén si en momentos de discutir proyectos de tamaña envergadura y que hacen al desarrollo de la ciudad centramos los debates en la chicana personal, me parece que, en serio, estamos a tiempo, insisto en que estamos a tiempo, insisto que tenemos una responsabilidad enorme por estar sentados en estas bancas y que legislación de estas características no solo condiciona o afecta a las generaciones actuales sino que también a las generaciones futuras y condiciona de alguna u otra medida el desarrollo de la ciudad, con esto qué quiero plantear, uno no es en absoluto fundamentalista, no es loteos no, loteos sí, urbanización no, urbanización sí, desde ya que bienvenido sea la idea de pensar una ciudad sin barrios cerrados, desde ya que sea bienvenida

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la posibilidad de pensar una ciudad en donde se conserven las alamedas, donde se conserven las acequias y que se pueda generar un proceso de urbanización armonioso y cuidando el ambiente, ahora, tal como está planteada la ordenanza esas garantías no las tenemos, las del cuidado del ambiente, por ejemplo, no las tenemos, es necesario en tal sentido y apelo a que pensemos este proyecto por lo menos desde tres ejes fundamentales, uno es el ambiental, otro es el enfoque de riesgo y el último u otro, no importa el orden sería, el de la economía urbana y el derecho a la ciudad, me parece que un proyecto de estas características, considerando además de la tierra de la cual estamos hablando, con las características ambientales productivas y de ecosistema que tienen, requieren de una mirada de estas características, con respecto a la mirada o a la dimensión ambiental para abordar este proyecto tenemos sobrada legislación, ya se hizo mención de la legislación local, de la Carta Orgánica local pero también tenemos marcos normativos nacionales y provinciales de los cuales tenemos la obligación de remitirnos para poder pensar un proyecto serio, arrancando por el Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional y siguiendo por la Ley General del Ambiente, que es la ley de presupuestos mínimos en la cual como Concejo Deliberante hayamos o no hayamos adherido, esto lo saben mejor los abogados, rige para nuestra ciudad, para nuestra provincia, el Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional define el derecho ambiental como el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas que satisfagan las necesidades en forma sustentable sin comprometer a las generaciones futuras, impidiendo al Estado el deber de conservarlo, imponiéndole, perdón, al Estado el deber de preservarlo, digo, me tomo el atrevimiento de leer para decir desde dónde, desde cuál es la madre desde la cual tenemos que empezar a partir de cuáles son las decisiones o cómo pensar las decisiones que tenemos que tomar hoy acá, tenemos la Constitución Nacional como primer cuestión, la Ley General del Ambiente nos establece los presupuestos mínimos sobre los cuales tenemos que poder pensar, también además de toda la normativa local, el desarrollo de este proyecto, estaría bueno que nos escuchemos porque estamos todos aportando, me parece que en este espacio también tenemos que propender a aportar para sacar o generar la mejor alternativa para la ciudad, la ley como les decía, establece los presupuestos mínimos y entre ellos en su Artículo 2 plantea que: La política ambiental deberá cumplir con los siguientes objetivos: a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria; c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión; d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales; e) Mantener el equilibrio y la dinámica de los sistemas ecológicos; f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica; la verdad, podemos seguir enumerando montones de incisos de este artículo pero me parece que es fundamental que nos permitamos dar un debate con estos marcos normativos que son los que nos regulan, no llevemos el análisis o la discusión a situaciones puntuales o a un análisis que solo habla de una problemática en particular y no nos permite ver la complejidad y estamos obligados como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales y concejalas de este Cuerpo a ver la complejidad del tema que estamos abordando, obviamente escuchando a las vecinas y a los vecinos, escuchando la demanda de quienes hoy viven en el lugar, escuchando la demanda de quienes son propietarios de esa tierra y no la tienen en producción y ven en el desarrollo, en la urbanización una salida que muchas veces será producto alguna de especulación, otras de realmente la posibilidad de pensarse una jubilación, lo que fuera, también como hay desarrollo inmobiliario o hay holding que están en este sector queriendo especular también hay cooperativas que tienen tierras en este sector y necesitan de ordenanzas para poder avanzar en un proceso de urbanización, ahora nuestra responsabilidad es exclusivamente atender a esas demandas puntuales o pensar el desarrollo integral de la ciudad y pensar el desarrollo integral de todo este sector, tenemos que garantizarnos determinadas situaciones que nos permitan que lo que decidamos hoy garantice un desarrollo sustentable de la ciudad y no son palabras bonitas un desarrollo sustentable, ¡eh!, no es palabras bonitas, estamos avanzando sobre un sector muy frágil en términos ambientales, entonces es fundamental generar todas las condiciones que nos permitan un desarrollo seguro, con lo que implica la palabra seguro, en todo este sector, no voy a seguir abundando con respecto a lo que es la Ley de Presupuestos Mínimos del Ambiente de la Nación, les invito a que la leamos y la pongamos en práctica porque es obligación para nosotros en este Concejo Deliberante y voy a ir concretamente a plantear qué es lo que considero que le está faltando fundamentalmente a este proyecto, es cierto que nuestro Plan Urbano Ambiental, me parece que es un desafío que tenemos también poder avanzar en un proceso de análisis del Plan Urbano Ambiental, plantea que cada proyecto que se presente tiene que tener un estudio de impacto ambiental, ahora, considerando el sector de la ciudad que estamos hablando, la magnitud de hectáreas que tiene ese sector, realmente con estudios de impacto ambientales individuales ustedes consideran que vamos a poder realmente dimensionar el impacto de la urbanización en todo este sector, claramente, y lo digo sin ningún miedo a que no me estoy equivocando, a que no, un estudio de impacto ambiental individual por proyecto claramente no nos dimensiona lo que implica el desarrollo de la urbanización tal como se está planteando, entonces en primer lugar me parece que es fundamental plantear que es necesario hacer una evaluación ambiental estratégica de todo el sector, midiendo los impactos negativos acumulativos de cada uno de los proyectos individuales, esto implica poder hacer un análisis de la macro zona y no quedarnos con los proyectos puntuales, creo que un estudio de estas características nos podría dar los lineamientos necesarios y las condiciones necesarias para pensar un proyecto de urbanización realmente sustentable para la ciudad y ahí sí, tenemos la Universidad, tenemos estudios que han hecho la Universidad, uno de un montón, el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades, tenemos un montón de estudios hechos al respecto, me parece que tenemos, vuelvo a insistir, estamos a tiempo de generar un proyecto que realmente nos garantice a todas y a todos los vecinos de la ciudad que se desarrolle un proyecto de urbanización realmente sustentable y con lineamientos claros que vayan más allá de los intereses particulares de algunos u otros sectores, ahora y es fundamental también plantear que el derecho ambiental pondera los derechos colectivos sobre los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derechos individuales primando los principios de prevención y no regresión en materia ambiental y qué quiero decir con esto que lo que hagamos o decidamos ahora si no está bien hecho, si no tiene los estudios pertinentes, realmente si avanzamos después es muy difícil volver a atrás, lo que hagamos mal realmente después es imposible revertir ese daño a cero, por eso insisto, estamos a tiempo y para ir cerrando. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala vaya cerrando por favor. CONCEJALA SERVIDIO: Discúlpeme pero me parece que es un tema importante y quiero terminar con dos cuestiones más, hay otras dos dimensiones que son fundamentales para abordar, una es la del enfoque de riesgo, nosotros tenemos una ley, una ley provincial que es la 2713, la Ley 2713 habla del enfoque de riesgo en la planificación, pregunto, cómo se ha considerado el enfoque de riesgo en este proyecto de urbanización, hay notas de los diarios que no las he desarrollado yo ni ningún espacio político, son notas que ha sacado la AIC, se convocó a la AIC para discutir con respecto a este proyecto, se discutió en este proyecto cuál es la línea de inundación, digo estamos generando un proceso de urbanización, vamos a discutir cuál es la línea de inundación o de eso que se hagan cargo después quienes estén viviendo ahí, eso lo termina pagando toda la ciudad, entonces es fundamental convocar a quienes haya que convocar, no solo a los vecinos y a la comunidad organizada sino también a las instituciones que tienen algo para decir al respecto, ¿se convocó a la AIC?, ¿se convocó a la Universidad?, ¿se convocó a Recursos Hídricos?, miren yo creo que es importante avanzar en procesos de urbanización pero que sean seguros, que sean seguros para las vecinas y para los vecinos y para terminar y como última cuestión, como el último eje que planteé, me parece que es fundamental considerar es el de economía urbana y derecho a la ciudad, cuando se habló de este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala le voy a pedir por favor que cierre que ya se ha pasado cuatro minutos y tenemos una consideración de dos minutos, entonces por favor, si no le voy a tener que desactivar el micrófono. CONCEJALA SERVIDIO: Cierro. Hemos presentado infinidad de proyectos de instrumentos de gestión del suelo, se han hecho propuestas al respecto, nunca se han querido tratar, estos instrumentos de gestión del suelo, qué nos garantizan y discúlpeme porque para muestra sobra un botón, cuántos metros cuadrados de tierra se han construido en Neuquén, cuánta oferta de lotes hemos tenido. CONCEJALA PRESIDENTA: Discúlpeme concejala pero no le puedo terminar de dar la palabra, se ha pasado cuatro minutos, discúlpeme concejala, le pedí que cerrara, le voy a seguir dando la palabra a los demás concejales. Gracias. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Cuando se habla de estos procesos de urbanización o procesos de inversión en general surge la palabra estudio de impacto ambiental, ahora la pregunta es si ese concepto impacto ambiental contiene lo que le pasa a las personas, por qué quiero decir esto, porque cuando aparece el impacto ambiental yo me acuerdo de las pasteras de Uruguay, ¿se acuerdan?, los ambientalistas tuvieron cerrado un año el puente carretero, las empresas que se iban a radicar en la Argentina, con mano de obra argentina, se tuvieron que ir a Uruguay a contratar mano de obra uruguaya, las localidades uruguayas y argentinas de un lado y de otro lado del puente se empobrecieron porque el corte del puente impidió el comercio, se perdieron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bases imponibles de impuestos porque las ventas se fueron a Uruguay, algún ambientalista pagó un costo por eso, porque años vista las tragedias que iban a suceder, no sucedieron, alguien pagó un costo por eso, puedo traer ejemplos más locales, yo me acuerdo cuando discutíamos el ensanchamiento de la calle Leloir, pasó exactamente lo mismo, algunos concejales también hablaban de la cuestión del impacto ambiental, la ordenanza se demoró y como estábamos en un proceso inflacionario después la obra salió más cara que lo que originalmente costaba, algún concejal pagó ese costo, le voy a dejar un ejemplo también un poco local, me acuerdo cuando la Provincia le vende unos terrenos a la Asociación de Profesionales Neuquinos en el Mari Menuco, mil quinientos lotes, la Asociación de Profesionales Neuquinos paga los lotes a la Provincia, aparece un reclamo mapuche, olvídense esto es anecdótico, y se interrumpe ese desarrollo urbano, hace como cinco años, ese desarrollo se muda al Chocón, falta como tres años para que se apruebe, se perdieron ocho años, saben lo que son mil quinientos lotes, mil quinientos lotes son mil quinientas casas, ¡eh!, mil quinientas casas, pongamos una casa de fin de semana barata para un profesional de ingresos medios, ochenta metros cuadrados, pongámosle un valor de construcción de seiscientos dólares, barato, se perdieron setenta y dos millones de dólares, a plata de hoy son veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos, casi la mitad del presupuesto de la ciudad de Neuquén, imagínense veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos para corralones de materiales de Añelo, de Vista Alegre, de Centenario, imagínense una casa de ochenta metros son cinco o seis albañiles, más uno o dos yeseros, más un plomero, más un cloaquista, nueve personas, son trece mil quinientos obreros, imagínense para esa zona, ese impacto, esto, cuando uno detiene las urbanizaciones, detiene esto, por eso la Argentina es pobre, porque no nos animamos a desarrollar esto y la clase política tiene definiciones arcaicas, yo hablo de la urbanización mata la tierra productiva, qué es tierra productiva, la tierra productiva es la que genera renta, puede generar renta con manzana, con pera, con frutilla o de manera inmobiliaria, genera renta, entonces yo claramente estoy a favor de estos desarrollos, estos desarrollos van a colaborar con la necesidad de muchas personas pero sobre todo las más humildes, no es que esto no va a generar situaciones mejores para los más humildes, los obreros de la construcción van a estar en cada uno de los lotes que se desarrollen, los yeseros, los cloaquistas, los plomeros, los electricistas, las personas que hacen rejas, los que ponen aire acondicionado y cuando las familias vayan a vivir ahí, va a haber personal de limpieza en cada una de las casas seguramente o personas que vayan a cuidar adultos a esas personas, eso también es trabajo, sobre chacras que hoy no tienen un empleado, entonces yo quiero que entiendan aquellos que por ahí con determinadas razones o convicciones no aprueban este tipo de cosas, que las cosas malas siempre van a suceder, a alguien se le ocurrió que la Isla 132 no podían haber viviendas, a alguien se le ocurrió pero saben qué, hay un edificio de viviendas, hay, hay un edificio curvo donde vive gente, díganme cómo se hizo eso, las cosas malas siempre van a suceder, ahora es hora que surjan las buenas y las buenas son el desarrollo, a ver, cuando uno presenta un desarrollo de este tipo tiene que, lo dijo un concejal preopinante con mucha razón, tiene que pedir prefactibilidades, yo escucho a veces decir no está dada la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infraestructura, si la infraestructura la tiene que poner el desarrollador, cuando uno va a Calf a solicitar el medidor, Calf le dice, sí yo te doy el medidor pero primero me tenés que poner un millón de dólares para hacer la subestación de la subestación y acá lo discutimos y a mí me parecía que era injusto y yo voté en contra de eso pero salió y la realidad es que Calf para que te dé la factibilidad, vos tenés que hacer todas las inversiones necesarias, lo mismo ocurre con el EPAS, lo mismo ocurre con las líneas de ribera para los lotes que están lindantes con el río, la Municipalidad pide todos estos requisitos, entonces yo creo que hay que atender a los requerimientos ambientales, o mejor dicho, del medioambiente pero también a las necesidades de las personas, eso es el ambiente y la gente necesita lugares donde vivir, necesita lugares donde trabajar, necesita infraestructura, necesita progresar, necesita ingresos y el desarrollo urbano es una industria, ¡eh!, así cómo está la industria alimenticia, la industria del turismo, el desarrollo urbano es una industria, cuando uno entra a una casa, obsérvenla, hay ladrillos de ladrilleros, hay revoque de cementicias, hay pintura, hay azulejos, hay revestimiento, hay cables, hay caños, eso es la industria y en la industria de la construcción el 50%, más-menos son materiales pero el otro 50% es gente laburando, son ingenieros que hacen cálculos, son arquitectos que hacen planos y son obreros de la construcción y quiénes son los obreros de la construcción, son personas que no tienen muchas más posibilidades de laburo que esas, es difícil que un obrero de la construcción sea un oficial de negocios de un banco, el obrero de la construcción vive de la construcción y vive del negocio de la construcción, ese es su ámbito de trabajo, entonces cuando pensemos en esta ordenanza está bueno pensar en los humedales pero también está bueno pensar en las personas. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Necesitamos un cuarto intermedio porque tenemos problemas con la concejala Mosna que tiene un problema técnico hasta que volvamos a recuperarlo, necesitamos dos minutos, está previsto en la Resolución, esperamos unos segunditos, un cuarto intermedio técnico, ¿Quiénes estén por la afirmativa? Ahí está, bueno, gracias, bueno, continuamos. Gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra.

CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. He escuchado atentamente a los concejales preopinantes y en algunos de ellos encuentro un caso de bipolaridad interesante, o sea, algunos hablan del déficit habitacional, de la necesidad de construir viviendas, de los terrenos con servicios, ahora cuando viene un proyecto lo queremos tirar abajo con el tema agregándole tecnicismos y un montón de cosas más, o sea si yo mal no recuerdo, yo hace tres años casi que estoy en este Concejo Deliberante, la Ordenanza N° 12815 está desde el año 2013, ya se asentaron nueve barrios privados, no escuché a ninguno de los concejales que hoy van contra este proyecto presentar una ordenanza que modifique, cambie y ponga en valor todo lo que esa ordenanza produjo como daños ambientales y cuando digo daños ambientales me refiero al poco acceso a las costas en algunos lugares, los cortos, los cortes de las calles troncales que hoy no podemos llegar de este a oeste o directamente acceder al río, sinceramente escuché también decir de que esto, y eso es lo que más me molesta, que los que opinamos tenemos intereses personales o económicos detrás de esto, yo soy un laburante y voy a seguir siendo un laburante y no tengo ningún interés, quiero el desarrollo de la ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, el dueño de esas tierras son propietarios privados, chacareros, inversores, eso ya está, eso ya está, no lo vamos a modificar, lo que tenemos que darles es parámetros claros para que los próximos desarrollos tengan que ver con un desarrollo equilibrado con la ciudad, que tengamos acceso a las costas, que tengamos troncales que nos permitan recorrer la ciudad cómoda que hoy no lo podemos hacer, por eso señora Presidenta, yo realmente estoy de acuerdo con este proyecto y quiero decirles a aquellos concejales que con la izquierda escriben una cosa y con la derecha lo borran, que pensemos en el desarrollo y en el trabajo en esta ciudad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal Rey. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Muy breve quiero ser en esta oportunidad. Yo no subestimo a ningún concejal de este Cuerpo, a ninguno, ¡No!, hay algún concejal que me subestimó que la tinta la usa otro, realmente ya peino bastantes, bastantes canas, he tenido bastante trayecto recorrido y generalmente no pido, no pido tinta de nadie, solamente solicito, hay veces que, hay veces que ciertos concejales quieren hacer los aportes, obviamente que uno escucha porque uno no tiene la verdad relevada, revelada perdón, por otro lado siempre estuvo abierto este proyecto para que se hicieran aportes, un día uno de los concejales preopinantes me manifestó que iba a hacer los aportes pero, ¡Oh!, sorpresa presentó un despacho alternativo y ese despacho alternativo tenía que ver básicamente, digámoslo con todas las letras, de que al desarrollador privado en vez de pedirle casi el 30% que hoy se le pide, pedirle el 40%, lo cual me pareció ilógico, es decir nosotros estamos, yo creo en el capital privado, ahí es adonde está la gran diferencia con estos conceptos, yo creo en el desarrollo privado, yo creo que el que desarrolla bajo ciertos lineamientos del Estado es el privado y no el Estado, ustedes tienen el norte, el norte mal, no les funciona la brújula, por eso estamos como estamos, realmente les digo, la tienen cambiada el Ecuador está para el norte, no para el sur y el desarrollo en nuestro país pasa por el desarrollo del capital privado y siempre ha sido así, yo quería ponerle número a lo que comentó el concejal Bermúdez y que tiene razón, medio millón de dólares costó, suspender la ampliación de la Leloir costó eso, ni más ni menos y quiero hacer otra anécdota, el día que íbamos a entrar a la Isla 132 tuvimos un recurso de impacto ambiental porque había un nido de lechuzas, ustedes pueden creer, tuvimos un impacto ambiental porque había especie autóctona, nidos de lechuzas, realmente nosotros nos encontramos en nuestra gestión máquinas de impedir, cuando abrimos el Parque Central tuvimos un recurso de impacto ambiental por el eucalipto que era, se ve que lo había plantado alguien pero nosotros necesitábamos avanzar, tuvimos demorada la obra seis meses, tengo cientos de anécdotas con estas cuestiones o en la Isla 132 cuando había alguien que criaba caballos y se hacía dueño de esa isla, también tuvimos que lidiar con eso y hoy en día uno camina por la Isla 132 y bueno, menos mal que existió una gestión, digamos que tenía coraje y no se amilanaba con, como siempre digo, ni con ningún biri biri y entonces seguíamos hacia adelante y así hoy está el desarrollo de nuestra ciudad, en ese sentido vuelvo a repetir, yo no subestimo a nadie ni quiero que me subestimen y por otro lado le recomendaría a todos los concejales que lean la Ordenanza N° 13858, por favor lean la Ordenanza N° 13858 de loteos que fue aprobado por este Concejo Deliberante por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad y realmente la diferencia entre los que queremos esta norma y los que no, me parece que, en los cuales yo me inscribo, creo en el desarrollo de mi ciudad, la conozco a la perfección y creo que el desarrollo privado es bienvenido, es bienvenido y hoy si uno recorre la zona de Valentina y Altos del Limay porque esto no solo abarca Valentina sino en parte de Altos de Limay, usted no encuentra ninguna chacra abandonada, hectáreas abandonadas y les vuelvo a repetir en la Ordenanza N° 13858 se ha hecho reserva de los canales y de los drenajes naturales. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría le doy la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Bueno, no, lo que quería manifestar era que tal cual dijeron algunos de los concejales precedentes, como dijo Guille, estuvo a disposición el proyecto para hacer modificaciones, en mi caso hemos aportado, algo hemos aportado a alguna modificación de algún artículo y en algún caso que también lo he plantado, alguna otra modificación que seguramente la plantee para más adelante de la Ordenanza N° 3858, algún detalle, la realidad que me parece que es importante pensar en el desarrollo de la ciudad, si hoy consideramos la actividad productiva de las chacras que están ubicadas en este sector, por la dificultad que tiene el país y por la ubicación se hace muy difícil desarrollarlas en términos económicos y estoy seguro que para muchos de los titulares de estas chacras van a tener la oportunidad ahora de, a través de desregular la reglamentación que tenían desde el gobierno que no le permitía hacer loteos abiertos pero sí les permitía hacer loteos cerrados, tener la posibilidad de tener algún otro tipo de ingreso económico que le permita tener un ingreso, que les permita si ellos el día de mañana quieren mantener como está la situación, lo pueden hacer porque va a quedar a decisión de ellos pero también tienen la oportunidad de incursionar en esta actividad económica que les va a permitir un desarrollo y con esa plata van a poder hacer otras inversiones en la ciudad y si tienen ganas de tener tierras productivas ahí seguramente van a poder encontrar otros lugares, otros terrenos que sean aptos, que sean más cómodos, más prácticos, más accesibles para poder hacerlo, asique en ese sentido me parece totalmente lógico, por otro lado tenemos que entender que en la ciudad de Neuquén, tenemos un déficit habitacional, tenemos mucha gente que se traslada todos los días desde ciudades, localidades cercanas, sea Plottier, Centenario y vienen a la ciudad de Neuquén y necesitan dónde vivir y la verdad que cuál es la lógica de, digamos, tener restringido cierto tipo de loteos en distintos sectores de la ciudad y obligar a esta gente a que para poder acceder a un terreno tenga que acceder a una localidad aledaña y tenga que trasladarse todos los días, eso generando congestiones de tránsito y muchos otros perjuicios, asique la realidad creo que probablemente puede ser que haya alguna cuestión que se hubiera gustado trabajar con más profundidad pero la realidad es que estoy seguro que es un avance y si pensamos hoy está permitido hacer barrio privado ahí, cuál era la diferencia de hacer un barrio privado y una barrio abierto, cuál es el perjuicio digamos si ya se permitió hacer un barrio privado, por qué no podemos permitir hacer un barrio abierto con todos los beneficios que ello conlleva, con las dificultades al tránsito que genera un barrio privado que te cerca todo el perímetro y después una calle está cortada y por otro lado y considerando cuantas excepciones se han hecho de distintos tipos de barrios en ese sector y en otros sectores de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad que después no se sabe por qué si aprobó uno sí y uno no, digamos de esta forma se va a poder permitir a cualquiera que tenga un terreno en ese lugar, siempre y cuando cumpla con las normativas, con el plan de infraestructura, como dijo el concejal Bermúdez que es costoso también y lo van a tener que pagar los desarrolladores, se le va a permitir poder llevar adelante este emprendimiento, este desarrollo y generar una solución para mucha gente de la ciudad que quiera vivir en la misma ciudad aprovechando estos terrenos y dándole un uso que es más acorde a las necesidades actuales de la ciudad y por ahí hablamos de, escucho algún comentario con que la AIC, Recursos Hídricos y ese tipo de cuestiones, este barrio está en las mismas condiciones que cualquier otro barrio que puede estar en la zona sur como puede ser Jardines del Rey, barrio Río Grande, todos esos barrios que están pegados al río en la ciudad de Neuquén están en proximidades al río son de similares características, no habría ningún grado de dificultad, asique, y más considerando que se está previendo dejar los canales y todo eso que está estipulado por la Ordenanza N° 13853, libre, que eso va a ayudar en caso de lluvia o cualquier tipo de crecida de los ríos para ayudar a los, digamos, desagües pluvioaluvionales y a los escurrimientos del agua, asique me parece lógico este trabajo que se está haciendo y me parece que está bien desregular para poder generar un ingreso económico y un desarrollo que va a generar una solución para los vecinos de la ciudad y por otro lado un ingreso económico para los titulares que hoy tienen, por ahí, una chacra y no ven porque encuentran una dificultad, porque no pueden fumigar porque tienen un barrio privado al lado, porque quieren meter un camión y ya molestan a los vecinos, están en un lugar incomodo, asique tranquilamente el que lo desee va a poder entrar, incurrir en esta ordenanza y avanzar, y bueno, me parece que no podemos entrar en la dicotomía esa que es medioambiente o desarrollo, la verdad que me parece que las dos cosas se pueden hacer en conjunto y me parece que de esta forma es una cuestión de ir desarrollando de a poquito cada uno de los barrios, se va a hacer por etapas, asique bienvenido sea y bueno que siga avanzando la ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. La historia, a veces, nos pone en algún lugar de tensiones, nos pone en un lugar de decisión, cuando uno discute la ciudad, como nos está pasando en este momento, en realidad tenemos que pensar que la ciudad es la gran construcción social que tiene la humanidad, cada ciudad es una construcción social y cuando miramos una ciudad detrás de ella hay muchas decisiones que a lo largo del tiempo se fueron tomando, se va plasmando por una construcción de generación a generación, aún una ciudad como la nuestra que tiene ciento veintitantos años, la ciudad de Neuquén es un producto de una construcción social en el tiempo, entonces hoy nos toca y estamos discutiendo qué pasa con Las Valentinas y particularmente para mí este es un tema interesante, no solo por el rol que me toca como concejal y en este momento yo no me voy a expresar como presidente del bloque sino a título personal, porque alguna vez estas cuestiones de la vida me convocaron como especialista, este mismo Cuerpo junto con tres profesionales para hacer el estudio de Las Valentinas, justamente el estudio que dio el debate al Parque de Las Valentinas, junto con otro compañero abordábamos la dimensión urbana, la dimensión ambiental, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dimensión social y la dimensión legal y estos cuatro profesionales, entre los cuales yo estaba, hicimos una serie de recomendaciones y de estudio que fue para la discusión del proceso de urbanización de Valentina Norte y Valentina Sur, un proceso que terminó muy desagradablemente para mi punto de vista porque justamente fue lo que dio el pie a tal vez una de las cuestiones más feas, creo que, ¡No!, creo que en términos de producto urbano, no hago juicio de cómo y quiénes votaron que es la Ordenanza N° 12815 esa ordenanza del 12 de septiembre del año 2013, miro aquí y yo sé que solo seis concejales, en esa votación, mantuvieron un despacho y doce fueron con espacio de la mayoría y el espacio político que presenta, el espacio de la disidencia en este despacho de la disidencia fue el autor y fue el vocero de esa ordenanza que es una ordenanza que introdujo por la ventana treinta y ocho excepciones y aquí la discusión en el Recinto de esa urbanización de Las Valentinas eran dos o llevar un proceso de urbanización regulado y ordenado, quienes eran lo que proponían los especialistas en ese momento o seguir el camino tradicional que se venía haciendo, el camino de las excepciones, la mayoría, incluso componentes del espacio político al que pertenezco votaron la vía de la excepción y desaconsejaron y no tomaron el consejo del trabajo que se les había presentado, yo cuando escuchaba una de las primeras concejalas que hacía mención a este tema, la concejala que representaba a ese espacio político en aquel momento acompañó el despacho que cuyos voceros fueron dos, el concejal Osvaldo Llancafilo y el concejal Juan Pablo Prezzoli, que fueron los que presentaron en este Recinto una metodología distinta y yo creo y esto también quiero hacer un juicio de valor y permítame que no hemos hecho una buena lectura de la historia primero los invito a que lean el debate de cómo fue justamente el proceso que habilitó esas vías de excepción, porque yo estaba escuchando y me parece que alguno no sabe, no tiene por qué saber, pero en realidad ahí teníamos y tenemos un grado de tensión que se origina en el año 2006, la ciudad de Neuquén a través de su Concejo Deliberante tomó una decisión que rige hasta hoy, que es que en ese espacio en el cual hoy estamos debatiendo se puede urbanizar pero se puede urbanizar con una metodología que son los barrios cerrados y los clubes, digamos, y esa ordenanza tuvo dos modificaciones más, la Ordenanza N° 10977 y la N° 11715 que permite este proceso de urbanización, entonces yo tengo una formación no solo en la ingeniería civil sino posgrados en temas ambientales, debo decirlo, y entonces cuando estoy escuchando temas como la zona ambiental estratégica, estudio de impacto ambiental, la primera observación para quienes hicieron esa mención es que la ciudad tomó una decisión y el uso del suelo ya fue modificado, hoy la ciudad de Neuquén podría tener todo ese espacio urbanizado, todo el espacio urbanizado, sí con una determinada característica, barrios cerrados, clubes de campo, hoy está habilitado el proceso para que todos, las, los dueños puedan presentar eso, bajo qué modalidad y esto me parece que también es muy interesante y voy a hacer eco de lo que dijo el concejal Monzani, una nueva ordenanza, una ordenanza que se votó en la gestión anterior y es una muy buena ordenanza que plantea modificaciones al contexto de cómo se tienen que hacer los procedimientos, que justamente es la Ordenanza N° 13858, antes y si uno mira incluso los despachos anteriores vamos a ver que nos regíamos por la Ordenanza N° 3294, una ordenanza que le trajo muchos problemas a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén porque no garantizaba que cuando se hicieran algunos loteos y nos pasó que tuvimos que ir en subsidio de algunos loteos no tenían la infraestructura necesaria, la Ordenanza N° 13858 vino a partir de la experiencia de todos estos procesos a corregir los mecanismos de urbanización, técnicamente vino a corregir los mecanismos que tienen que ver con fraccionamiento, subdivisión de los lotes y todo lo que tiene que ver con la infraestructura en servicios que está alrededor de ellos y es una ordenanza, yo estaba escuchando algunas cuestiones y le agradezco y acá la voy a nombrar a la concejala Servidio, así después puede hacer uso de la palabra, que haga mención a una ley que justamente tiene que ver con poder trabajar con cuestiones de riesgo, yo se lo agradezco porque trabajé un año y medio en esa ley, fui el consultor de la ley, y esta Ordenanza, la N° 13858 la contempla, si nosotros aplicamos nuestra norma vigente estos conceptos como otros que, el concejal que planteaba el tema de los humedales y yo le incorporo sistema de riego, alameda están comprendidos en la Ordenanza N° 13858, esa ordenanza permite que los procesos de urbanización se hagan con estos conceptos porque incorporan el proceso de la construcción del diseño, la dimensión de tres elementos, la dimensión que tienen que tener los profesionales de la arquitectura básicamente porque son los que están encargados del urbanismo, más allá de que los agrimensores hagan algo, que tiene que ver justamente con los que tienen que ver con mensura que son los agrimensores y los profesionales del ambiente, trabajando en conjunto y establece una pauta de regulación para que esto pueda salir adelante, quiero hacer mención a un concepto y como alguien se tomó catorce minutos, yo también me los voy a tomar, y que tiene que ver y me parece que esto es interesante porque cuando estamos analizando la ciudad y esto como análisis de la ciudad hay una cuestión que nos da el urbanismo porque cuando alguien hablaba del derecho a la ciudad, El Derecho a la Ciudad es un libro de Lefebvre del año 1967, sí, un arquitecto que planteaba algunos cambios bastante interesantes pero que ha sido superado en el tiempo en la mirada de la ciudad, podríamos leer algo un poquito más nuevo y yo les pido que si tienen tiempo analicen un poquito algunos artículos que llaman, por ejemplo, Ciudad de Archipiélago, es un artículo del año 2011 de Gorelik, que es un buen planificador, ciudad partida o ciudad cuarteada que es de Marcuse y Kempen, este que me gusta mucho que se llama Urbanismo Astillado que es de Graham y Marvin y de que nos hablan estos documentos, justamente nos hablan de situaciones como nos pasan ahora, esta mirada que por un lado tiene la fragmentación social y por otro lado nos está planteando la segregación urbana y este urbanismo astillado lo que nos dice que en los espacios como el nuestro cuando tiene áreas de crecimiento se da muchas veces que hay una apropiación del espacio de alguno que no comparten con los demás los espacios públicos y esto genera segregación social y esa segregación social está representada justamente en el urbanismo que están defendiendo que son los barrios cerrados y los clubes de campo, que es lo que se puede hacer ahora y cómo se rompe el urbanismo astillado, el urbanismo astillado y de la segregación se hace abriendo espacios, generando urbanismo abierto que es lo que propone esta ordenanza, yo no acompañé en el primer momento el despacho porque no estaba de acuerdo con los indicadores urbanos y se lo dije a mi compañero, al concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Domínguez y se lo dije al concejal Monzani, por qué, porque copió y, para mi entender, no tan bien aquella vieja ordenanza de todas las excepciones porque ese modelo no me gustaba y lo que hicimos fue incorporarle una mirada que abra al urbanismo, que abra el urbanismo a dos modelos, a una baja densidad y también porque lo hemos discutido acá que lo necesitábamos por ejemplo con los costos de los servicios, lo planteamos con la infraestructura, lo estamos planteando con el transporte, necesitamos densidad urbana y acá voy a hacer una simple mención y si quieren así también Zúñiga puede hablar, que hizo su despacho, la gente dice cosas y firma otra porque el despacho en disidencia lo que hace es abrir un proceso de urbanización, todo lo que mencionó de ese proceso participativo, de abrir espacio y todo lo demás no lo puso en el despacho, entonces si yo lo escucho y lo leo me voy a dar cuenta que ahí hay una cuestión bipolar, no dice lo que escribe o no escribe lo que dice y después viene al Recinto y dice lo mejor es que volvamos a Comisión, yo creo y firmo lo que digo y en esto estoy diciendo que lo mejor para la ciudad es tener un urbanismo integrador y por eso hicimos las recomendaciones, es más le voy a hacer una serie de menciones, ese despacho en disidencia tiene graves errores técnicos, gracias a Dios lo retiró, porque cuando uno está haciendo urbanismo para clase media no puede poner esos indicadores, tiene algunas cuestiones que son y atentan en contra del objetivo que se planteó, nosotros incorporamos algo que hemos discutido mucho aquí y que tiene un error en ese despacho en disidencia, que tiene que ver con la captura de la plusvalía, la captura de la plusvalía se hace por dos mecanismos de forma directa o de forma indirecta, la forma indirecta es generalmente por mecanismos de tasas, tengo catorce minutos, y la forma directa tiene que ver justamente con los aportes y aquí hubo una mala comparación con lo que se hizo justamente con el desarrollo de la Confluencia, con el Paseo de la Costa en una primera instancia y todo lo que estuvo asociado a lo largo de eso que tiene que ver con los porcentajes porque a esos loteadores que se les pedía un 9% más se les pedía para hacer las infraestructura, bien decía otro concejal que lo que nosotros estamos planteando es que cada uno de los desarrolladores, además de cumplir todo lo dicho anteriormente en cuestiones urbanas y cuestiones ambientales tiene que hacer dos cosas, si va por modelos de baja densidad urbana tiene los mismos valores que tienen todas las organizaciones pero si opta por un mecanismo de mayores indicadores urbanos, es decir, se va a un sistema de mediana densidad parecido al Rgm2 lo que va a hacer es tener que ceder un 25% más, recuerden un 25% más de lo que hoy se le está pidiendo, hoy se le pide un 16 y se le va a pedir un 4% más, que va adónde, va justamente a algo que nosotros planteamos, que fuimos el primer espacio en crear un organismo que aborde el tema del urbanismo del hábitat en la ciudad que es el IMUH y ese 4% va a ir a eso, va a ir a loteos sociales y simplemente hacer una pequeña mención histórica que tiene que ver con aquella ordenanza, cuando se votó la ordenanza en el 2013 se decía que iban a aparecer en el mercado diez mil lotes, no aparecieron los diez mil lotes, fue mala la ordenanza, simplemente si miran en el Diario de Sesiones, dice que en aquel momento el sueldo promedio y esto es buenísimo estaba entre cinco mil y seis mil pesos y los lotes iban a ser de cincuenta mil y eso lo decía y se planteó, fue una muy mala ordenanza, esta propuesta que estamos acercando va a acercar una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejor solución urbana y va a ser mucho más accesible para que muchas vecinas y vecinos puedan acceder definitivamente a una solución habitacional. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Bueno, voy a tomármelo con cierto humor porque realmente al presidente del bloque oficialista no le sonó la chicharra CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, sí. CONCEJALA SERVIDIO: Al principio, después no le sonó más, a mí me sonó como cinco veces y además de eso me parece que, digo, me voy a tomar treinta segundos para decir esto, se han abierto debates acá para entrar en chicanas personales hasta se ha dado el debate libre para que se puedan seguir tirando con lo que tenían ganas de tirarse, y digo, y cerrar el debate y cerrar el micrófono cuando estamos argumentando tecnicismos les aburre, a algunos les molesta, la verdad que me parece en un tema tan importante como este no conduce a demasiado; tan solo decir, que el ambiente implica necesariamente a quienes viven en ese ambiente claramente, entonces tenemos que pensar un proyecto que involucre también a los seres humanos, desde ya que sí, por eso las evaluaciones ambientales estratégicas van también en ese sentido con todo lo que el concejal preopinante me pueda llegar a corregir en función, pero bueno, prefiero que nos revoleemos libros, artículos, autores a que nos estemos revoleando chicanas personales, asique, gracias concejal y para mencionar también se hacía alusión a que cuando se creó el IMUH se plantearon algunos desafíos vinculados al acceso a la tierra y a la vivienda sí y en ese momento se hizo un aporte concreto con respecto a mecanismos de regulación del suelo en la ciudad y voy a volver a insistir y los voy a aburrir hasta el 10 de diciembre cuando me vaya hablando de este mismo tema, me parece que es fundamental que se incorporen en estos proyectos los mecanismos de regulación del suelo, por qué esto, porque la distribución no se genera de manera espontánea, porque que haya más oferta de lotes no necesariamente va a tener como correlato que más gente pueda acceder a esos lotes porque no necesariamente la regulación del precio que los vuelve más o menos accesibles a los lotes está dado, en esta ciudad por la demanda sino explíquenme por qué hay la cantidad que hay de metros cuadrados construidos en esta ciudad y esas construcciones no van destinadas necesariamente a resolver las necesidades habitacionales que hoy tiene la gente, cuántos metros cuadrados, podemos invitar al Colegio de Arquitectos cuántos metros cuadrados, cuántas torres se están construyendo en la ciudad de Neuquén, realmente seamos sinceros, esas construcciones van a atender la demanda habitacional que tiene esta ciudad, no, claramente no, la generación de más oferta de lotes va a atender esta demanda, no, les puedo decir que no, si no interviene el Estado, si no regula el Estado pero no en contra de los privados, no nos metamos en esa falta dicotomía que nos lleva a un análisis con el cual no estoy de acuerdo, no en contra de los privados, a ver, nunca hablé en contra del desarrollo de los privados lo que estoy diciendo que es necesario el desarrollo del sector privado con un Estado municipal presente, regulando, para qué, para garantizar que la ciudad sea más accesible para todas y para todos, claramente eso no ha venido sucediendo y por eso hoy hay la cantidad de barrios informales que tenemos en la ciudad de Neuquén, por eso hoy miles y miles de familias trabajadoras, de clase media neuquinas alquilan porque no tienen acceso a la tierra y a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vivienda, entonces si no generamos mecanismos de regulación del suelo podemos generar el mejor proceso de urbanización pero va a ser inaccesible para muchas familias que es en última instancia lo que nos tendría que importar y si no generamos mecanismos de regulación del suelo claramente lo que vamos a generar, más allá de que sea con barrios abiertos es un proceso de fragmentación social y urbana aun mayor, entonces no es estar en contra del desarrollo, no es estar en contra de los privados, es generar procesos de desarrollo con los estudios ambientales necesarios, con los cuidados necesarios, les mostraba recién a los concejales, esta nota no la inventé yo, muchos de los barrios que están nombrando los concejales están en zona de inundación, no lo estoy inventando, llamemos a la AIC y que porque las cosas se hicieron mal alguna vez, porque se habilitaron solo barrios cerrados vamos a seguir haciendo las cosas mal, esa es la explicación que vamos a dar a la ciudadanía que como ya se venía haciendo mal, bueno ahora la mejoramos un poquito pero sigue estando mal, cuando tenemos la posibilidad de hacerlo bien, esa es mi pregunta, eso les dejo como interrogante, la verdad que me parece interesante que el proyecto vuelva a Comisión pero no para modificar un artículo u otro o una cuestión de forma, volvámoslo a Comisión para invitar a la Universidad, para invitar a los especialistas, para invitar a la AIC, para invitar a la comunidad, para invitar a quienes tengan algo para decir y saquemos el mejor proyecto porque todos queremos el desarrollo de nuestra ciudad y todos vamos a apostar por el desarrollo de nuestra ciudad, ahora, yo por lo menos quiero que ese desarrollo sea con inclusión, yo quiero que ese desarrollo sea sustentable, yo quiero que ese desarrollo sea seguro. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Vamos, tenemos una moción. Concejales Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias Presidenta. Bueno, muy breve, porque ya se han expresado varios concejales con anterioridad y con muchos fundamentos que la verdad a mí en lo personal hasta me ilustran nomás, en lo sustancial, en la cuestión de fondo, manifiesto mi adhesión al proyecto en la cuestión central, a ver un cachito, en la Comisión de Obras Públicas vemos seguido el pedido de excepciones de parte de muchos particulares, especialmente hemos asistido a los pedidos a los reclamos de chacareros de poca extensión pero que manifiestan que están atravesando una situación económica particular, difícil pero con esa pequeña extensión de tierra si la pudieran lotear podrían vivir muy bien sus últimos años, otro caso de cuatro hermanas, creo, tres hermanas que tienen una chacra de dos hectáreas y no podían construir más de una casa, entonces pidiendo ahí una norma de excepción para poder construir cada una su casa en una chacra de dos hectáreas, algo, un terreno suficientemente grande, después hay otra cuestión de fondo que está vinculado a algo que también lo hemos visto cuando tratamos el tema del transporte público y es que la ex ruta 22 se ha convertido en una troncal, así también lo manifestó el informe de la Universidad del Comahue y lo lógico es que densifiquemos la ciudad y generemos población y viviendas alrededor de las calles troncales, de los troncales por donde surge el transporte público, eso hace una ciudad que esté planificada de una manera sensata y no que se extienda a lo largo como una mancha hacia los costados y eso encarece todos los servicios y el transporte público en particular, es decir, en el fondo de la cuestión uno tiene una adhesión al espíritu de este proyecto, ahora bien, en cuanto al proceso, sí, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estoy de acuerdo creo que acá lo estamos tratando en esta Sesión porque pedimos un aplazamiento en la Sesión anterior para que se pasara a tratarlo en esta Sesión y lo cierto es que bueno en la Comisión de Obras Públicas tuvimos justo un martes feriado que no hubo reunión y al martes siguiente no se invitó a, bueno, en ese caso era a unas organizaciones o una organización ambientalista la que había hecho alguna objeción y ahora en este caso como bien lo manifestó la concejal Maletti al inicio es la Comisión, la Sociedad Vecinal de Valentina Sur la que pide hacer algún aporte o ser escuchados, es decir, el proceso podría ser mucho más participativo de la misma forma que fue el proceso para el tratamiento del Transporte Público de la ciudad, se podrían invitar a organizaciones de la sociedad civil, a la AIC, como manifestó recién la concejal Servidio, o la Comisión Vecinal esta que pude ser invitada, en general uno está a favor de esto, no, no creemos que el propio desarrollo de la ciudad indica que sea así y tampoco vemos o encontramos una razón de urgencia para que sea aprobado ya, ¡No!, uno también escuchó que cuando se aprobaron las excepciones del 2013 de Las Valentinas se comenzó un desarrollo y eso hoy está al 50% de acuerdo a lo que nos informaron, bueno si es así, entonces no corremos con tanta urgencia, se podría bien volver a Comisión, tratar con mayor profundidad y aprobarlo, yo soy partidario de aprobarlo pero bueno hacerlo con la participación ciudadana que requiere un tema de la trascendencia que tiene esto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Sí, muy breve porque ya hice uso de la palabra pero en el mismo sentido dos o tres cuestiones, reafirmar que no sé si hay registro de que hayamos acompañado algún loteo por excepción, sí que hemos recibido y escuchado incluso facilitado que se los escuche aquí en el Concejo a algunas familias propietarias, no ahora, en años anteriores, recuerdo, en particular, la familia Castro que cuando vino diríamos que los concejales de ese entonces todos se quedaron como vaca mirando el tren, imagínense esta imagen, ni palabra, días después o meses después se aprobó con mucho énfasis en el mismo sector una excepción a un loteo que ya había sido aprobado, de Lacava, Lacava me acuerdo, capaz que tiene que ver con los apellidos, ¡No!, pero bueno, repasando, estamos de acuerdo en cortar con el festival de excepciones, estamos de acuerdo, lo que no quita que acá se esté hablando de una mega excepción, segunda cuestión hemos realizado aportes, no sé si es el término correcto pero creo que explicarme bien, de buena fe o en términos de aportes al trabajo que esta es la conducta que hemos tenido siempre, digamos, hay temas y problemas sobre los cuales no intervenimos y hay otros que sí, en estos temas de desarrollo urbano siempre intervenimos incluso buscando el acuerdo o las posibilidades de resolver, e incluso con mucha paciencia, no sé si es la palabra paciencia, digamos constancia o como sea, ¡No!, pero también eso creemos que tiene que ser valorado, si nos equivocamos, nos equivocamos, ahora resulta que tenemos errores técnicos, lo que se señala como un error técnico en realidad es una posición política respecto de los porcentajes que en particular hemos planteado como aporte de captura de tierra por parte del Estado municipal, empoderar, fortalecer al Estado municipal en la planificación y en hacerse de tierra para destino y uso social, agroecológico, etcétera, agricultura urbana, entonces fíjense en el caso particular cuando tratamos la ordenanza que finalmente se aprobó por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad de utilidad pública de las tierras de Los Hornos en Valentina Norte Rural por la red de gas estuvimos un año, un año completo, un año y un mes, pasó un año en donde nadie daba bolilla hasta que finalmente, con mucho trabajo después y gracias al acompañamiento de todos los bloques por unanimidad se aprobó esa ordenanza y ahora ya llevamos tres años prácticamente o dos años que duerme en la Legislatura, digamos, tres proyectos de expropiación sin que la cosa se resuelva, felizmente se ha incorporado en el presupuesto, en el plan de alegadas, etcétera, con lo cual somos parte del proceso de discusión y de generación de políticas públicas, a veces más cerca, a veces más lejos y demás, pero siempre estableciendo aportes, nunca bloqueando las discusiones o negándolas y en este caso prácticamente no se ha tomado ningún aporte, es decir, el planteo que hiciéramos al comienzo prácticamente es como si no se hubiese hecho la intervención, estamos haciendo un aporte central al proceso en términos generales por el cual pedimos la vuelta a Comisión, no para que no se trate nunca más sino para darnos un tiempo prudencial, acordable para escuchar todas las voces y actuar y resolver en consecuencia, hemos insistido, por más que se pretenda que no, que la posición no es ni un sí rotundo ni un no rotundo sino justamente a favor de repensar la urbanización en el sector y en otros sectores de la ciudad, en ese sentido es que el despacho que hemos presentado plantea los aportes en particular con los cuales se puede estar de acuerdo o no pero son, creo que no sé, no hemos visto, ¡No!, no hay otro despacho que se haya presentado porque entonces si no hay otro despacho, negar o desnaturalizar los aportes que hemos hecho, la verdad que no sé cuál sería el sentido o subestimar o descalificar, son aportes concretos al trabajo, además de las discusiones que hemos planteado y además de otros aportes que hemos e inquietudes que hemos incorporado que no son propios, son de la comunidad, de los cuales tomo, porque ya se han citado siete veces pero no se ha mencionado, el requerimiento de la Comisión Vecinal de Valentina Norte Rural, perdón, Valentina Sur Rural, en relación a que se solicita se postergue para un mejor estudio en conjunto del tratado de los diferentes proyectos de ordenanza de urbanización en Colonia Valentina Sur Rural que se encuentran evaluando en la Comisión de Obras Públicas, en nombre de los vecinos y propietarios a sabiendas de que desde todos, ¡Eh!, de todos que tienen distintas posiciones y en función del cumplimiento reitero del Artículo 37º y 38º de la Carta Orgánica Municipal, por otro lado lo que se haya hecho en el 2013 es un antecedente gravísimo, malísimo, sí, para la ciudad, está claro que todos los bloques en ese entonces y los que tienen representación hoy que la tenían han tenido posiciones distintas, den nombres, cuando hablen del peronismo den nombres así se es más claro digamos, no recuerdo quienes estaban de concejales en ese entonces y votaron el gran negociado que significó la ordenanza de Las Valentinas pero sí estamos en este contexto dando cuenta, digamos, haciéndonos cargos, más fuerte, más fuerte que no se escucha, y haciéndonos cargo de esto, no dudo para dejarlo en claro de la honestidad política intelectual, capacidad técnica, territorial de muchos de los concejales que están acá, incluso de quienes eventualmente promueven el proyecto, con todo respeto y se lo he dicho al concejal Monzani en más de una oportunidad pero una cosa es esa y otra cosa es negar el gran negocio que está detrás de estas cuestiones, detrás de esta decisión, una cosa no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quita la otra, por lo tanto dicho esto, ya no vamos a redundar más en estas cuestiones, nuestra intención es que efectivamente vuelva a Comisión este proyecto, que haya un poco más de tiempo acordable para recibir a todas las instituciones que no han sido consultadas y eventualmente quieran emitir su opinión y ser escuchadas, resolverlo en el tiempo que se determine, probablemente no sea este mes pero sí en el primer trimestre o en el primer semestre del año, un tiempo acordable, prudencial, no volverlo a Comisión para no tratarlo nunca más, no, hay que dar una respuesta y hay que generar una intervención lo más responsablemente posible y nuestro sentido, el sentido de nuestros aportes siempre va a ser en este caso lo que hemos planteado hasta aquí, poder planificar y utilizar mejor el suelo y sacarle desde el Estado municipal más provecho económico y social para la ciudad en representación del conjunto. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Bueno tenemos la moción, voy a poner a consideración la moción de la concejala Maletti para que vuelva a Comisión ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, 8 votos no queda aprobado. Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? Concejala puede tomar asiento así podemos ver. CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos, 10 votos, 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. 13 votos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4, continuamos en el Punto 4 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0607/2022 - EXPEDIENTE N° 1000145-A-2008 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN MUTUAL UNIVERSITARIA COMAHUE - A.M.U.C.. SOBRE CESIÓN DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N° 072/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-1000145-A-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1000145-A-2008; y CONSIDERANDO: Que el Agrimensor Alfredo Enrique Palacios tramitó la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A, parte del Lote "X"-Sección I-Lote Oficial 4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20 -0875033-0000 Propiedad de la Asociación Mutual Universitaria Comahue (AMUC) que fuera aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 11/02/2016, corregido con fecha 10/10/2018 bajo Expediente N° 3796-8504/07. Que con fecha 27 de noviembre de 2014, los señores Francisco Alberto Ledesma DNI. N° 10.455.356 y Mauricio Ariel Vergara DNI. N° 29.399.772, en representación de AMUC, cedieron a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén la siguientes superficies para: a)-Vías de Comunicación 7.986,49 m2; b)-Ochavas 106,81 m2; c)- Espacio Verdes 3.309,36 m2; y d)-Reserva Fiscal: 2.626,79 m2- Total de Superficie Cedida 13.929,45 m2, constando las firmas debidamente certificadas por ante el Escribano Mario Fernando Dalla Villa, Titular del Registro N° 17 de la Ciudad de Neuquén. Que del Balance de Registro de Superficie consignado en el Plano de Mensura mencionado precedentemente surgen las descripciones técnicas de los inmuebles cedidos con destino a: ESPACIO VERDE: Lote 7 de la Manzana A, con una superficie total de 1.738,25 m2 identificado con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-5733-0000; Lote 1 de la Manzana B, con una superficie total de 1.000,14 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-4924-0000 y Lote 1 de la Manzana C, con una superficie total de 570,97 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-4322-0000 y para RESERVA FISCAL el inmueble: Lote 2 de la Manzana A, con una superficie total de 2.526,79 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-5640-0000. Que del informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén surge: a) -Que el Lote A que diera origen al Plano de Mensura de referencia 5824-06410/13, consta inscripto a nombre de la Asociación Mutual Universitaria Comahue (A.M.U.C) inscripto bajo Matrícula N° 84.516-Confluencia, no observando embargos ni inhibiciones; y b)-Que la subdivisión se encuentra registrada conforme lo previsto en Resolución Técnico Registral emitida por el Registro de la Propiedad N° 01/13, resultando la Matrícula N° 108.978, para la Reserva Fiscal identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-5640-0000. Que por Ordenanza N° 14039 se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat con el fin de paliar la problemática habitacional que sufre la comuna y constituirse en una herramienta para llevar adelante la implementación de políticas públicas tendientes a solucionar dicha problemática por la cual atraviesa la Ciudad de Neuquén. Que para poder implementar las herramientas para tratar la problemática habitacional y tomar decisiones respecto a la planificación de políticas públicas a mediano y largo plazo, con el fin de garantizar el derecho al hábitat digno, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat necesita contar con las tierras de Dominio Privado Municipal de la Ciudad de Neuquén a los efectos de poder elaborar los proyectos y planificación que garanticen el mejor uso y destino que sea dado a esas tierras en el marco del desarrollo urbano de la Ciudad de Neuquén. Que tener a cargo las tierras de Dominio Privado Municipal posibilitará el desarrollo de loteos con servicios y equipamiento urbano, a fin de atender la demanda habitacional de la ciudadanía. Que existen, además, tierras de dominio público que luego de ser analizado su uso actual y el entorno, su desafectación no implica perjuicios y, en consonancia, la utilización de estas tierras con fines habitacionales representa claramente un beneficio para la sociedad. Que el Instituto Municipal del Urbanismo y Hábitat de la Municipalidad de Neuquén solicita la desafectación del uso como Espacio Verde del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-020-087-5733-0000, Espacio Verde, Manzana A, Matrícula N° 84516, con una superficie aproximada de 1.738 m² (mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados) y la desafectación del uso de Reserva Fiscal del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-020-087-5640-0000, Reserva Fiscal, Lote 2, Manzana A, Matrícula N° 53684, con una superficie aproximada de 2.527 m² (dos mil quinientos veintisiete metros cuadrados) para incorporarlos al Dominio Privado Municipal. Que si bien los inmuebles de marras se encuentran registrados bajo la titularidad de dominio de la AMUC, esta asociación otorgó de manera expresa la conformidad para la realización del cambio de destino del uso de los referidos inmuebles. Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 14039, Inciso b), párrafo segundo, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, podrá transferir al IMUH las tierras urbanizables que éste le requiera, realizando dicha transferencia mediante el dictado de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza correspondiente y perfeccionándose con la correspondiente escritura pública. Que por todo lo expuesto resulta necesario la emisión de la norma legal pertinente a los efectos de aceptar la cesión, conforme así lo dispone el Artículo 67º) en su inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal, y en este sentido permita su inscripción ante el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén, en el Dominio Privado Municipal con destino a utilidad pública (Capítulo V- Artículo 20) de la Ordenanza N° 13858. Que tomo intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 74/22 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 444/22 manifestando no tener objeción legal alguna que formular al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ACÉPTASE la cesión de superficie efectuada por la Asociación Mutual Universitaria Comahue (AMUC) a favor de la Municipalidad de Neuquén, mediante Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal suscripto con fecha 27/11/2014, de los siguientes inmuebles con destino a ESPACIO VERDE: Lote 1 de la Manzana As con una superficie total de 1.738,25 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-5733-0000; Lote 1 de la Manzana B, con una superficie total de 1.000,14 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-4924-0000; y Lote 1 de la Manzana C, con una superficie total de 570,97 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-4322-0000 y con destino a RESERVA FISCAL el Lote 2 de la Manzana A, con una superficie total de 2.526,79 m² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-087-5640-0000.- ARTÍCULO 2º): ACÉPTASE la cesión de superficie efectuada por AMUC para: a) vías de comunicación 7.986,49 m²; y b) ochavas 106,81 m².- ARTÍCULO 3º): DESAFÉCTASE del uso Espacio Verde para incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-020-087-5733-0000, Espacio Verde, Manzana A, Matrícula N° 84516, con una superficie aproximada de 1.738 m² (mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados).- ARTÍCULO 4º): DESAFÉCTASE del uso Reserva Fiscal para incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-020-087-5640-0000, Reserva Fiscal, Lote 2, Manzana A, Matrícula N° 53684, con una superficie aproximada de 2.527 m² (dos mil quinientos veintisiete metros cuadrados).- ARTÍCULO 5º): LÍBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para la inscripción al Dominio Privado Municipal de los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-020-087-5733-0000 y 09-020-087-5640-0000, a través de la Subsecretaría de Tierras - Dirección Municipal de Revisión y Dictamen - Dirección de Registro y Matriculación.- ARTÍCULO 6º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-020-087-5733-0000 y N° 09-020-087-5640-0000 al dominio del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, conforme a los términos del Artículo 7º), Inciso b) de la Ordenanza N° 14039, pasando a formar parte del patrimonio de dicho organismo.- ARTÍCULO 7º): La mensura de los inmuebles individualizados en la presente ordenanza, así como los proyectos ejecutivos para su posterior desarrollo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estarán a cargo del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH).- ARTÍCULO 8º): ESTABLÉCESE que el destino que deberá darle el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) a los inmuebles cuya transferencia de dominio se dispone en la presente ordenanza, será el de desarrollo de loteos y demás proyectos urbanísticos para continuar brindando soluciones a la problemática habitacional actual de la ciudad.- ARTÍCULO 9º): El producido por la adjudicación en venta de los loteos que surjan de los inmuebles detallados en la presente ordenanza será destinado a la ejecución de obras de infraestructura y la generación de nuevos loteos y demás soluciones habitacionales.- ARTÍCULO 10º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14358.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias, gracias señora Presidenta. En realidad con esta Ordenanza nosotros ya habíamos tratado este expediente con anterioridad en el Concejo, pero lo que estamos haciendo es perfeccionar justamente esta situación, una situación que viene en un trabajo conjunto que viene desarrollando el IMUH justamente con la mutual universitaria y que viene a perfeccionar justamente el tema de cesiones que es un tema fundamental justamente por algo que hemos estado abordando aquí que tiene que ver con soluciones habitacionales, asique el acompañamiento positivo del proyecto que está a consideración a partir del Despacho va a poder dar continuidad al proceso que se está llevando adelante con la mutual universitaria. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Votado por mayoría por 12 votos. Continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0044/2022 - EXPEDIENTE N°: 7581-I-2015 - CARÁTU LA: I.P.V.U. SOLICITA PREFACTIBILIDAD URBANIZACIÓN CUENCA XVI.- DESPACHO N°: 073/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-7581-I-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7581-I-2015; y CONSIDERANDO: Que el Estado Provincial, por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU), busca brindar soluciones habitacionales de interés social sobre tierras de su dominio a los habitantes de la provincia. Que el predio está localizado al Noroeste de la ciudad de Neuquén, en el Sector denominado Cuenca XVI Intermedia, del Lote denominado Z1, propiedad del IPVU. Que el área de intervención tiene una superficie aproximada de 82has., incluye (talud, piedemonte, áreas urbanizadas-asentamientos), quedando definidos sus límites de la siguiente manera: al Norte, frente de Barda y meseta-camino panorámico; al Sur, Barrio HIBEPA, Toma Esfuerzo y Zona Periurbana de Transición Valentina Norte; al Este Barrio Cuenca XV y Z1-Calle Néstor Barros; al Oeste Barrio Los Hornos-Calle Crouzeilles. Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), presentó un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), en el área de intervención conformada por el Lote Provincial Oficial N°4-Seccion I-Colonia Bouquet Roldan, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4560-0000 y la fracción identificada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-6141-0000, ambas propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU); Que en el año 2019 se elaboró el Plan de Urbanización Cuenca XVI Intermedia aprobado por declaración Ambiental de fecha 03-11-05; Que con fecha 12-11-2021 la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) emite Dictamen N° 43, por el cual otorga factibilidad urbanística al Proyecto urbanístico que se encuentra ubicado en Cuenca XVI propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, habilitando al proponente a presentar el Plano de Mensura para el visado del diseño preliminar. Que es necesario desafectar de zona Pr (Parque Las Bardas Sector Recreativo) al polígono delimitado en el proyecto denominado Cuenca XVI intermedia, parte del remanente del Lote Oficial N°4-Sección I-Colonia Bouquet Roldan, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4560-0000 y la fracción identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-6141-0000, ambas propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), y asignar al mismo los indicadores urbanísticos correspondientes a la Zona Rgm2 (Residencial General densidad media). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE el Indicador Urbano Zona Pr (Parque Las Bardas Sector Recreativo) al polígono identificado como Lote Oficial N° 4, Sección I, Colonia Bouquet Roldan, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4560-0000 y la fracción identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-6141-0000, con una superficie aproximada de 82has, conforme a la Prefiguración Urbana que como ANEXO I es parte integrante de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** ASÍGNASE al polígono definido en la presente ordenanza el Indicador Urbano Zona Rgm2 (Residencial general densidad media).- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- ANEXO I -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Estamos abordando un Despacho que tiene que ver con el desarrollo que viene planteando el Instituto Provincial en la Cuenca XVI, en este caso son ochenta y dos hectáreas, en la presentación que se hizo viene con la información y dentro de ello lo que tiene que ver con estudios de impacto ambiental, pero lo que tenemos que abordar en este momento es la desafectación de esa área para darle indicadores urbanos, el indicador que se propone para todo el sector, es un indicador de media densidad una Rgm2 que es compatible con lo que ya se viene desarrollando en el resto del sector de la Cuenca XVI y que también es similar a algo que hemos votado en algunas Sesiones anteriores sobre el espacio de la Cuenca XV que son los abordajes que vienen haciendo en forma conjunta al Instituto Provincial con el IMUH en iguales características y esto va a permitir poder avanzar con soluciones urbanas para aquellos que están registrados justamente a través de los programas del ADUS, asique pedirles el acompañamiento justamente para la caracterización de indicadores urbanos para este sector. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0506/2022 - EXPEDIENTE N° 456-F-2017 - CARÁTULA: FUENTES DANTE NICOLÁS. SOLICITA PREFACTIBILIDAD ANTEPROYECTO SUBDIVISIÓN DEL LOTE 4B - CHACRA 69 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-080-1689-0000 CALLE TRONADOR.- DESPACHO N° 074/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-456-F-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-456-F-2017; y CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) ha evaluado la documentación anexada para la posibilidad de otorgar la prefactibilidad del anteproyecto de subdivisión del Lote 4b de la Chacra 69 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1689-0000, presentado por el Ingeniero Dante Nicolás Fuentes. Que en el marco de la Ordenanza N° 13313 y su Decreto Reglamentario 479/2014 y de la Ordenanza N° 8201, que ordenan el Plan Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, la UTGUA realizó una evaluación integral e intersectorial del Proyecto Urbanístico. Que el lote se encuentra ubicado sobre la calle Tronador, entre el arroyo Villa María y la calle Boerr. Que dicho proyecto consiste en el fraccionamiento del Lote 4b, de la Chacra 69, cuya superficie total es de 26.205,02 m², del que resultaran 49 parcelas, 40 de ellas serán de aproximadamente 200 m², 8 de ellas de 191,01 m² y el Lote 1 de la Manzana C de 1.902,02 m². Que la norma señala la zonificación por áreas Generales y Especiales del Ejido Municipal, al lote con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1689-0000, le corresponde la zona Rgm2 (Zona Residencial General densidad Media) y Zona CR6 (Zona corredor Residencial) de acuerdo a la Ordenanza N° 8201. Que el lote se encuentra lindero, en su lateral Este, a una Zona de Uso Específico, UE7:"Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales". Las zonas de Uso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Específico son definidas como "Zonas destinadas a la localización de usos singulares, con características y normas particulares. En su mayoría, se relacionan con la totalidad de la ciudad o de la región. Que se aclara que el proyecto presentado oportunamente fue adaptado a la apertura de las calles Minas y Solís, las cuales tuvo que ceder en forma urgente, a pedido de la Subsecretaria de Tierras de la Municipalidad, con el fin de regularizar el asentamiento existente que ocupa actualmente los espacios de Reserva Fiscal y Espacio Verde, que lindan al Norte del lote. Que la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos, habiendo realizado el análisis del Plano presentado informa: Las calles "a ceder" tienen un ancho que oscila entre 11,1 metros y los 12,00 metros, es decir que las mismas no dan cumplimiento a los anchos mínimos establecidos por Ordenanza. Al momento de comenzar a tramitarse el loteo, el ancho mínimo establecido era de 13,50 metros, medida que se deberá exigir, dado que actualmente ese ancho fue modificado por la Ordenanza N° 13858 y es de 15,00 metros. - Respecto a la calle Tronador, la misma es designada como vía urbana de 3° grado, según Ordenanza N° 11012, corre spondiendo a la misma un ancho total de 20,00 metros. En este caso corresponde la cesión de superficie en todo el frente del lote sobre calle Tronador (entre 2,22 y 2,83 metros, según surge del plano en análisis). - Se observan en el plano varias construcciones existentes, las cuales deberán regularizarse una vez aprobado el loteo, incluso algunas invaden parte de las calles" a ceder". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la prefactibilidad, por vía de excepción, del Anteproyecto de Subdivisión del Lote 4b de la Chacra 69, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1689-0000, ubicado sobre la calle Tronador, entre el arroyo Villa María y la calle Boerr, respecto al ancho de calles, ratificando el uso residencial, de acuerdo al Dictamen N° 07-06-2022 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Este fue un Expediente que tiene dos instancias, una primer instancia de trabajo que tiene que ver en el ámbito de la UTG y que tenía que ver con la aprobación de un proceso de urbanización, este proceso de urbanización después fue abordado con invitados en la Comisión de Obras Públicas y básicamente el debate que teníamos tiene que ver con el ancho de la calle porque al momento de llevarse adelante toda esta situación, el ancho requerido era de trece coma cincuenta metros, ahora por normativa está eso en quince metros, pero por distintas circunstancias que fueron explicadas y están desarrolladas en el Expediente incluso con mecanismos de compensación que oportunamente los propietarios tuvieron con el Municipio de Neuquén, se habilitó una calle que tiene una fracción de aproximadamente doce metros con lo cual no estaría cumpliendo con la norma en un porcentaje mínimo, es por eso que bien tiene y vino a tratamiento de la Comisión y ha puesto, se ha puesto el Despacho a la consideración de todos justamente para poder cerrar el proceso que se establecía en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

subdivisión de este lote en particular. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 6 con los Despachos con estado parlamentario proveniente de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0648/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRE DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ACTUAL ESTADO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS.- DESPACHO N°: 014/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-224-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquén cuenta con un servicio de transporte masivo de pasajeros prestado por las empresas Autobuses Neuquén y Pehuenche. Que ambas empresas tienen sus contratos de licitación vencidos y prorrogados, y la Ciudad se encuentra a las puertas de un nuevo llamado a licitación para la concesión del servicio por 10 (diez) años. Que para la confección del nuevo pliego de licitación se contrató a la Universidad Nacional del Comahue, quien junto con la Universidad Nacional de La Plata realizaron un diagnóstico del servicio prestado por las actuales empresas. Que de los trabajos de campo realizados, que incluyeron encuestas a personas usuarias del servicio, se concluyó categóricamente que el transporte de la ciudad de Neuquén tiene deficiencias de tal magnitud que lo califica como un servicio de mala calidad, situación que no sólo es ratificada por las vecinas y vecinos que utilizan el transporte sino que ya no puede ser negada por funcionarios y funcionarias del Órgano Ejecutivo Municipal. Que en los últimos meses se han incrementado las deficiencias en la prestación de este servicio, sometiendo a las usuarias y usuarios a viajar en condiciones aún peores a las diagnosticadas. Que entre las gravísimas situaciones vividas por las vecinas y vecinos como consecuencia del notorio deterioro del servicio, podemos mencionar el incendio de una unidad de la línea 7A, que con 45 pasajeros a bordo y a causa de un desperfecto eléctrico, se prendió fuego en Avenida del Trabajador y Jujuy. Similar situación habían vivido 20 pasajeros de la línea que cubre Alta Barda, en esa ocasión por una falla mecánica que ocasionó un incendio que afectó también a los comercios de la zona. Que resulta pertinente mencionar las múltiples denuncias de usuarias y usuarios en redes sociales, medios de comunicación y foros en torno a unidades que circulan con notorias fallas en su sistema de frenos, que en ocasiones devienen en la necesidad de sacar de funcionamiento el vehículo a mitad de su recorrido, y en otras situaciones de mayor gravedad como la colisión de un coche con el Tren del Valle. Que en el mes de julio, la Unión de Tranviarios Automotor (UTA) informó que 40 unidades no salieron a la calle por no estar en condiciones, mencionando como desperfectos problemas mecánicos, de tren delantero, falta de calefacción, parabrisas quebrados y de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mantenimiento en general. Que es notoria la ausencia de unidades en los barrios de la ciudad. La baja en las frecuencias ocasiona demoras en la llegada de las usuarias y usuarios a sus lugares de estudio o trabajo, tanto porque no pasan en los horarios correspondientes como por no detenerse a causa de llevar pasaje completo. Que las unidades en circulación –sobre todo en los barrios- se evidencian descuidadas y antiguas, lo cual explica las permanentes roturas y fallas denunciadas por las vecinas y vecinos. Que esta situación no sólo mantiene como rehenes de un servicio cada vez peor y cada vez más caro, sino que además pone en riesgo la vida de las usuarias y usuarios del servicio de transporte de pasajeros, que debiera garantizarse sin importar la instancia en la que se encuentre la relación entre el Municipio y las empresas prestadoras. Que es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal garantizar los servicios públicos en la Ciudad, en virtud de lo establecido en los Artículos 139) y 140) de la Carta Orgánica Municipal, quedando facultado para el rescate del servicio en caso de verificarse incumplimientos en la prestación de los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el actual estado del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros en lo referido a: a) Cantidad de unidades en servicio al mes de septiembre del 2022. b) Antigüedad de las unidades en servicio al mes de septiembre del 2022. c) Cantidad de unidades de reserva al mes de septiembre del 2022. d) Cantidad y contenido de denuncias de usuarias y usuarios recibidas a través de los mecanismos habilitados para tal fin. e) Si se aplicaron sanciones a las empresas Autobuses Neuquén y Pehuenche, sus razones y la modalidad de las mismas.-

ARTÍCULO 2º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros en toda la ciudad, hasta tanto se desarrolle y adjudique el nuevo llamado a licitación.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Bueno, era para informar que en su momento cuando vinieron los funcionarios a la Comisión por este tema, la información que dieron con respecto a esta Comunicación fue parcial, quedaron en mandar en forma escrita, de contestar en forma escrita la Comunicación pero al día de hoy no ha llegado, consideramos que es importante contar con esa información hasta tanto esté funcionando el nuevo sistema de transporte que va a ser largo ese proceso, con lo cual queremos contar con toda esa información que pedimos porque inclusive es información que nos solicitan los vecinos y vecinas, asique solicito que se acompañe para poder contar con la información de cómo van a garantizar el servicio y a aparte teniendo en cuenta que la empresa que hoy está fallando, se volvió a presentar para ser nuevamente parte de nuestro sistema de transporte con lo cual necesitamos también cómo, saber cómo fue la respuesta que ha solicitado el Municipio con respecto al desempeño que ha tenido esta empresa, con lo cual solicitamos que se acompañe por el Cuerpo completo, esto debería ser de interés de todos los bloques políticos no solamente del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestro. Nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Ahí hay alguna cuestión técnica en la exposición de la concejal preopinante, simplemente como algunos niveles de detalle, a ver, cuando estuvieron los funcionarios presentes en la Comisión explicaron cómo eran los mecanismos de transición, nosotros nos encontramos en la etapa justamente de que ya fueron presentadas las tres empresas y se está en evaluación del sobre justamente de condiciones técnicas para después pasar a la oferta y la intención es que al mes de diciembre esto esté adjudicado, cuando dice que son las mismas empresas, no son las mismas empresas, de hecho las empresas que están prestando el servicio como tal, como grupo empresario no se presentaron en términos técnicos, entonces me parece que ahí hay una diferenciación que hay que tener en cuenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 6 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, tenemos 7 votos a favor y 7 votos en contra, o sea tenemos una igualdad de votos y voy a proceder a desempatar la votación, el Proyecto queda desaprobado. En el quinto Punto del Orden del Día es donde se encuentran los Proyectos presentados por los distintos bloques políticos, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a través de Prosecretaria leeremos las carátulas de los Expedientes. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Avanzar Descamisados **ENTRADA N°: 0837/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-278-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE AVANZAR DESCAMISADOS - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 9681 - GUARDAVIDAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque FRIN **ENTRADA N°: 0831/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-277-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) Y A LAS DISTINTAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL QUE BRINDEN INFORMACIÓN ACERCA DE LA CONECTIVIDAD EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°: 0825/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-276-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA “EL MOSAICO ARTÍSTICO MÁS GRANDE DE LA HISTORIA” QUE SERÁ MONTADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA FEDERAL DE MÉXICO EN EL AÑO 2023.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0854/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-279-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y EL 3º ENCUENTRO NACIONAL DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ARGENTINA, A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.-** Para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por una moción de preferencia para ser tratado en la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia en la Comisión de Acción Social de la Entrada recientemente identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0855/2022 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA ATLETA NEUQUINA SUSANA MORALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día siendo las 15:15 minutos damos por finalizada la 20ª Sesión Ordinaria, quedan todos convocadas, convocados para la Sesión N° 21 del día jueves 1 de diciembre a las 11:00 horas, muchas gracias y que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén